



Salles Sainz  
**Grant Thornton**

Estados financieros e Informe del auditor independiente

Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)  
(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional  
Financiera, S.N.C.)

31 de diciembre de 2019 y 2018



# Contenido

	Paginas
Informe de los auditores independientes	1
Estados de situación financiera	4
Estado de resultados	5
Estados de actividades	6
Estados de variaciones en la hacienda pública	7
Estado de cambios en la situación financiera	8
Estados de flujos de efectivo	9
Estado analítico del activo	11
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	12
Patrimonio del ente público	13
Informe sobre pasivos contingentes	14
Notas a los estados financieros	
a) Notas de desglose	38
b) Notas de memoria (cuentas de orden)	67
c) Notas de gestión administrativa	68



## Informe del auditor independiente

A la Secretaría de la Función Pública  
Al Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C. (en adelante el FONATUR), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo, los estados analíticos de la deuda y otros pasivos, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los estados de actividades, estados de resultados, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo, los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en esas fechas, el Informe sobre pasivos contingentes, el reporte del patrimonio del ente público y las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota 5) de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del FONATUR de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafos de énfasis**

#### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre la nota 5) de Gestión Administrativa de los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de estos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

#### **FONATUR Constructora, S.A. de C.V.**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la subsidiaria FONATUR Constructora, S.A. de C.V. reporta pasivos contingentes originados por la existencia de diversos juicios en materia civil, mercantil, contencioso administrativo y laboral que han sido promovidos en su contra por un monto estimado de \$860,749,692 y \$833,882,329, respectivamente, y los cuales estarán sujetos de variaciones en función de las circunstancias inherentes a los juicios, a los resultados de las resoluciones que se emitan y a la duración de los procesos jurídicos correspondientes. Bajo ciertas circunstancias FONATUR podría estar obligado al pago de indemnizaciones originadas por estos juicios, sin que a la fecha de emisión de este informe se tenga conocimiento sobre la existencia de solicitudes de pago relacionadas con este tema.

Al 31 diciembre de 2019 y 2018, la valuación de esta subsidiaria por medio del reconocimiento del método de participación reportó un saldo acreedor de \$725,331,666 y \$723,154,838, respectivamente, montos que fueron registrado por FONATUR en el rubro denominado Déficit en compañías asociadas que se presenta en el pasivo no circulante como "Pasivos diferidos a largo plazo" en los estados de situación financiera adjuntos y el cual representa el 94% de los pasivos registrados por dicha subsidiaria.

Nuestra opinión no se modifica por las situaciones descritas en esta sección de nuestro informe.

#### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del FONATUR con respecto a los estados financieros.**

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental que se describen en la nota 5) de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valorización de la capacidad del FONATUR de continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar al FONATUR o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del FONATUR son responsables de la supervisión del proceso y emisión de su información financiera.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros de FONATUR en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del FONATUR.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el FONATUR deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables de la administración del FONATUR en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



---

C.P.C. Saúl Pérez Ortiz

Ciudad de México, México  
6 de marzo de 2020

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

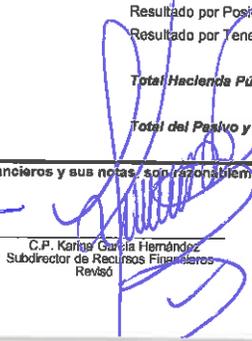
(Expresados en Pesos)

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	477,653,534	558,623,489	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	35,186,532	38,897,003
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,105,033,174	990,156,883	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	78,300,070	21,216,918	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	15,549,134	14,258,010
Inventarios	7,840,537,040	7,719,866,993	Titulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	2,705,384	3,143,988	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	496,245,537	523,372,461
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(593,421,688)	(613,611,731)	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,224,737	1,081,740
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>8,910,807,514</b>	<b>8,679,396,540</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	14,412,409	-
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>562,616,349</b>	<b>577,609,214</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,087,617,366	1,148,891,393	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	372,041,159	431,284,843	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,607,623,587	15,238,505,592	Deuda Pública a Largo Plazo	1,968,854,364	1,893,147,140
Bienes Muebles	1,104,089,133	1,103,837,525	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	597,354,906	608,622,926
Activos Intangibles	617,981,016	621,541,237	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(3,356,788,736)	(3,288,730,568)	Provisiones a Largo Plazo	689,407,653	693,771,026
Activos Diferidos	135,851,545	174,210,532	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>3,256,616,923</b>	<b>3,195,541,092</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	(11,340,760)	(14,246,548)			
Otros Activos no Circulantes	172,619,574	155,163,645	<b>Total del Pasivo</b>	<b>3,854,537,623</b>	<b>3,773,150,306</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>15,728,713,884</b>	<b>15,570,457,651</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>24,640,521,398</b>	<b>24,249,854,191</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	49,978,652,081	49,579,351,294
			Donaciones de Capital	(8,397,349,861)	(8,399,205,017)
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	(11,172,389)	259,280,125
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(24,941,910,830)	(25,201,190,955)
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,193,667,125	4,237,468,438
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>20,621,286,126</b>	<b>20,476,703,886</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>24,640,521,398</b>	<b>24,249,854,191</b>

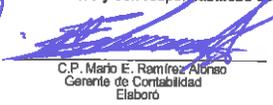
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



C.P. Arturo Avalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
México



C.P. Karla García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Revisó



C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
Gerente de Contabilidad  
Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**

**Estado de Resultados**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018  
 (Expresados en Pesos)

Concepto	2019	2018
<b>Ingresos Propios Netos</b>	\$ 341,738,289	\$ 205,338,705
Venta de terrenos	36,069,808	43,677,004
Venta de inversiones	76,249,809	-
Prestación de Servicios	162,220,592	137,277,947
Otros Ingresos por recuperación de gastos	67,198,080	24,383,754
<b>Costo de Ventas</b>	<b>102,836,565</b>	<b>44,455,812</b>
<u>Costo de Comercialización</u>	<u>102,836,565</u>	<u>44,455,812</u>
Costo por venta de terrenos	5,689,823	12,562,271
Costo de venta por prestación de servicios	36,675,867	31,893,541
Costo por venta de inversiones	60,470,875	-
<b>Resultado Bruto</b>	<b>238,901,724</b>	<b>160,882,893</b>
<b>Ingresos Diversos (Presupuestarios)</b>	<b>76,196,734</b>	<b>78,699,166</b>
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	76,027,325	78,538,451
Otros Ingresos de operación	169,409	160,715
<b>Gastos de Operación (Presupuestarios)</b>	<b>1,576,082,007</b>	<b>1,030,859,737</b>
Servicios Personales	243,096,656	279,826,669
Materiales y Suministros	9,894,559	11,144,160
Servicios Generales	1,070,096,667	449,180,271
Ayudas Sociales	-	3,182
Pensiones y Jubilaciones	665,290	601,007
Intereses de la deuda pública	159,898,875	221,808,998
Aportaciones a fideicomisos	57,127,609	68,295,450
<b>Resultado de Operación</b>	<b>(1,225,681,198)</b>	<b>(791,277,678)</b>
<b>Subsidios y Transferencias Corrientes</b>	<b>1,543,512,802</b>	<b>1,399,410,507</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,267,403,699	929,222,020
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	276,109,103	470,188,487
<b>Resultado después de aplicar los Subsidios y Transferencias Corrientes</b>	<b>317,831,604</b>	<b>608,132,829</b>
<b>Resultado Integral de Financiamiento RIF</b>	<b>(30,667)</b>	<b>(91,131)</b>
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	68,079,786	107,558,005
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	(68,110,453)	(107,649,136)
<b>Otros Ingresos o Productos Virtuales</b>	<b>13,993,105</b>	<b>14,258,840</b>
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	2,287,784	-
Utilidad en Venta de Activos	3,065	1,291
Otros ingresos por dación en pago	-	1,362,602
Utilidades por Participación Patrimonial	11,701,856	12,048,852
Otros Ingresos y Beneficios Varios	400	846,095
<b>Otros Gastos Virtuales</b>	<b>68,043,779</b>	<b>89,257,251</b>
Estimaciones y Depreciaciones	68,041,717	88,592,885
Costo de terrenos por dación en pago	-	492,802
Otros Gastos Varios	2,062	171,564
<b>Inversión Pública</b>	<b>274,922,652</b>	<b>273,763,162</b>
Inversión Públicas no Capitalizable	274,922,652	273,763,162
<b>Resultado Neto del Ejercicio</b>	<b>\$ (11,172,389)</b>	<b>\$ 259,280,125</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. Arturo Avalos Albor  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizo

C.P. Karina García Hernández  
 Subdirectora de Recursos Financieros  
 Revisó

C.P. Mano E. Ramírez Alonso  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

## FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

## Estado de Actividades

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en Pesos)

	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>341,907,698</b>	<b>205,499,420</b>
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	341,907,698	205,499,420
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>1,543,512,802</b>	<b>1,399,410,507</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,543,512,802	1,399,410,507
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>158,100,216</b>	<b>200,355,298</b>
Ingresos Financieros	78,027,325	78,538,451
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	2,287,784	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	79,785,107	121,816,845
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,043,520,716</b>	<b>1,805,265,223</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,323,087,882</b>	<b>740,151,100</b>
Servicios Personales	243,098,658	279,826,669
Materiales y Suministros	9,894,559	11,144,160
Servicios Generales	1,070,098,667	449,180,271
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>57,792,899</b>	<b>68,899,839</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	3,182
Pensiones y Jubilaciones	665,290	601,007
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	57,127,609	68,295,450
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>159,898,875</b>	<b>221,808,998</b>
Intereses de la Deuda Pública	159,898,875	221,808,998
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>238,990,797</b>	<b>241,362,199</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	68,041,717	88,592,885
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	102,836,565	44,455,812
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	68,112,515	108,313,502
Otros Gastos	-	-
<b>Inversión Pública</b>	<b>274,922,652</b>	<b>273,763,162</b>
Inversión Pública no Capitalizable	274,922,652	273,763,162
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,054,693,105</b>	<b>1,545,985,098</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ (11,172,389)</b>	<b>\$ 259,280,125</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. Arturo Avalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Autorizó

C.F. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Revisó

C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
Gerente de Contabilidad  
Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**  
**(Expresados en Pesos)**

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2018</b>	<b>41,181,146,277</b>				<b>41,181,146,277</b>
Aportaciones	49,579,351,294				49,579,351,294
Donaciones de Capital	(8,398,205,017)				(8,398,205,017)
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					-
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2018</b>		<b>(20,963,722,517)</b>	<b>259,280,125</b>		<b>(20,704,442,392)</b>
Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)			259,280,125		259,280,125
Resultado de Ejercicios Anteriores		(25,201,190,955)			(25,201,190,955)
Revaluos					-
Reservas					-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		4,237,468,438			4,237,468,438
<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio neto de 2018</b>					
Resultado de la Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2018</b>	<b>41,181,146,277</b>	<b>(20,963,722,517)</b>	<b>259,280,125</b>	<b>-</b>	<b>20,476,703,885</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2019</b>	<b>399,555,943</b>				<b>399,555,943</b>
Aportaciones	399,300,787				399,300,787
Donaciones de Capital	255,156				255,156
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2019</b>		<b>216,478,812</b>	<b>(270,452,514)</b>	<b>-</b>	<b>(54,973,702)</b>
Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)			(11,172,389)		(11,172,389)
Resultado de Ejercicios Anteriores		259,280,125	(259,280,125)		
Revaluos					-
Reservas					-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(43,801,313)			(43,801,313)
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2019</b>					
Resultado por posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2019</b>	<b>\$ 41,580,702,220</b>	<b>\$ (20,748,243,706)</b>	<b>\$ (11,172,389)</b>	<b>-</b>	<b>\$ 20,821,286,126</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. Arturo Avelos Altier  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

C.P. Karina García Hernández  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Revisó

C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018  
 (Expresados en Pesos)

	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>	<b>311,883,646</b>	<b>702,550,853</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>81,408,559</b>	<b>312,819,533</b>
Efectivo y Equivalentes	80,969,955	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		114,876,291
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		57,083,152
Inventarios		120,670,047
Almacenes	438,604	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		20,190,043
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No Circulante</b>	<b>230,475,087</b>	<b>389,731,320</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	61,274,027	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	59,243,684	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		369,117,995
Bienes Muebles		251,608
Activos Intangibles	3,560,221	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	68,038,168	
Activos Diferidos	38,358,987	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		2,905,788
Otros Activos no Circulantes		17,455,929
<b>PASIVO</b>	<b>92,553,754</b>	<b>46,468,788</b>
<b>Pasivo Circulante:</b>	<b>15,846,530</b>	<b>30,837,395</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		3,710,471
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,291,124	
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		27,126,924
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	142,997	
Provisiones a Corto Plazo	14,412,409	
<b>Pasivo No Circulante:</b>	<b>76,707,224</b>	<b>15,631,393</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo	76,707,224	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		11,268,020
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		4,363,373
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>658,836,068</b>	<b>314,253,827</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>399,555,943</b>	
Aportaciones	399,300,787	
Donaciones de Capital	255,156	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>259,280,125</b>	<b>314,253,827</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro / Desahorro)		270,452,514
Resultados de Ejercicios Anteriores	259,280,125	
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		43,801,313
<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. Arturo Avalos Albor  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

C.P. Karina Garza Hernández  
 Subdirectora de Recursos Financieros  
 Revisó

C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado de Flujos de Efectivo**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Expresados en Pesos)

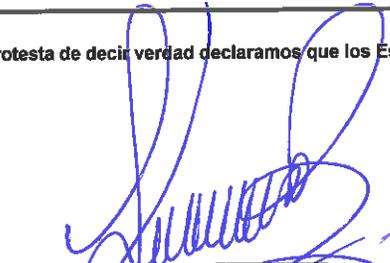
Concepto	2019	2018
<b>Origen</b>	<b>\$ 1,794,775,546</b>	<b>\$ 1,686,027,307</b>
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	347,870,747	299,761,010
Participaciones, Aportaciones, Convenios, incentivos, Derivados de la Colaboracion Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilados	1,446,904,799	1,386,266,297
Otros Origenes de Operación	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>1,785,905,405</b>	<b>1,664,724,963</b>
Servicios Personales	283,778,384	362,381,260
Materiales y Suministros	1,377,712	3,783,667
Servicios Generales	1,066,106,502	517,625,306
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	156,249,312	280,883,171
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos; Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	278,393,495	500,051,559
	<b>8,870,141</b>	<b>21,302,344</b>
<b>Origen</b>	<b>392,072,741</b>	<b>857,309,156</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otros Origenes de Inversion	392,072,741	857,309,156
<b>Aplicación</b>	<b>341,198,617</b>	<b>236,942,145</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	340,418,408	234,776,144
Bienes Muebles	-	-
Otras Aplicaciones de Inversión	780,209	2,166,001
	<b>50,874,124</b>	<b>620,367,011</b>

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado de Flujos de Efectivo**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018  
 (Expresados en Pesos)

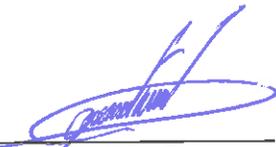
Concepto	2019	2018
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Origenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>	<b>140,714,220</b>	<b>638,903,193</b>
Servicios de la Deuda	124,665,404	624,186,993
Interno		
Externo	16,048,816	14,716,200
Otros Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujo neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>(140,714,220)</b>	<b>(638,903,193)</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>(80,969,955)</b>	<b>2,766,162</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>558,623,489</b>	<b>555,857,327</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>\$ 477,653,534</b>	<b>\$ 558,623,489</b>

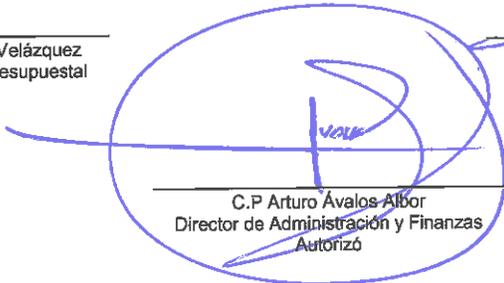
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C.P. Karina García Hernández  
 Subdirectora de Recursos Financieros  
 Revisó

  
 C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

  
 Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Elaboró

  
 C.P. Juan Galicia Chirinos  
 Gerente de Tesorería  
 Elaboró

  
 C.P. Arturo Avalos Albor  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

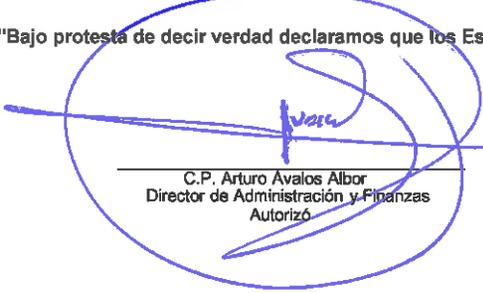
**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**

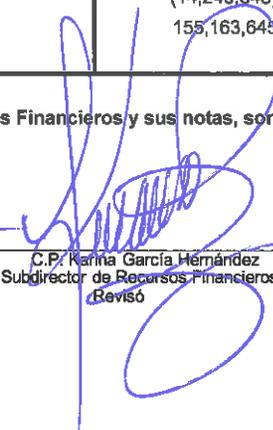
**Estado Analítico del Activo**

Al 1 enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>24,249,854,191</b>	<b>733,661,110,696</b>	<b>733,270,443,489</b>	<b>24,640,521,398</b>	<b>390,667,207</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>8,679,396,540</b>	<b>731,752,306,685</b>	<b>731,520,895,711</b>	<b>8,910,807,514</b>	<b>231,410,974</b>
Efectivo y Equivalentes	558,623,489	723,672,646,083	723,753,616,038	477,653,534	(80,969,955)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	990,156,883	7,217,990,008	7,103,113,717	1,105,033,174	114,876,291
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	21,216,918	614,215,412	557,132,260	78,300,070	57,083,152
Inventarios	7,719,866,993	138,063,582	17,393,535	7,840,537,040	120,670,047
Almacenes	3,143,988	19,650,128	20,088,732	2,705,384	(438,604)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(613,611,731)	89,741,472	69,551,429	(593,421,688)	20,190,043
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
<b>Activo No Circulante</b>	<b>15,570,457,651</b>	<b>1,908,804,011</b>	<b>1,749,547,778</b>	<b>15,729,713,884</b>	<b>159,256,233</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,148,891,393	66,912,912	128,186,939	1,087,617,366	(61,274,027)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	431,284,843	1,135,534,184	1,194,777,868	372,041,159	(59,243,684)
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,238,505,592	394,954,663	25,836,668	15,607,623,587	369,117,995
Bienes Muebles	1,103,837,525	256,740	5,132	1,104,089,133	251,608
Activos Intangibles	621,541,237	96,862,614	100,422,835	617,981,016	(3,560,221)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(3,288,730,568)	24,728,017	92,766,185	(3,356,768,736)	(68,038,168)
Activos Diferidos	174,210,532	143,634,419	181,993,406	135,851,545	(38,358,987)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	(14,246,548)	28,464,533	25,558,745	(11,340,760)	2,905,788
Otros Activos no Circulantes	155,163,645	17,455,929	-	172,619,574	17,455,929

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

  
 C.P. Arturo Ávalos Albor  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

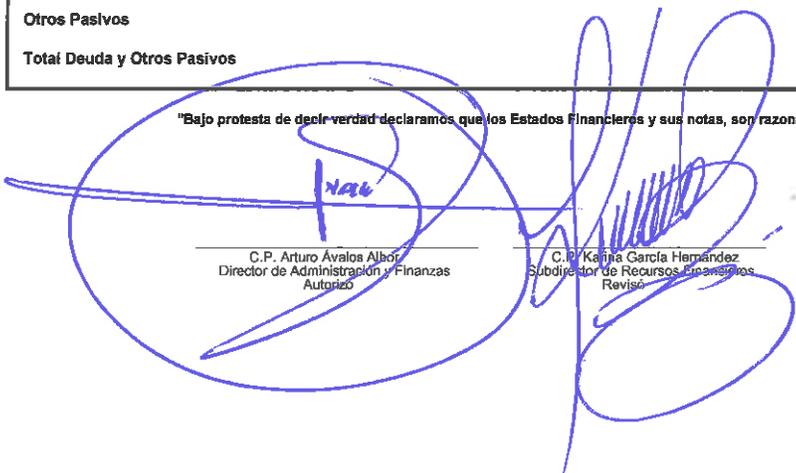
  
 C.P. Karina García Hernández  
 Subdirectora de Recursos Financieros  
 Revisó

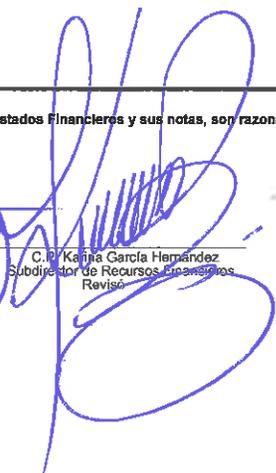
  
 C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos**  
 Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018  
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<i>Corto Plazo</i>				
<b>Deuda Interna</b>			\$ 14,258,010	\$ 15,549,134
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	14,258,010	15,549,134
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero				
<b>Subtotal Corto Plazo</b>				
<i>Largo Plazo</i>				
<b>Deuda Interna</b>			1,893,147,140	1,969,854,364
Instituciones de Crédito	Pesos	México	1,823,728,972	1,915,985,330
Títulos y Valores			-	-
Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	Pesos	México	69,418,168	53,869,034
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero				
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			1,893,147,140	1,969,854,364
<b>Otros Pasivos</b>			1,865,745,156	1,833,831,774
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			\$ 3,773,150,306	\$ 3,819,235,272

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C.P. Arturo Ávalos Albor  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

  
 C.P. Karina García Hernández  
 Subdirectora de Recursos Humanos  
 Revisó

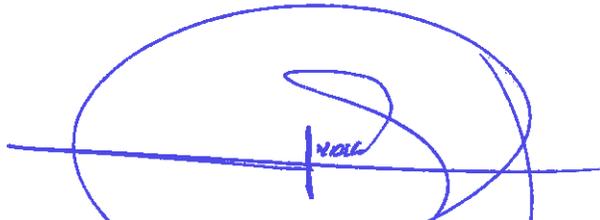
  
 C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal**

Al 31 de diciembre de 2019  
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del Ente Público	\$ 20,821,286,126
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	-
Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$ 20,821,286,126

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



C.P. Arturo Ávalos Albor  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó



C.P. Karina García Hernández  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Revisó



C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**  
**(Pesos)**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el FONATUR atiende diversos juicios agrarios, administrativos, civiles, mercantiles y laborales, entre los cuales se encuentran los siguientes:

**JUICIOS LABORALES**

Al 31 de diciembre de 2019, FONATUR tiene diversos juicios en materia laboral promovidos por expleados, que se traducen en contingencias, las cuales, en cumplimiento de la materia contable presupuestal, se reconocerán en la información financiera y presupuestal en la medida que se conviertan en exigibles.

Al 31 de diciembre de 2019 ascienden a un total de 135 juicios por un valor contingente aproximado de \$198,485,973.52 en opinión de la administración del Fideicomiso, los importes mencionados pueden ser sujetos a variaciones de acuerdo a las circunstancias y tiempo del proceso jurídico que se lleva cabo, por lo que dichos montos se encuentran registrados dentro del rubro de otras provisiones a largo plazo y en cuentas de orden, asimismo no es posible determinar el sentido de la resolución, ya que éstas son emitidos por un tercero.

**JUICIOS AGRARIOS, CIVILES, MERCANTILES Y ADMINISTRATIVOS**

Al 31 de diciembre de 2019, el FONDO tiene diversos asuntos agrarios, civiles, mercantiles y administrativos cuyos importes pueden ser sujetos a variaciones de acuerdo a las circunstancias y tiempo del proceso jurídico que se lleva a cabo, así también, en algunos de ellos, se demanda en específico terrenos y no cantidades liquidas, cuyos montos son variables de acuerdo al valor de los inmuebles.

**JUICIOS AGRARIOS**

**Ejido el Rincón. (Ixtapa)**

El Ejido demandó ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 52 al FONATUR, BANOBRAS, FIBAZI, FIFONAFE, Gobierno del Estado de Guerrero y SEDESOL, el cumplimiento del Decreto Expropiatorio, de fecha 29 de noviembre de 1972; el cumplimiento del convenio para la extinción de FIBAZI, la indemnización y el pago del 20% resultante de la comercialización, de los bienes expropiados y la restitución de los predios no utilizados, radicándose bajo el número de expediente 220/2011. El juicio se encuentra en la etapa de desahogo de pruebas.

**Ejido Zihuatanejo. (Ixtapa)**

El Ejido demandó ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 52 al FONATUR, BANOBRAS, FIBAZI, Secretaría de la Reforma Agraria, FIFONAFE, Gobierno del Estado de Guerrero y SEDESOL, el cumplimiento del Decreto Expropiatorio de fecha 29 de noviembre de 1972; el cumplimiento del convenio que para la extinción de FIBAZI, demandaron; la indemnización y el pago del 20% resultante de la comercialización de los bienes expropiados y de los predios no utilizados, radicado con el número de expediente 529/2011. El juicio continúa en trámite.

### **Luis Hernández Suárez**

El 13 de diciembre de 2010, fuimos emplazados por el Tribunal Unitario Agrario (TUA) del Distrito No. 41, con sede en Acapulco, Gro., reclamando del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de la Reforma Agraria, del Secretario de Desarrollo Social, del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, del FONATUR y otros, la nulidad parcial que se decreta por la indebida ejecución de la resolución presidencial de ampliación de ejidos de fecha 25 de abril de 1977 y como consecuencia, la restitución jurídica y material del predio denominado fracción de Santa María de Guadalupe, superficie de 62 has., que se afirma se encuentra ubicada dentro de la poligonal del CIP IXTAPA. Derivado del conflicto competencial se ordenó que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52, con residencia en Ixtapa Zihuatanejo, es competente para conocer del presente juicio con el número de expediente 424/2011. El juicio se encuentra en pendiente del dictado de la sentencia de amparo directo.

### **Comunidad San Pedro Chametla (Mazatlán)**

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 39, con el número de expediente 35/2014 (antes 33/1994), en donde se demanda al FONATUR el Reconocimiento en favor de CHAMETLA, de una porción de tierras consistente en 473-99-48 Hectáreas ubicadas dentro del municipio del Rosario, Sinaloa. Se encuentra pendiente de que se resuelva el recurso de revisión promovido por la Comunidad de San Pedro Chametla en contra del sobreseimiento del juicio de fecha 11 de mayo de 2017. En imposibilidad de determinar el importe que corresponde a la demanda, pues el seguimiento al mismo es realizado por un despacho externo designado por la aseguradora que garantizado el valor del inmueble a favor de FONATUR.

### **Inmobiliaria Puerto Bonito, S.A. de C.V.**

En abril del 2011, se emplazó a juicio a FONATUR como tercero con interés en el juicio interpuesto por la parte actora ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 44 en Benito Juárez, Quintana Roo, con el número de expediente 44-248/10, en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria, en donde reclama la nulidad de la resolución dictada el 8 de febrero del 2008, dictada por la Secretaría de la Reforma Agraria en la que determinó que el terreno que detenta la actora ubicado en Cancún Quintana Roo, son bienes nacionales. FONATUR el 3 de mayo del 2011, dio contestación a la demanda, opuso excepciones y defensas, ofreció pruebas y objetó los documentos exhibidos por la actora. El juicio se encuentra pendiente de que se emita sentencia.

### **Comunidad Indígena Totorames San Pedro Chiametlán A.C.**

El 20 de abril de 2012, el Tribunal Superior Agrario 39 con número de expediente 614/2011, emplazó al FONATUR de la demanda interpuesta por los representantes de la Comunidad Indígena Totorames de San Pedro Chiametlán, A.C., en la que reclaman del FONATUR lo siguiente: la declaración mediante sentencia firme, que el contrato de compraventa celebrado entre Compañía Ganadera Las Cabras, S. de R.L. y Playas del Palmito, S.A. de C.V., como vendedoras y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria del fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), como compradora, contenido en la Escritura Pública número 67 Volumen III, de fecha 25 de septiembre de 2008, ante la fe del Licenciado Jesús Agustín Noriega Galindo, Notario Público 130, con ejercicio y residencia en Mazatlán, Sinaloa, ES NULO; La declaración mediante sentencia firme de que los actos de NULIDAD que se reclaman y todos los actos jurídicos

celebrados con posterioridad, no han surtido ningún efecto jurídico, destruyendo retroactivamente aquellos actos jurídicos que se hayan celebrado con apoyo en dicho acto; la desocupación y entrega de una superficie de terreno que mide aproximadamente 1,215-41-71-798 has, que actualmente ocupa y tiene en posesión el FONATUR; y el pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del juicio. El día 09 de mayo de 2012, FONATUR, dio contestación a la demanda ad cautelam, toda vez que previamente interpuso incidente de incompetencia por materia, así como la excepción de falta de personalidad de la parte actora; asimismo se apersonó como tercero allegado al juicio, la Comunidad Indígena de San Pedro Chametla, Municipio del Rosario, Sinaloa, con un escrito de contestación a la demanda y reconviniendo a la parte actora y se les tuvo asumiendo el carácter de parte demandada. El juicio se encuentra pendiente de que se emita sentencia. En imposibilidad de determinar el importe que corresponde a la demanda, pues el seguimiento al mismo es realizado por un despacho externo designado por la aseguradora.

### **Ejido San Ignacio**

Ejido San Ignacio reclama ante el Tribunal Unitario Agrario 48 de la Paz, B.C.S., con número de expediente 48-158-11, la nulidad absoluta del convenio celebrado el 17 de diciembre de 1996, entre El Ejido San Ignacio, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y el FONATUR, por haberse realizado en contravención a las leyes agrarias; La nulidad absoluta de la asamblea general ordinaria de ejidatarios del Ejido San Ignacio, del Municipio de Mulegé, en Baja California Sur, celebrada el 04 de noviembre de 1996, por haberse realizado en contravención a las leyes agrarias y no reunirse los requisitos de formalidades especiales. Como consecuencia de lo anterior, la nulidad absoluta de la venta del inmueble denominado "Hotel La Pinta San Ignacio" realizada por CORETT al FONATUR, así como ventas subsecuentes, por haberse realizado en contravención de leyes agrarias y sin existir aprobación, con apego a las formalidades de ley, del Ejido San Ignacio para ello. La nulidad absoluta de la escritura pública número 278, volumen 8º especial de fecha 26 de junio de 1997, del protocolo a cargo del notario público número 7 en este estado, licenciado Héctor Castro Castro, con residencia en la Ciudad de La Paz, B.C.S., declaración que de igual forma deberá realizar este tribunal; El debido pago mediante avalúo actualizado a la fecha de ejecución de la sentencia que en este asunto se emita, respecto del 20% que corresponde al Ejido San Ignacio, acorde al decreto expropiatorio de fecha 30 de agosto de 1976; El pago correspondiente mediante avalúo actualizado a la fecha de ejecución de la sentencia, de bienes distintos a la tierra, afectados por el decreto expropiatorio de 30 de agosto de 1976, consistente en las edificaciones y construcciones al inmueble que se le conoce como Hotel La Pinta San Ignacio. El 27 de marzo de 2018 se dictó sentencia favorable, se está a la espera de que se resuelva el amparo directo y el amparo adhesivo interpuesto por el Ejido y esta Entidad respectivamente.

### **"El Capomo y Anexos", Municipio de Compostela, Nayarit (Emérta Banda Becerra)**

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario 56, con número de expediente 33/2014, la controversia relativa a la sucesión, promovida por Emérta Becerra de Terrenos Ejidales del Capomo y Anexos; en la reconvención se llamó como colindantes a: 1) FIBBA (Fideicomiso Bahía de Banderas); 2) BANSI, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple; y 3) FONATUR. La Litis versa a resolver en la sentencia, si la superficie que comprende un predio de más de 18 mil metros cuadrados que en su momento era propiedad del padre de la actora, se incluyeron indebidamente en asamblea celebrada por dicho ejido, como superficie de uso común zona 2 del ejido demandado y su posterior entrega al codemandado Servando Franco

Rodriguez; así como, si en su caso operó la prescripción sobre dicha superficie, que se aduce en la reconvención.

### **Comisariado Ejidal Poblado “Las Varas”**

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario 56 de Tepic, con número de expediente 241/2014, donde se demandan a: 1) Presidencia de la Republica; 2) SEDATU; 3) Delegado en Nayarit de la SEDATU; y 4) FONATUR. Se fijó como integración de la litis, declarar la nulidad del decreto expropiatorio de fecha 10 de noviembre de 1970, del procedimiento expropiatorio y su ejecución, respeto de una superficie de 184-00-00 hectáreas, ante el supuesto incumplimiento del pago de la indemnización correspondiente; y como consecuencia, determinar si es procedente condenar la restitución de la misma, o el cumplimiento subsidiario mediante indemnización. En octubre de 2017 se ordena suspender el procedimiento.

### **Juicio promovido por María Gabriela Aurora Martínez Gallardo**

Juicio radicado ante el Juzgado Unitario Agrario del Distrito 45 con sede en Ensenada, B.C., con número de expediente 22/2011, en el que se demanda a la Secretaría de la Reforma Agraria, FONATUR y otros la nulidad del oficio de fecha 10 de diciembre de 2010, emitido por la Secretaría de la Reforma Agraria.

Con fecha 02 de febrero de 2012, fue dictada sentencia en la que resolvió que la parte actora no acreditó los extremos constitutivos de su acción de nulidad, y en consecuencia, absolvió a los demandados de las pretensiones reclamadas, confirmado mediante recurso de revisión por el Tribunal Superior Agrario el día 05 de marzo de 2013, y en contra de dicha determinación, la parte actora promovió juicio de amparo directo, resuelto el 04 de julio de 2013, por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, negando el amparo y protección a la parte quejosa.

De conformidad con el acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2010, y toda vez que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano advirtió la falta de trabajos técnicos complementarios a efecto de segregar la superficie de 1-69-41.791 hectáreas del predio denominado “FONATUR” que detenta este Fondo, respecto del predio denominado “PUNTA DE SAL SI PUEDES”, así como segregar el derecho de vía de la autopista Tijuana-Ensenada, dicha Secretaría de Estado ordenó llevar a cabo trabajos de medición y deslinde correspondientes respecto de los predios antes citados, siendo como consecuencia de ello, en fecha 26 de noviembre de 2015, se llevó a cabo diligencia de “TRABAJOS TÉCNICOS DE APEO Y DESLINDE” del predio “PUNTA DE SAL SI PUEDES”, en la cual, respecto a la diligencia relativa al predio denominado “FONATUR”, arrojó finalmente una superficie analítica de 01-68-21.102 hectáreas; en ese contexto, al no haberse concluido el proceso de titulación, no se puede realizar ningún acto jurídico tendiente a su enajenación o donación, a pesar de tener la posesión de dicha superficie.

### **Población Ejidal “Julián Urías”**

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 39, con número de expediente 970/2013 contra FONATUR, donde Armando Crespo Polanco, Teodora Olibarra Estrada y Diego Aguilar González, en carácter de Presidente, Secretario y Vocal, del Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal “Julián Urías”, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa., interpusieron demanda en contra de FONATUR, mediante el cual, reclaman en

otras prestaciones: La nulidad del contrato de compraventa de una superficie de terreno de 2,284-26-58.92 hectáreas celebrada entre “Compañía Ganadera Las Cabras”, Sociedad de Responsabilidad Limitada y “Playas del Palmito, S.A. de C.V.” a favor de FONATUR. Con un Pasivo Contingente de 1,203,123.0 Se encuentra pendiente de resolverse el recurso de revisión por el Tribunal Superior. En imposibilidad de determinar el importe que corresponde a la demanda, pues el seguimiento al mismo es realizado por un despacho externo designado por la aseguradora.

Poblado Santa María Huatulco

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 21, con número de expediente 639/2015, donde se demanda al FONATUR la Nulidad del Decreto Expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984, únicamente en cuanto al pago justo por concepto de Terrenos Expropiados; estado procesal, desahogo de pruebas.

### **RELACIÓN DE LOS LITIGIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE REPRESENTAN CONTINGENCIA ECONÓMICA PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)**

Expediente 1724/13-EAR-01-4 Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por FONATUR, en contra del Director General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Pasivo contingente 560,970.0; estado procesal acuerdo de firmeza de sentencia desfavorable.

Expediente 363/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit promovido por FONATUR, en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente 342,741.9; mediante sentencia de fecha 09/06/2015 se declara procedente el recurso de reconsideración hecho valer por FONATUR; estado procesal, archivo pendiente de notificación.

Expediente 364/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR, en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente 6,484,530.3; estado procesal, se ordenó remitir el amparo al Tribunal Colegiado.

Expediente 365/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR; en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit 2,865,215.7; estado procesal sobreseimiento firme.

Expediente 367/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente 373,208.0; estado procesal pendiente de comunicación con el Tribunal Colegiado de Circuito por el cuadernillo de amparo.

Expediente 366/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente 1,412,352.5; estado PROCESAL: EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 SE EMITIÓ SENTENCIA DECLARANDO LA NULIDAD LISA Y LLANA, misma que causó ejecutoria.

Expediente 358/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente 2,124,520.8; estado procesal pendiente de notificación de archivo.

Expediente 362/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente 9,183,782.8; estado procesal pendiente de notificación de archivo.

Expediente 361/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR; en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente 16,537,720.3; estado procesal pendiente de notificación de la resolución de amparo.

Expediente 371/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR en contra Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente 1,836,306.6; se declaró la invalidez del acto reclamado.

Expediente 368/13 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente 9,110,968.5; estado procesal pendiente de notificación de archivo.

Expediente 37/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur 134,112.0; invalidez del acto administrativo impugnado.

Expediente 30/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente 257,957.0; estado procesal en trámite.

Expediente 33/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente 203,047.0; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 31/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente 64,769.0; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 32/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente 493,712.0; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 35/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente 200,289.0; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 34/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur 584,405.0; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 38/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente 267,489.0; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 36/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente 166,232.0; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 29/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente 166,970.0; Se decretó la acumulación de autos.

Expediente 3473/13-EAR-01-10; radicado en la Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por FONATUR; pasivo contingente: no aplica; estado procesal pendiente de que se notifique sentencia.

Expediente 30370/14-17-02-2; radicado ante la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Inmobiliaria Jep, S.A. de C.V., en contra de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: el 31 de octubre de 2013 el Pleno de la Sala Superior emitió sentencia, en la cual declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada.

Expediente 451/2015; radicado ante el Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Nayarit; promovido por Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V., en contra del Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente; no aplica; estado procesal: sentencia favorable.

Expediente 1244/2014; radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo del Estado de Nayarit; promovido por FONATUR en contra de la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: concluido.

Expediente 1194/2015; radicado ante el Juzgado Cuarto de Distrito de Quintana Roo; promovido por Gabriel Orozco Suarez en contra de FONATUR; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: sobreseimiento sujeto a revisión en el Tribunal Colegiado de Circuito.

Expediente 1064/2015; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo; promovido por Araceli Domínguez Rodríguez y otras en contra de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (FONATUR es 3° interesado); pasivo contingente: no aplica; estado procesal: en cumplimiento de ejecutoria.

Expediente 661/2017; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo; promovido por María Teresa Bermúdez Castillo en contra de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (FONATUR es 3° interesado); pasivo contingente: no aplica; estado procesal: la concesión del amparo se encuentra sujeta a revisión en el Tribunal Colegiado de Circuito.

Expediente 665/2017; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo; promovido por Giselle Gamboa Castillo; estado procesal: se tuvo por cumplida la sentencia de amparo.

Expediente 664/2017; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo; promovido por Félix Roberto García Villalobos; estado procesal: se tuvo por cumplida la sentencia de amparo.

Expediente. PFPA/24.3/2C.27.5/00120-10; radicado ante la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nayarit; promovido por FONATUR; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: pendiente de emitir resolución.

Expediente PFPA/31.3/2C.27.3/0012-14 radicado en Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, promovido: no aplica; demandado: FONATUR, pasivo contingente: no aplica; estado procesal: pendiente de emitir resolución.

Expediente PFPA/19.7/2C.28.2/00043-15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero promovido: no aplica; demandado: FONATUR, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: pendiente de resolverse recurso de revisión administrativo.

Expediente 168/005142/2015 radicado en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes promovido: no aplica, demandado: FONATUR, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: pendiente de emitir resolución.

Expediente PFPA/9.3/2C.27.5/0053-15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Baja California, demandado: el FONATUR, pasivo contingente: no aplica, estado procesal se encuentra pendiente el dictado de la resolución.

Expediente PFPA/26.3/2c.27.5/0095-15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oaxaca promovido: por no aplica, demandado: el FONATUR, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: en trámite.

Expediente 360/2013, radicado Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit, demandados: el FONATUR Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit pasivo contingente 277,622.0, estado procesal: sentencia en cumplimiento de ejecutoria.

Expediente 359/13, radicado Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit contra del FONATUR Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit pasivo contingente 240,861.0, estado procesal: en trámite.

Expediente 369/2013, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, promovido por el FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de

Bahía de Banderas Nayarit. Pasivo contingente de 139,169.2; su estado procesal pendiente de resolver recurso de revisión.

Expediente 372/2013, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit promovido por el FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit. Pasivo contingente 240,786.4; su estado procesal consiste en que el 12/02/15 se admite cumplimiento a ejecutoria en la que se determina procedente el recurso de reconsideración hecho valer.

Expediente 74/2015 radicado ante la Sala Constitucional y Administrativa del PJJ en Quintana Roo, promovido por José Luis García Palafox en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra pendiente la regularización del procedimiento por no haberse emplazado legalmente.

Expediente 3059/15-EAR-01-11 radicado ante la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, promovido por Juan José Morales Barbosa en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra pendiente de que se emita sentencia.

Expediente 508/2016, radicado ante la Sala Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, promovido por el FONATUR en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit "Litibú". Pasivo contingente de 143,224,143.3 su estado procesal, se dictó sentencia el 26 de noviembre de 2018 en la que se declara la nulidad del acto.

Expediente 7.3.-1486.16, radicado ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, promovido por el FONATUR en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Pasivo contingente de 7,168.0 estado procesal: resolución favorable no firme.

Expediente 1169/2016 radicado ante el Segundo Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Sergio Sandoval Suárez en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que el 19 de julio de 2018 se sobreseyó el juicio, resolución que se encuentra firme.

Expediente 29/2013 radicado ante la Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior del Estado de Baja California Sur, promovido por la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos, B.C.S. en contra del FONATUR. Pasivo contingente de 158,094.0 estado procesal: en trámite.

Expediente 16778/13 radicado ante la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal, promovido por Luis Enrique Serrano en contra del FONATUR. Pasivo contingente 0.0 el estado procesal consiste en sentencia cumplimentada, pendiente de archivo.

Expediente 168/2017 radicado ante las Oficinas de PROFEPA en la Paz Baja California Sur, promovido por PROFEPA en contra del FONATUR. Pasivo contingente 26,295.0, el estado procesal consiste en que se encuentra pendiente de que se emita resolución.

Expediente 875/2009 radicado ante el Décimo Juzgado de Distrito en el Estado de Sinaloa, promovido por la Comunidad "San Pedro Chametla" en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra en trámite.

Expediente 021-16 radicado ante las Oficinas de PROFEPA en Ixtapa Zihuatanejo, promovido por PROFEPA en contra del FONATUR. Pasivo contingente de 600,221.0, estado procesal; sentencia desfavorable dentro del juicio 2916/17-EAR-01-6, amparo directo en trámite.

Expediente PNI-2016-PSU-043 radicado ante Conagua Huatulco, promovido por Conagua en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, estado procesal: en trámite.

Expediente PFPA/29.2/2C.27.1/0011-17, radicado ante Delegación PROFEPA Quintana Roo, promovido por el FONATUR en contra de PROFEPA. No hay pasivo contingente. Su estado procesal: en trámite

Expediente 3334/16-AER-01-8, radicado ante Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, promovido por Antonella Vázquez Cavedón en contra del FONATUR y PROFEPA. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra en trámite el amparo directo.

Expediente 2893/16-EAR-01-6 radicado ante Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, promovido por David Linares Arredondo en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en desahogo de pericial.

Expediente 2751/16-EAR-01-4 radicado ante Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, promovido por Araceli Domínguez Rodríguez en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal se dictó sentencia de amparo en la que se ordenó reponer el procedimiento, por lo que se continúa el trámite.

Expediente 559/2017 radicado ante el Cuarto Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero, promovido por Nelly Maritza Aguilera Concha en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, estado procesal: pendiente de resolverse inconformidad presentada por la quejosa (no se otorgó el amparo por actos atribuidos a FONATUR).

Expediente 179158621, radicado ante el Consejo Consultivo del IMSS, promovido por el FONATUR en contra de IMSS. Pasivo contingente de 6,390.6 estado procesal amparo directo en trámite.

Expediente 53/46206, radicado ante la Subsecretaría de Gestión Ambiental, promovido por el FONATUR en contra de Semarnat. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que se tuvo por interpuesto recurso de revisión.

Expediente 809/2017 radicado ante Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Luis Manuel Briseño Ojeda en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal mediante sentencia de 18 de enero de 2001 se sobreseyó el juicio de amparo.

Expediente 1489/2017 radicado ante el Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Mariano Moguel Mendoza en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se declaró el sobreseimiento del juicio, dado de baja.

Expediente 1340/2017 radicado ante Juzgado Primero de Distrito en el Estado de B.C.S., promovido por Eloy Castro Moreno en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal sentencia de sobreseimiento firme, dado de baja.

Expediente 1503/2017 radicado ante Segundo Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Felipe Romo Cordero en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal se sobreseyó el juicio de amparo, dado de baja mediante acuerdo de 08 de febrero de 2018 que declaró la ejecutoria de la sentencia.

Expediente 1504/2017 radicado ante Segundo Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por José Raúl Alonso Natharen en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se la sentencia que sobreseyó causó ejecutoria.

Expediente 1841/2016 radicado ante el Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Leopoldo Arturo Beltrán Rojas en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

## **JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES**

- Gerónimo Chávez Patlán
- Asesores ALFA y Asesores Turísticos de Ixtapa S.C.
- Plaza Caracol
- Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.
- Rivas Barreto Francisco Javier
- Gerardo Cruz Lara
- Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.
- Víctor Manuel Corona Uribe y Fraccionamientos Selectos, S.A. de C.V.
- Carlos Comba Corona
- Francisco Alberto Alfaro Coq
- Constral, S.A. de C.V.
- José Rodolfo Riverol Martínez
- Jorge De la Cruz Murillo
- Desarrollos Pami, S.A. de C.V.
- Ramón Ortega Ortiz Linares
- Ramón Ortega Ortiz Linares
- Alejandro Solís Olveres
- Raymundo José Euan Canto
- Francisco Javier Rangel González
- Michael Joshep Schaible
- Miriam del Carmen Davis Cota
- Banca Cremi
- Bi and Di S.A. de C.V.
- Bi and Di S.A. de C.V.
- Hotelera Playa Litibú
- Inmobiliaria Dos faros.

## **Gerónimo Chávez Patlán**

En el presente asunto se ha dictado sentencia en contra de los intereses de FONATUR, sin embargo, el actor no ha dado impulso procesal desde el año 2013. A la fecha del presente informe la parte actora no le ha dado impulso. Faltan 2 años para que se actualice la prescripción general de la acción o derecho para ejecutar la resolución.

## **Asesores ALFA y Asesores Turísticos de Ixtapa S.C.**

El 25 de mayo de 1998, Asesores Turísticos de Ixtapa, S.C. y Asesores Alfa, S.C., interpusieron demanda en contra de FONATUR, reclamando la nulidad del convenio de permuta del 22 de enero de 1987, así como los convenios de regularización del 23 de enero de 1992, a su vez, FONATUR reconvino la rescisión de los convenios de 1992. Seguido en todas las etapas procesales, el 19 de agosto de 1999, se dictó sentencia definitiva mediante la cual se condenó a la rescisión de los contratos de 1992, así como, al contrato de permuta de 1987, ordenando devolver los bienes materia de la permuta, es decir, que la parte actora entregara a FONATUR los lotes identificados como 2 y 4 de la manzana 3, Sección Residencial III, en Ixtapa, y el Fondo devolviera el lote identificado como 3B ubicado en Ixtapa. En el año de 1994, FONATUR donó parte de la superficie del lote 3B a la Secretaría de Marina identificada dicha superficie como lote 3C1. El 21 de septiembre de 2000, la parte actora, hizo entrega judicial de los lotes 2 y 4 a favor de FONATUR, mediante acuerdo publicado el 22 de septiembre de 2000, sin haber devuelto el Fondo, el lote 3B a que se encontraba condenado. El 13 de diciembre de 2005, la Secretaría de Marina interpuso amparo en contra del auto que ordenaba la entrega del inmueble 1, obteniendo sentencia favorable ordenando el emplazamiento a la Secretaría de Marina a fin de que, en su caso, acredite lo que en derecho le corresponda.

Se realizó convenio judicial con fecha 14 de noviembre de 2014, mediante el cual, FONATUR entregó la parte restante del lote 3B y en sustitución del lote 3C1 donado a la Secretaría de Marina, acordó otorgar 2 lotes con el mismo valor que el lote donado a dicha Secretaría, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 19 de agosto de 1999.

El día dieciocho de abril de dos mil diecisiete, se celebró CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO JUDICIAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, APROBADO EL CATORCE DE ENERO DE 2015, mediante el cual se sustituyó el lote 4-A, Sección Fontana, Manzana XVIII, en Avándaro, Estado de México por el LOTE 1-B, MANZANA 1, LA ENTREGA, SANTA MARÍA HUATULCO, EN BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 19 de agosto de 1999.

Mediante proveído de fecha 21 de agosto de 2017, EL Juzgado 52 de lo Civil de Primera Instancia de la CDMX. aprobó el CONVENIO celebrado entre las partes el 14 de noviembre de 2014, por no contener cláusulas contrarias a la moral, al derecho y a las buenas costumbres; condenando a las partes a estar y pasar por él, como si se tratara de sentencia ejecutoriada, pasada ante la autoridad de cosa juzgada. JUICIO CONCLUIDO.

## **Plaza Caracol**

Con auto de fecha 09 de junio de 2016 el Juzgado de conocimiento determinó decretar la caducidad de la instancia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 y 132 del Código de Procedimientos Civiles, a efecto de que las cosas vuelvan al estado procesal que guardaban en virtud de que las partes habían dejado de actuar, no obstante ello; inconforme

con dicho acuerdo la actora interpuso recurso de apelación, el cual se resolvió mediante sentencia interlocutoria de fecha 14 de noviembre de 2017, a efecto de revocar el acuerdo apelado ya que no existía ninguna carga procesal que las partes debieran satisfacer, sino que se había generado una carga del Juzgador de primer grado, consistente en pronunciar la resolución respectiva a dicha admisión y desahogo de pruebas ofrecidas por la parte demandada.

Se encuentra pendiente el desahogo de prueba confesional a cargo de la parte actora, así como la inspección y pericial.

Por acta de audiencia de fecha 13 de noviembre de 2018 se llevó a cabo el desahogo de la confesional a cargo de la actora.

Por auto de 12 de diciembre de 2018 se tuvo a la parte actora interponiendo apelación en contra de audiencia de 13 de noviembre de 2018.

Apelación se encuentra pendiente de ser remitida a la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

#### **Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.**

Juicio ordinario mercantil seguido en contra del FONATUR en el que la parte actora demanda, entre otras prestaciones, el cumplimiento de los convenios del 5 y 27 de octubre de 1999 y 01 de agosto del 2000; se pide se condene al FONATUR, a realizar las obras de estructura, infraestructura en el megaproyecto “Desarrollo Marina Ixtapa”, hasta por un monto de 11.9 millones de dólares; así como el pago de daños y perjuicios. El 03 de enero de 2006 se dictó sentencia de primera instancia, en la que resuelve que, por no estar integrado el litisconsorcio pasivo necesario, se dejan a salvo los derechos de DMI. DMI, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva, misma que se resuelve el 27 de septiembre de 2007, en donde se ordena reponer el procedimiento para efecto de que se emplace a juicio a los litisconsortes GRUPO SITUR, S.A. DE C.V., SITUR DESARROLLO TURISTICOS, S.A. DE C.V, PROMOTORA DEL CABO, S.A. DE C.V., Y SICON DIRECCION Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. FONATUR interpuso incidente de falsedad de firma, emitiendo sentencia interlocutoria el 17 de septiembre de 2009. El 02 de octubre de 2009, es presentada la apelación en contra de la interlocutoria incidental, turnando la misma el 14 de octubre al Primer Tribunal Unitario para su sustanciación, la cual confirmó la interlocutoria a favor del FONATUR. El 27 de enero de 2011, se pronunció sentencia de amparo por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, DC.-697/2011, la cual condena a Desarrollo Marina Ixtapa al pago de costas en ambas instancias a favor del FONATUR. El 14 de febrero de 2011, se notificó el cumplimiento a la ejecutoria de amparo. El 24 de febrero de 2011, se tuvo por cumplida la ejecutoria. Mediante acuerdo publicado del 16 de abril de 2012, se declaró firme la sentencia interlocutoria que condena a la parte actora a pagar al FONATUR la cantidad de 0.047 mdp, por concepto de costas de Segunda Instancia y se requiere a la actora para que realice dicho pago. El 21 de junio de 2012, se autoriza a la actora expedición de copias certificadas. Se resolvió el incidente costas, a favor del FONATUR por la cantidad de 0.047 mdp, se encuentra en etapa de requerimiento de pago.

En virtud del incidente de costas promovido por el Fondo, mediante acuerdo de fecha 22 de febrero de 2018 se citó a las partes para oír sentencia, misma que el 24 de mayo de 2018 se aprobó la planilla de costas por la suma de \$55,755.16, a cargo de la actora.

Por auto de veinticinco de junio de 2018 se declaró que dicha resolución ha causado ejecutoria, quedó pendiente de ejecución.

### **Rivas Barreto Francisco Javier**

Mediante escrito de demanda de fecha 3 de agosto de 2010, notificada al FONATUR el día 24 de septiembre del mismo año y derivado de un acuerdo del Comité de Crédito y Comercialización, en sesión 153 de fecha 25 de mayo de 1994, en la cual se autorizó la permuta solicitada por el señor Francisco Javier Rivas Barreto, se demandó el otorgamiento de la forma correspondiente al contrato de permuta del lote 11, manzana 2, zona comercial, con una superficie de 712.91 m<sup>2</sup> en Ixtapa, Gro., del lote 1, manzana 1, campo de golf zona turística, con una superficie de 2,410.50 m<sup>2</sup> en San José del Cabo, B.C.S., del lote 11, manzana 1, supermanzana IX, zona urbana, con una superficie de 813.61 m<sup>2</sup> del lote 6, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m<sup>2</sup> en Nopolo, B.C.S., del lote 7, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m<sup>2</sup> en Nopolo, B.C.S., del lote 12, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m<sup>2</sup> en Nopolo, B.C.S. y del lote 13, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m<sup>2</sup> en Nopolo, B.C.S., más la cantidad de 1,220.0 mdp, por los lotes de terreno 1 y 2 Sección Hotelera I, zona turística de Nopolo, B.C.S. El 14 de octubre de 2010, FONATUR dio contestación a la mencionada demanda, interponiendo las excepciones y defensas que consideró pertinentes. Con fecha 9 de mayo de 2011, el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, resolvió absolver al FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, derivado de que en la especie, operó la prescripción negativa a su favor, liberándola de cualquier obligación que en su caso pudiere haber existido. En segunda instancia, la Tercera Sala Civil del Distrito Federal confirmó la sentencia definitiva y condenó a los actores a pagar los gastos y costas en ambas instancias. El Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito negó el amparo de la Justicia de la Unión a los actores, por mayoría de votos. FONATUR cuantificó vía incidental el pago de los gastos y costas, dictando el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, una sentencia interlocutoria en la cual declaró improcedente el incidente planteado, reservando los derechos del Fondo; contra dicha resolución los actores interpusieron un recurso de apelación, el cual fue resuelto por la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, misma que resolvió en favor de los actores; contra dicha resolución FONATUR, interpuso un Juicio de Amparo Indirecto, en el cual, el C. Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió Amparar y Proteger al Fondo, contra la misma sentencia los actores interpusieron recurso de revisión, sin embargo, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, confirmó la sentencia de amparo. Contra el dictado de la nueva resolución por parte de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los actores interpusieron un Juicio de Amparo Indirecto, en el cual, el C. Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió Ampararlos, contra la misma sentencia FONATUR interpuso un Recurso de Revisión, pendiente de resolver, sin embargo, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, confirmó la sentencia de amparo. Contra el dictado de la tercer resolución por parte de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los actores y FONATUR interpusieron Juicios de Amparo Indirecto, en el primero, el C. Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió no Amparar a los actores, contra la misma sentencia dicha parte interpuso un Recurso de Revisión, pendiente de resolver por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; respecto del Juicio interpuesto por FONATUR el mismo se encuentra para el dictado de la sentencia de amparo por el C. Juez Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Se determinó declarar procedente el incidente de pago de los gastos y costas interpuesto por FONATUR, actualmente se solicitó, se dictara auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma para que los actores en el principal sean requeridos del pago de la cantidad de 145,959.3 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 32/100 M.N.), en el momento de la diligencia y no efectuado éste, se les embarguen bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de la cantidad señalada.

### **Gerardo Cruz Lara**

FONATUR demandó la Reivindicación de una superficie de 54,856 m<sup>2</sup> de la Zona Hotelera en Cancún Quintana Roo. Se dictó sentencia Seguido que fue el juicio en todas sus instancias se dictó sentencia declarando la improcedencia de la acción, condenado a la Entidad al pago de gastos y costas. En virtud de ello, el demandado presentó el incidente respectivo, mismo que resultó improcedente; sin embargo, puede volver a presentarlo, por lo que es a la parte demandada a quien le corresponde darle impulso procesal a la ejecución de la sentencia.

La demandada promovió incidente de gastos y costas, el cual ascendió a la 13,165,440.0 ante ello este Fondo promovió recurso de apelación el cual se admitió en la Sala Civil el 27 de septiembre de 2018. Se emitió sentencia el 29 de octubre de 2018, en la que confirmó la sentencia apelada, por lo que la Entidad promovió amparo indirecto, mismo que quedó radicado bajo el número de expediente 495/2019-F-12 ante el Juzgado Quinto de Distrito en Cancún Quintana Roo, mismo que mediante sentencia de fecha 03 de julio de 2019 otorgó y negó el amparo solicitado, razón por la cual el 25 de julio de 2019 esta Entidad interpuso recurso de revisión, mismo que se encuentra radicado con el número de expediente 376/2019 ante el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Cancún Quintana Roo. Pendiente de resolución.

### **Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.**

DMI, nuevamente presentó demanda de fecha 6 de noviembre de 2012, en la vía ordinaria mercantil, la cual recayó ante el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, expediente 803/2012-III, admitiéndose a trámite en demanda, entre otras prestaciones: el cumplimiento forzoso del convenio de fecha 5 de octubre de 1999, y de sus convenios modificatorios de fecha 27 de octubre de 1999 y 1 de agosto de 2000; así como el pago de daños y perjuicios. Del convenio de 5 de octubre de 1999, se demanda la obligación de FONATUR contenida en las cláusulas Primera inciso g y Sexta, respecto a restituir a DMI en la ejecución de las obras de superestructura, infraestructura y cabeza descritas en el anexo 1, las cuales ascienden a la cantidad de 111.0 mdp, del convenio de fecha 27 de octubre de 1999, se demanda a FONATUR, el vigilar y asegurar los servicios en materia de energía eléctrica, suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales que se proporcionaran con las obras ya existentes u otras equivalentes "a las descritas" en el anexo 1. Del convenio de fecha 01 de agosto de 2000, se demanda a FONATUR, el cumplimiento forzoso a lo pactado en la cláusula Primera, que señalan que la indemnización pagada por DMI a FONATUR, serviría para la realización de las obras de superestructura, infraestructura y cabeza descritas en el anexo 1. Emplazado FONATUR el 31 de enero de 2013, contestó la demanda, manifestando que las cláusulas de los convenios de fecha 5 de octubre de 1999, y de sus convenios modificatorios de fecha 27 de octubre de 1999 y 1 de agosto de 2000, se encontraban prescritas y que son inexistentes, así también, que DMI no cumplió con la indemnización señalada, siendo que a la fecha no ha otorgado la instrucción a la fiduciaria para la formalización de la escrituración de los lotes 85, 86 y 86 A, ni tampoco acreditó después de 14 años la necesidad de la ejecución de las obras sin que haya existido una interpelación judicial para actualizar las obligaciones. El

11 de noviembre de 2013, se dictó sentencia en primera instancia mediante la cual a FONATUR lo absolvieron de pagar la cantidad de 111.0 mdp, al pago de daños y perjuicios y gastos y costas; así también, condenaron a la parte actora al pago del 5% de las ventas del Mega proyecto Marina Ixtapa, a los intereses moratorios que se hayan generado, al pago de gastos y costas y se dejaron a salvo los derechos del FONATUR, respecto de los derechos de escrituración de los lotes 85, 86 y 86 A, con valor aproximado de 25,000.0 posteriormente, se dictó sentencia de segunda instancia a favor de FONATUR, mediante la cual se absuelve al Fondo de pagar la cantidad de aproximadamente 111.0 mdp, en obras.

Mediante sesión de fecha 04 de enero de 2018, se resolvió el amparo directo interpuesto por DMI, determinando conceder el amparo para efecto, en virtud de ello, FONATUR el 07 de marzo de 2018 interpuso recurso de revisión, el cual se encuentra pendiente de admisión.

El 12 de septiembre de 2018, se sesionó el Recurso de Revisión en el que la Primera Sala de la SCJN determinó revocar el amparo y se dicte otra en la que el Tribunal Colegiado realice una interpretación de manera integral y armónica del tercer párrafo del artículo 17 constitucional, toda vez que al conceder el amparo no justifica la condena a una prestación que no fue reclamada por la actora (formalización del convenio modificatorio base de la acción), afectando la igualdad entre las partes y el debido proceso. En el mes de enero de 2019, el tribunal colegiado radico la llegada de los autos y turno a ponencia el mismo a efecto de emitir la resolución correspondiente, la cual se encuentra pendiente de emitirse.

### **Víctor Manuel Corona Uribe y Fraccionamientos Selectos, S.A. de C.V.**

Se reclama del FONATUR, la formalización del contrato privado de compraventa por parte respecto del lote 18 de la manzana A sección Contramar, del Desarrollo Turístico de Ixtapa Guerrero con uso de suelo Turístico Residencial con una superficie de 6,137.34 m<sup>2</sup>, ubicado en Ixtapa-Zihuatanejo. El otorgamiento y firma de la escritura pública, ante el notario público número 1, licenciado Bolívar Navarrete Heredia, con domicilio en calle Álamo no. 8 colonia El Hujal, 40880, en la ciudad de Zihuatanejo, Gro. del contrato de compraventa del bien inmueble identificado como lote 18 de la manzana A sección Contramar, del Desarrollo Turístico de Ixtapa Gro. con uso de suelo turístico residencial con una superficie de 6,137.34 m<sup>2</sup>, ubicado en Ixtapa-Zihuatanejo, estado de Guerrero México. La entrega de la posesión real, material y jurídica del inmueble referido en el punto anterior, objeto de la compraventa.

Que se declare que la forma de pago en mensualidades propuesta por el FONATUR para cubrir el saldo de la operación quede firme. El pago de los gastos u costas que se generen por la tramitación del presente juicio. El 12 de junio del año 2014 se celebró la audiencia previa y de conciliación sin que existiera ningún arreglo entre las partes y se abrió el juicio a prueba.

Estamos en etapa de desahogo de pruebas.

### **Carlos Comba Corona**

Se reclama de FONATUR:

La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 13 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m<sup>2</sup>.

La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 14 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m2.

La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 15 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m2.

La declaración judicial de que por prescripción positiva (usucapión) se ha convertido en dueño de los inmuebles descritos en los incisos anteriores.

El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

En cumplimiento a ejecutoria de amparo, con fecha 06 de febrero de 2018, la Sala Civil en Chilpancingo, Guerrero, dictó resolución en la que absolvió al FONDO de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por el actor, pendiente el Tribunal Colegiado emita el acuerdo donde tiene por cumplida o no la ejecutoria.

Inconforme con lo anterior de nueva cuenta el actor promovió Amparo Directo, mismo que se radicó con en número de expediente 235/2018 ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo del Vigésimo Circuito, mismo que en sesión de 18 de octubre de 2018 negó el amparo al quejoso.

#### **Francisco Alberto Alfaro Coq**

Presentó el abogado de la demandada apelación en contra del acuerdo dictado el 05 de febrero de 2014. Notificado a FONATUR 13 de marzo de 2014. El 25 de marzo de 2014 FONATUR desahogó vista. El abogado del actor se desistió a su entero perjuicio de la apelación interpuesta en contra del auto por el que se le tuvo por revocada su personalidad como apoderado legal del actor.

Se revisó el expediente en forma electrónica y existen actuaciones hasta el año 2019, sin embargo, no se ha revisado porque se trata de una sentencia en contra del Fondo por lo que se estima no es conveniente hacerlo.

#### **Constral, S.A. de C.V.**

La sociedad actora reclamó de FONATUR la formalización de la escritura pública por la compraventa de los lotes 4, 5 y 6, sección B, segundos nueve Hoyos del Campo de Golf en Cancún Quintana Roo, derivados del contrato de fecha 6 de agosto de 1984 y 03 de enero de 1985 respectivamente.

El 19 de febrero de 2014 se dictó sentencia definitiva misma que quedó firme y ejecutable que condenó a la Entidad a que otorgue a favor de Constral, S.A. de C.V., la escritura de venta de los inmuebles identificados como lotes número 4, 5 y 6, segundos nueve hoyos, Campo de Golf, Zona Turística de Cancún, Quintana Roo.

Con base en lo anterior, la sociedad actora debe de realizar las gestiones judiciales correspondientes para ejecutar la sentencia definitiva.

Con fecha 20 de agosto de 2018, se dictó sentencia interlocutoria de gasto y costas en la que se condenó al Fondo la cantidad de 10,085,559.6 misma que fue declarada firme.

Por acuerdo de 3 de abril de 2019 se concedió la suspensión definitiva, posteriormente se presentó la demanda de amparo que fue admitida en auto de 06 de junio del mismo año y en audiencia constitucional de 14 de junio de 2019, se resolvió sobreseer en el juicio, contra la cual se interpuso recurso de revisión el cual fue admitido por acuerdo de 23 de julio de 2019.

Pendiente de ejecución.

### **José Rodolfo Riverol Martínez**

Prestaciones:

- Usucapión o prescripción adquisitiva en favor del actor, respecto del departamento actualmente identificado como 104, del inmueble denominado o conocido públicamente como GREEN 16, ubicado en los lotes 4, 5 y 6, segundos nueve hoyos, del campo de golf conocido como Pok Ta Pok.
- Establecer que se ha consumado la usucapión o prescripción adquisitiva y que por ende, se ha adquirido la propiedad y se sirva de título de propiedad, y que ejecutoriada la sentencia, se ordene girar oficio al Registro Público de la Propiedad y del comercio de Cancún, a fin de proceder a la inscripción del actor como titular del departamento.
- Cancelación del registro actual a nivel general como parte de la transmisión original efectuada por el gobierno federal a FONATUR, y desde luego, se proceda a individualizar a favor del actor, así como la reserva de dominio respectiva, además de los anexos, accesiones, frutos civiles e industriales.
- Cumplimiento absoluto e irrestricto de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles en el Estado de Quintana Roo, en especial lo dispuesto en los artículos 4, 9, 10 y demás relativos y aplicables de la referida ley.
- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, en caso de oposición injustificada.
- El pago de daños y perjuicios que igualmente se generen al suscrito.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, se dio de baja el asunto de la cartera litigiosa en virtud de haber operado la caducidad de la instancia. Por lo cual ya no existe pasivo contingente.

### **Jorge De la Cruz Murillo**

Se reclaman las siguientes prestaciones:

- La prescripción adquisitiva de la propiedad del inmueble ubicado en Av. Kinic lote 8, manzana 9, región 97, con una superficie de 1,385.61 en Cancún, Q.R.
- La inscripción de la sentencia que declare la prescripción en el Registro Público de la Propiedad.

Con fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, se dictó sentencia definitiva en la que se determinó absolver a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, por lo que el actor promovió recurso de apelación; el cual recayó ante el la Quinta Sala especializada en Materia Civil y Mercantil, bajo el número de toca 22/2019, y que por resolución de fecha

de 5 de octubre de 2019, determinó dejar sin efectos la sentencia definitiva de 21 de marzo de 2018, hasta el tanto el Juez de Primera Instancia resolviera el recurso de revocación promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de un auto que tuvo por no interpuesto recurso de apelación en contra de auto en donde se niega llamamiento a codemandados.

#### **Desarrollos Pami, S.A. de C.V.**

Con fecha 18 de febrero de 2005, FONATUR celebró contrato de compraventa con la empresa Desarrollos Pami, respecto de lote 52-04, sección A, Manzana 53, de la zona turística de Cancún, Quintana Roo, derivado de violaciones en los lineamientos y restricciones de construcción; con base en ello, FONATUR demandó la rescisión de la compraventa, la entrega del inmueble como consecuencia, el pago de penas convencionales respectivas, así como el pago de derechos y contribuciones del inmueble durante el tiempo que el inversionista tuvo la posesión.

Agotados que fueron los recursos interpuestos por las partes, el 27 de febrero de 2012 se dictó sentencia en cumplimiento a una ejecutoria de amparo, misma que se encuentra firme y ejecutable que condenó a DESARROLLOS PAMI, S.A. de C.V. al pago de 86.8 mdp, por concepto de la pena convencional reclamada por la Entidad, absolviéndola de las demás prestaciones demandas.

Con base en lo anterior, el 22 de marzo de 2013 se embargó la negociación mercantil, por lo que desde entonces se han realizado gestiones judiciales para recuperar numerario, obteniendo a la fecha como pago la cantidad de 13.1 mdp.

Con base en lo anterior, la cantidad que a la fecha adeuda Desarrollos Pami, S.A. de C.V. a la Entidad es de 73.9 mdp. Asimismo, de manera continua se encuentran realizando gestiones judiciales encaminadas a la recuperación de numerario.

El 24 de septiembre de 2019, se pidió se gire oficio a la CNBV para el efecto de que embargue cuentas a nombre de la demanda, informando Banamex que existe un saldo de \$6,851.32, por lo que se solicitará que se ponga a disposición dicha cantidad, asimismo se continuará con la inscripción del embargo trabado en la negociación mercantil, toda vez que en folio mercantil no obra constancia.

#### **Ramón Ortega Ortiz Linares**

Se demandó de FONATUR 1.- la prescripción positiva del lote 59, Av. Chichen Itza, manzana 30 supermanzana 23; 2.- que se inscriba en el registro público de la propiedad la sentencia; 3.- que se condene al pago de gastos y costas.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, se dio de baja el asunto de la cartera litigiosa por absolución al Fondo.

#### **Ramón Ortega Ortiz Linares**

Se demandó del Fondo la prescripción adquisitiva del lote 59, supermanzana 23, manzana 30, de la Avenida Chichen Itzá, Cancún, Quintana Roo.

El 12 de diciembre de 2018, se dictó sentencia definitiva donde se absolvió al Fondo de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. Pendiente se declare la firmeza de la sentencia.

### **Alejandro Solís Olveres**

Demandó de la Entidad el cumplimiento al contrato compraventa con reserva de dominio de fecha 17 de noviembre de 2000. Agotadas las etapas procesales, se dictó sentencia definitiva el 12 de diciembre de 2014 y se absolvió a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. En sentencia de segunda instancia de fecha 26 de mayo de 2016, la Quinta Sala Especializada de Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado en el toca civil

441/2015, determinó confirmar la sentencia. Mientras que se le negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión, teniéndose por completamente concluido.

Se solicitó al juzgado de conocimiento que a través de personal adscrito al órgano judicial, se diligenciara el oficio CNBV a efecto de que se embargaran las cuentas existentes a nombre del demandado.

Mediante oficio 214.2/SJ-8803101/2019 de fecha 3 de mayo de 2019, la CNBV informó al Juzgado 45 de Civil de la CDMX., que en atención al oficio 793 de fecha 25 de febrero de 2019, le hizo llegar copia simple de los escrito que le enviaron los bancos SANTANDER, BACOPEL, S.A. BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HSBC MÉXICO, S.A. BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. BANCO REGIONAL, S.A., mediante los cuales informaron que 47 de 57 instituciones de crédito, manifestaron que no existe información respecto del C. Alejandro Solís Olveres. Y mediante proveído de fecha 16 de mayo de 2019, se ordenó agregar a los autos el citado oficio con sus copias para que surta los efectos legales a que haya lugar.

### **Raymundo José Euan Canto**

Con fecha 30 de mayo de 2005, Raymundo José Euan Canto demandó del FONATUR la prescripción positiva de los lotes 1-B y 2, manzana 4-A en Cancún Quintana Roo, argumentando que ha venido poseyendo en carácter de dueño en forma pacífica e ininterrumpida por más de 10 años, FONATUR dio contestación a la demanda negando la procedencia de dicha acción, toda vez que es contradictoria a juicio iniciado por la misma persona en contra del FONATUR en el juzgado Cuarto, en el cual demandó con fecha 30 de mayo de 2005 el interdicto de retener la posesión derivado de un supuesto contrato de arrendamiento celebrado con Promotora Regional Inmobiliaria, S.A. de C.V. Respecto al interdicto de retener la posesión, las sentencias de primera y segunda instancias fueron favorables al FONATUR, la cual no fue recurrida causando ejecutoria la misma.

Respecto del juicio de prescripción fue dictada sentencia en primera instancia, la cual fue favorable al FONATUR, sin embargo, el actor promovió recurso de apelación en contra de esta, quedando pendiente que exprese agravios.

Fue confirmada la sentencia por la Sala en la cual se declaró no procedente la acción ejercitada en contra del FONATUR, el actor promovió amparo, en espera de resolución. El 26 de octubre de 2011, se dictó sentencia declarando improcedente la acción intentada, el actor presentó

apelación en contra de esta, la cual no fue admitida al no expresar agravios, recurrió el auto pendiente de resolución.

Pendiente formular incidente de liquidación de gastos y costas, una vez que se cobre se dará de baja el asunto.

El juicio se resolvió definitivamente por sentencia de fecha 14 de octubre de 2009; a la fecha han transcurrido más de 10 años y no se promovió el incidente de liquidación, por lo que a la fecha el derecho para promover la liquidación ha prescrito. JUICIO CONCLUIDO.

#### **Francisco Javier Rangel González**

Se reclaman las siguientes prestaciones: Se condene a los demandados con ser multados o proceder a su arresto para el caso de que reincidan en la perturbación de la posesión originaria que tiene sobre el predio rústico denominado X'kanha; Se ordene a los demandados a poner término a la perturbación de la posesión originaria que tiene respecto el predio rústico denominado X'kanha; Se condene a los demandados al pago de los daños y perjuicios que se le han causado y se le continúen ocasionado con motivo de la perturbación de la posesión originaria que tiene sobre el predio rústico denominado X'kanha; Que se condene a los demandados a otorgar una fianza suficiente que garantice no volver a perturbar la posesión originaria que tiene sobre el predio rústico denominado X'kanha; V.- El pago de gastos y costas. Desahogo de pruebas. Con fecha 21 de marzo de 2012, se suspendió la audiencia de pruebas y alegatos en virtud de que existían pruebas pendientes de preparación.

Operó la caducidad en contra del actor, la cual quedó firme. Asunto concluido.

#### **Michael Joshep Schaible**

Mediante escrito de demanda de fecha 2 de septiembre de 2012, el actor reclama en la vía ordinaria civil de Banco Invex, FONATUR y otros que pongan fin a los actos de perturbación que han realizado en perjuicio de los derechos del actor, respecto de la posesión que detenta de manera pública, pacífica y continua desde hace más de 6 años, sobre el inmueble identificado como lote único, de los lotes (4) y (5), manzana (20), zona (05) del poblado de la playa, municipio de los Cabos, B.C.S., así como la Indemnización por los daños y perjuicios causados a resulta de los actos de perturbación que hayan ejecutado o ejecuten los demandados; el Afianzamiento de la obligación que tienen de que no volverán a realizar actos de perturbación tendientes al despojo de la posesión que ostenta respecto a los inmuebles descritos; Conminación a la demandada con multa o arresto del representante legal para el caso de reincidencia y el pago de gastos y costos que se generen con motivo de la tramitación del juicio. Se contestó la demanda negando cualquier acto de molestia por parte de FONATUR.

Se encuentra en etapa de desahogo de pruebas.

#### **Miriam del Carmen Davis Cota**

El 25 de junio de 2001, se celebró contrato de compraventa con reserva de dominio con la Señora Miriam del Carmen Davis Cota, respecto del Lote 10, Manzana 11, Supermanzana I, Zona Turística en el Desarrollo de Nopoló, B.C.S. Derivado del incumplimiento de pago al pagaré, el 16 de octubre de 2009, se presentó jurisdicción voluntaria, toda vez que la Señora Miriam del Carmen Davis Cota dejó de cumplir con sus obligaciones de pago. Al efecto, se

presentará exhorto en la Ciudad de Tijuana, a efecto de notificar a la Señora Miriam del Carmen Davis Cota, las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el FONATUR. Se notificó a la demandada, y no compareció a juicio a contestar la demanda y nos encontramos en el periodo probatorio. El 3 de enero de 2012, salió publicada la sentencia, que condena a la rescisión del contrato de compraventa. El 31 de enero de 2012, se solicitó que causara ejecutoria la sentencia dictada en autos. El 12 de junio de 2012, se inició la ejecución de la sentencia. Se espera la diligencia del exhorto correspondiente, a efecto de que la parte demandada de cumplimiento voluntario a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. En virtud de que la demandada no dio cumplimiento voluntario a la sentencia definitiva, es que se solicitó, su lanzamiento forzoso, una vez ordenado ello, y girado el exhorto correspondiente, el día 22 de agosto de 2013, fue puesto en posesión física, material y jurídica de FONATUR, el Lote 10, Manzana 11, Sección Supermanzana I, Zona Turística del Desarrollo Nopoló, Estado de Baja California Sur, con una superficie aproximada de 250 m2. Faltan por cuantificar diversas prestaciones a que fue condenada a pagar la demandada.

Se cuantificarán diversas prestaciones a las que fue condenada a pagar la demandada. (pago de frutos civiles como rentas que pudo producir el inmueble durante el cual lo tuvo en posesión de la demandada; pago de impuestos, contribuciones y cooperaciones que se encuentren pendientes de cubrir), conceptos que deberán de cuantificarse a en ejecución de sentencia.

En este asunto se resolvió también que FONATUR deberá restituir a la demandada el enganche que le otorgó por la cantidad de \$13,875.00, cantidad que será adicionada del interés legal del 9% anual desde que se realizó el pago, sin perjuicio de que puedan compensarse las cantidades resultantes, la cual se cuantificará en ejecución de sentencia.

La resolución definitiva se dictó el 6 de diciembre de 2011, desde esa fecha han transcurrido 9 años y ninguna de las partes ha promovido el incidente que le correspondiente. Se sugiere someter a la consideración del órgano de gobierno la cancelación del adeudo por incosteabilidad para FONATUR. JUICIO CONCLUIDO.

### **Banca Cremi**

El 25 de febrero de 1993, el Comité Técnico del FONATUR, autorizó la venta de las 15-67-08 has a FIBAZI, operación que no se celebró. El 19 de octubre de 1992, Banca CREMI, FIBAZI y Edificaciones y Construcciones Alsa, S.A. de C.V., celebraron contrato de fideicomiso, traslativo de dominio y garantía, afectando indebidamente como patrimonio del mismo las 15-67-08 has propiedad del FONATUR. El 17 de noviembre de 2004, FONATUR demandó la nulidad de la escritura de fideicomiso, el 8 de septiembre de 2005, Banca Cremi, contestó la demanda llamando a juicio a Edificaciones y Construcciones Alsa, la cual interpuso la excepción de incompetencia por declinatoria, el 17 de marzo de 2009, se contestaron las excepciones y reconvenición interpuestas por los codemandados y finalmente se declaró la improcedencia de la acción derivado de que no existía identificación del lote. Por otra parte, mediante juicio mercantil seguido por Edificaciones y Construcciones Alsa, S.A. de C.V. en contra de FIDERCA, sin haber sido emplazado FONATUR, se ordenó rematar las 15-67-08 hectáreas, propiedad del Fondo. Motivo por el cual, FONATUR interpuso amparo indirecto que fue radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el D.F., obteniéndose sentencia firme favorable a los intereses del Fondo, dictando el Juez de Primera Instancia en cumplimiento a la ejecutoria de amparo con fecha 29 de septiembre de 2014, la orden de la nulidad del remate y la reintegración de la posesión a favor de FONATUR de las 15-67-08 has del terreno "Majahua".

Mediante oficio DJ/RLV/122/2014 del 8 de octubre de 2014, la Dirección Jurídica informó a las Direcciones de Administración y Finanzas, Ejecutiva de Gestión Estratégica y Desarrollo, que el Juez Décimo Sexto de lo Civil de la CDMX ordenó mediante auto de fecha 19 de septiembre de 2014, la reintegración de la posesión a favor de FONATUR de 15-67-08 hectáreas del terreno Majahua, por lo que dichas hectáreas se encuentran a disposición de FONATUR, por lo que se solicitó se instruya al Delegado Regional en Ixtapa para que se proceda a resguardo y control del inmueble recuperado.

#### **Bi and Di Reale Estate de México S.A. de C.V.**

El 06 de octubre de 2010, la Entidad fue emplazada a juicio Ordinario Civil, demandándoles la nulidad o inexistencia de 5 contratos de compraventa y como consecuencia, la devolución del precio pagado por los mismos, así como el pago de los gastos erogados por la inversión en el desarrollo que se pretendía construir; manifestando esencialmente que los lotes no cuentan con los usos de suelo especificados en la compraventa, lo que imposibilitaba su desarrollo. Con fecha 24 de agosto de 2011, se dictó sentencia definitiva en contra de la Entidad. El 27 de septiembre de 2013, se presentó y ratificó convenio de transacción judicial en cumplimiento a la sentencia de segunda instancia que puso fin a la controversia, entregando diversos lotes dación en pago.

En julio de 2018 se tuvo por canceladas las inscripciones ante el RPP de Cancún, Quintana Roo a nombre de la empresa actora.

En enero de 2019 se presentó una promoción solicitando al juez de origen dar por concluida la controversia en razón del convenio celebrado y ante el desconocimiento del paradero de la moral BI AND DI REALE ESTATE, razones por las que no se le había podido notificar la resolución del fin del procedimiento.

#### **Bi and Di Reale Estate de México S.A. de C.V.**

Se reclaman las siguientes prestaciones:

- El cumplimiento de la cláusula Séptima del Convenio Judicial de dación en pago, celebrado por las partes, el día 27 de septiembre de 2013.
- La declaración judicial en el sentido que dicha persona moral es responsable civilmente por haber incumplido las obligaciones establecidas en el Convenio celebrado por las partes, el día 27 de septiembre de 2013.
- El pago por concepto de los daños y perjuicios que causó la demandada a FONATUR.
- El pago de gastos y costas.

En el mes de noviembre de 2018, se dictó sentencia definitiva donde el juzgador determinó que la vía era improcedente, dejando a salvo los derechos de la Entidad.

#### **Hotelera Playa Litibú**

Con fecha 29 de junio de 2015, Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V. presentó demanda en contra de FONATUR, ante el Juzgado 29° de lo Civil en el Distrito Federal, en la vía ordinaria mercantil, bajo el número de expediente 584/2015. La empresa demandó las siguientes prestaciones:

- La declaración judicial de rescisión y/o cesación de los Contratos de Compraventa formalizados mediante las escrituras públicas número 22,717, 22,719 y 22,720, de fecha 30 de noviembre de 2006.
  - La devolución de las cantidades 132.6 mdp, 84.0 mdp y 107.2 mdp, que pagó el actor por dicha adquisición.
  - El pago de los intereses legales sobre estas cantidades, y el pago de gastos y costas.
- El día 28 de agosto de 2015, FONATUR contestó la demanda y a la fecha, se están desahogando las pruebas admitidas a las partes.
  - Así también, FONATUR notificó al inversionista el estado de incumplimiento a las obligaciones de obra, señalando la empresa diversas manifestaciones de inconformidad, por lo que, el día 11 de noviembre de 2015, el Fondo presentó demanda en contra de IBEROSTAR, radicada ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, expediente 617/2015-I, reclamando:
    - El cumplimiento de los contratos de compraventa con reserva de dominio, formalizados en las escrituras 22,717, 22,719 y 22,720.
    - El cumplimiento del convenio celebrado entre Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V. y FONATUR, el día 13 de diciembre de 2012.
    - El pago de las cantidades de 8.8 mdp, 5.6 mdp y 7.1 mdp, por concepto de pena convencional.
    - El pago de los gastos y costas.

A la fecha, se solicitó la búsqueda del domicilio de la demandada ante diversas instituciones, a efecto de emplazarla a juicio.

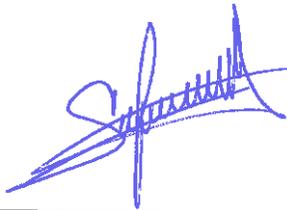
FONATUR fue absuelta de manera definitiva de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. Pendiente dar de baja.

### **Inmobiliaria Dos faros.**

Con fecha 16 de noviembre de 2016, FONATUR demandó lo siguiente:

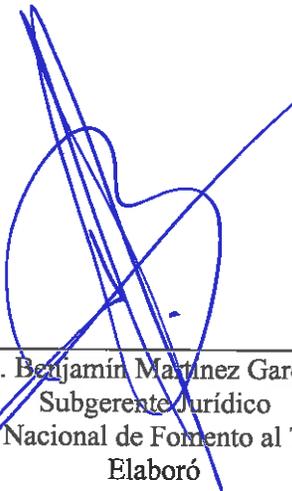
- El cumplimiento de la cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía con Derecho a Reversión número 263060, de fecha 12 de marzo de 2010, celebrado por Inmobiliaria Dos Faros S. de R.L. de C.V., en su carácter de Fideicomitente, mi representada, en su carácter de Fideicomisaria y HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA.
- El pago de la pena convencional del 50% (cincuenta por ciento) del valor de venta pactado del INMUEBLE.

- En el mes de noviembre de 2018, se dictó sentencia definitiva, la cual determinó condenar a la empresa a las prestaciones reclamadas por el Fondo, sin embargo, inconforme con dicha determinación la empresa promovió recurso de apelación, mismo que se encuentra pendiente de resolverse.
- El día 21 de noviembre de 2019, las partes celebraron convenio judicial para dar por terminado el conflicto; mediante comparecencia del 25 de noviembre de 2019, las partes ratificaron ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil de la CDMX, el citado convenio; y mediante proveído del 12 de diciembre de 2019, se aprobó en sus términos por no contener cláusula en contrario a derecho, a la moral y a las buenas costumbres, elevándolo a la categoría de cosa juzgada, condenando a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia ejecutoriada. JUICIO CONCLUIDO.



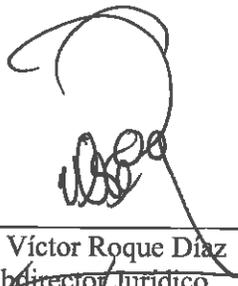
---

Lic. Sylvia Georgina Martínez Campos  
Gerente Jurídico Contencioso Consultivo y  
Corporativo  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró



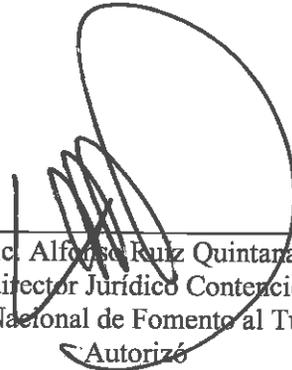
---

Lic. Benjamín Martínez Garduño  
Subgerente Jurídico  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró



---

Lic. Víctor Roque Díaz  
Subdirector Jurídico  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró



---

Lic. Alfonso Ruiz Quintana  
Subdirector Jurídico Contencioso  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Autorizó

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018**

a) **NOTAS DE DESGLOSE**

I) **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

	2019	2018
Bancos:		
Moneda nacional	\$ 4,346,694	\$ 5,366,831
Inversiones temporales	473,306,840	553,256,658
Total efectivo	\$ 477,653,534	\$ 558,623,489

**Equivalentes de efectivo**

Inversiones temporales (Corto Plazo)  
Banobras, S.N.C.

2019			
Títulos	Precio de mercado		Inversión
4,168,982		100.95999300	\$ 420,900,394
524,608		99.896391210	52,406,446
			\$ 473,306,840

2018			
Títulos	Precio de mercado		Inversión
5,205,163		97.01146490	\$ 504,960,488
485,475		99.48230083	48,296,170
			\$ 553,256,658

El vencimiento de las inversiones al 31 de diciembre de 2019 fue al 02 de enero de 2020 y al 31 de diciembre de 2018 fue al 2 de enero de 2019.

Derivado del Acuerdo por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que expide los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de marzo de 2006, con el fin de promover la inversión en las mejores condiciones de riesgo y rendimiento, regular la transparencia en el manejo de las disponibilidades financieras y fortalecer la vigilancia sobre su manejo, el FONATUR celebró con BANOBRAS, S.N.C. un contrato de depósito, custodia y administración de valores el 28 de agosto de 2006, mismo que inició su vigencia a partir del 1º de septiembre del mismo año, por el cual BANOBRAS, S.N.C. conviene en recibir del Fondo valores y/o efectivo para su custodia y administración, para restituirlos de acuerdo a lo convenido en el contrato y a lo establecido por las disposiciones normativas aplicables.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el valor razonable de los importes de los equivalentes de efectivo disminuyó comparado a lo reportado al 31 de Diciembre de 2018, ya que se tienen más títulos y el precio de mercado ha disminuido.

## **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR**

### **a) Cuentas por cobrar a corto plazo**

Como se indica en las notas de gestión administrativa los derechos a recibir se integran por clientes por venta de terrenos, por venta de inversiones, créditos refaccionarios y directos, los cuales tienen vencimientos mayores a un año dadas las características de cada operación, así como por los créditos a partes relacionadas y terceros exigibles a la prestación del servicio.

	<b>2019</b>	
	<b>Corto plazo</b>	<b>Largo plazo</b>
<b><i>Por venta de terrenos:</i></b>		
Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 24,751,275
Vázquez Mellado Mier	5,736,124	-
Bienes y Raíces Labna, S.A. de C.V.	1,059,054	-
Alfredo Neme Martínez	3,994,190	3,642,171
Salvador Daniel Kabbaz Guindi y Copropietarios	5,522,280	312,522,073
Opportunity Knocks de México, S.A. de C.V.	3,555,411	219,305
Inmobiliaria Jep, S.A. de C.V.	1,046,651	-
Ciscolang, S.A. de C.V.	11,894,581	5,083,964
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Cocoa, S.A. de C.V.	11,317,918	14,842,464
Desarrolladora del Sureste CIP, S.A. de C.V.	1,056,672	790,604
Fondo de Recuperación de Inmuebles SAP	1,054,649	937,424
Inmobiliaria Bahía de Conejos, S. de R.L.	901,122	1,074,229
Otros	9,051,025	7,393,684
<b><i>Por Créditos refaccionarios:</i></b>		
Tropical Club de Ixtapa, S.A. de C.V. (dólares) (1)	201,148,401	-
<b><i>Por venta de inversiones:</i></b>		
Proyectos Turísticos del Golfo, S.A. de C.V. (2)	11,633,354	-
Job Saturnino Fuerte Ramón	199,413	-
Hoteles Estratégicos	198,996	85,463
Otros	516,344	305,748
<b><i>Otras cuentas por cobrar: (3)</i></b>		
Partes relacionadas	136,905,606	-
Otras cuentas por cobrar	4,191,586	-
Penalizaciones	332,668	-
<b>Total</b>	<b>\$ 414,151,734</b>	<b>\$ 371,648,404</b>

	2018	
	Corto plazo	Largo plazo
<b>Por venta de terrenos:</b>		
Organización Editorial Acuario S.A. de C.V.	\$ -	\$ 43,490,265
Vázquez Mellado Mier	5,736,124	-
Bienes y Raíces Labna S.A. de C.V.	3,677,729	1,051,631
Alfredo Neme Martínez	3,999,668	7,634,280
Salvador Daniel Kabbaz Guindi y Copropietarios	6,244,571	317,483,543
Opportunity Knocks De Mexico, S.A. de C.V.	3,781,854	3,768,592
Inmobiliaria Jep S.A. de C.V.	3,186,690	1,041,989
Ciscolang S.A. de C.V.	14,130,758	2,777,898
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Promotora y Constructora del Caribe, S.A.	2,235,789	-
Cocoa S.A. de C.V.	10,183,380	23,540,950
Desarrolladora del Sureste CIP, S.A. de C.V.	1,177,763	1,740,617
Fondo de Recuperación de Inmuebles SAP	979,506	1,805,385
Desarrollos Comerciales de Orizaba, S.A. de C.V.	3,534,423	10,791,970
Inmobiliaria Bahía de Conejos, S. de R.L.	912,196	1,892,652
Otros	10,058,068	11,709,438
<b>Por Créditos refaccionarios:</b>		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares) (1)	210,089,777	-
<b>Por venta de inversiones:</b>		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V. (2)	11,633,354	-
Pedro Arjón López	159,923	232,138
Job Saturnino Fuerte Ramón	223,194	201,500
Otros	502,523	872,290
<b>Otras cuentas por cobrar:</b>		
Partes relacionadas (3)	139,894,970	-
Otras cuentas por cobrar	5,079,052	-
Penalizaciones	332,668	-
<b>Total</b>	<b>\$ 440,589,669</b>	<b>\$ 430,035,138</b>

- (1) **Tropical Club de Ixtapa, S.A. de C.V.** Se originó por el crédito refaccionario otorgado a Tropical Club de Ixtapa, S.A. de C.V., que en 1990 se destinaría a la reparación, remodelación, rehabilitación y puesta en operación del inmueble conocido como Hotel Playa Linda en Ixtapa Zihuatanejo, como resultado del incumplimiento de los pagos, su recuperación se inició por la vía legal en 1993, obteniendo una resolución definitiva el 10 de marzo de 1995.

Con fecha 05 de septiembre de 2018 la superioridad devolvió los autos originales del expediente principal al juzgado.

Actualmente se continua con la ejecución de la sentencia (procedimiento de remate).

- (2) **Proyectos Turísticos del Golfo, S.A. de C.V.** Corresponde al incumplimiento de pago al contrato de compraventa de la participación accionaria de FONATUR de las acciones de la empresa "Centro Vacacional Miramar Solidaridad, S.A de C.V.", celebrado el 17 de agosto de 2007, en diversas ocasiones se ha informado el interés

de la empresa Proyectos Turísticos del Golfo, S.A. de C.V. por resolver el adeudo sin embargo no se ha llegado a ningún acuerdo.

Actualmente se encuentra pendiente el llamamiento de los socios, pues el juzgado ordenó solicitar copia certificada del acta constitutiva de la empresa. A la fecha se encuentra reservado.

- (3) Los ingresos por cuentas por cobrar por **Prestación de Servicios** se registran en el pasivo y hasta el momento en que se cobran se registran en el Estado de Resultados de acuerdo con lo señalado en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos).

**b) Deudores diversos por cobrar a corto plazo**

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Consorcio Prodipe (dólares) (1)	\$ 219,536,390	\$ 229,067,999
Promotora Regional Inmobiliaria, S.A. de C.V. (2)	31,041,312	31,041,312
Sidek Creditor Trust (dólares) (3)	49,597,700	51,802,399
Préstamos a empleados	4,327,163	4,180,179
Otros (4)	23,340,985	6,652,374
	<b>\$ 327,843,550</b>	<b>\$ 322,744,263</b>

- (1) **Consorcio Prodipe.** Corresponde a los pagos que FONATUR efectuó en 1998 como garante en los convenios de crédito celebrados entre Consorcio Prodipe, S.A. de C.V. y el Credit Lyonnais.

Con fecha 22 de agosto de 2017 se le concedió amparo al inculpado señor, Patrick Robert Mery Sanson de Wallincour, para la reposición, por lo que dicha sentencia fue recurrida por el Ministerio Público Federal. El inculpado se ha sustraído de la acción penal, quedando en sigilo la causa penal hasta en tanto se dé cumplimiento a la orden de reaprehensión.

Dado que el juez de la causa penal emitió un acuerdo en el cual se determinó desechar de plano por notoriamente improcedente el incidente planteado por lo que el C. Patrick Robert Mery Sanson de Wallincour, promovió recurso de revocación, mismo que fue declarado improcedente, por lo que el C. Patrick Robert Mery Sanson de Wallincour promovió juicio de amparo, en el cual se determinó que la justicia de la unión no ampara ni protege al quejoso.

Actualmente se encuentra en recurso de revisión interpuesto por el quejoso.

- (2) **Promotora Regional Inmobiliaria, S.A. de C.V.** Corresponde a una cuenta por cobrar por rentas devengadas derivadas de la cancelación de la venta formalizada con esa compañía, sujeta a la finalización del juicio. Se corresponde con ingresos por aplicar registrada en el pasivo.

Actualmente existe una sentencia interlocutoria que resuelve procedente del pago por concepto de rentas generadas por el uso y disfrute de los lotes 1-b y 2; por lo que la

Subdirección Jurídica Contenciosa está elaborando el incidente de compensación a fin de que se solicite el pago.

- (3) **Sidek Creditor Trust.** El adeudo proviene del año 1994 por una aportación realizada al Hotel Acapulco-Villas Inmobiliaria las Rosas, la cual no fue formalizada. En junio de 1997, se logró suscribir un convenio de reconocimiento de adeudo con la empresa Promotora Vacacional de Turismo Social, S.A. de C.V. por US 2.0 millones de dólares estadounidenses, que incluyen la aportación y los intereses generados por el período de 1994 a 1997.

Con fecha 15 de diciembre de 1999, en Sesión Ordinaria Número 150 del Comité Técnico se autorizó realizar el intercambio de la deuda de Promotora Vacacional de Turismo Social, S.A. de C.V., filial de Situr, por certificados de fideicomiso series "B" y "C" de la reestructura financiera de grupo Sidek-Situr, con el agente Banco Nacional de México, por lo que se suscribió un contrato de cesión onerosa de créditos, en el que FONATUR entregó toda la documentación relativa a esta operación, a cambio de los certificados "B" y "C" del Fideicomiso Sidek Creditor Trust por un monto de US 2.7 millones de dólares estadounidenses.

Al 31 de diciembre de 2018 existe un saldo pendiente de cobro por US 2.6 millones de dólares, que se considera potencialmente incobrable, el cual se encuentra totalmente reservado.

Actualmente el área Jurídica reemitió al área generadora el dictamen de incobrabilidad y se está en espera de que se elabore la ficha técnica, para solicitar ante el Comité Técnico de Fonatur, la cancelación del adeudo.

- (4) Dentro de este saldo se encuentra lo relacionado a **Desarrollo Marina Ixtapa**, respecto a la entrega de los lotes 85, 86 y 86 A, dicho fideicomiso incumplió en las obligaciones pactadas en la cláusula sexta inciso d) del contrato firmado consistente en el 5% del precio de venta, así como el 5% de los accesorios legales; otorgamiento de firma y escritura respecto a los lotes ubicados en el condominio Maestro Marina Ixtapa representado por \$1,950,298. En 2012 Desarrollo Marina Ixtapa demandó a FONATUR para realizar obras de infraestructura hasta por 11 millones de dólares.

En 2013 FONATUR contesta a la demanda e interpone reconvenición demandado a Desarrollo Marina Ixtapa por incumplimiento de las cláusulas referidas, el 11 de noviembre de 2013 en 1ra instancia se dictó sentencia resolviéndose que prescribió la acción y por lo tanto FONATUR no tiene la obligación de realizar las obras. El 13 de marzo de 2014 en 2da instancia nuevamente se absolvió a FONATUR de realizar las obras, y absolviendo también a Desarrollo Marina Ixtapa de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por FONATUR precisando que Desarrollo Marina Ixtapa nunca tuvo la propiedad de los predios 85, 86 y 86 A. Durante 2015 ambas partes interpusieron amparos, el 15 de marzo de 2017 se dicta sentencia donde se absuelve a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones. De nueva cuenta Desarrollo Marina Ixtapa interpone amparo.

Inconforme Desarrollo Marina Ixtapa promovió amparo, el cual se encuentra pendiente de resolución.

**c) Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Anticipos en Litigio (A)	\$ 8,836,029	\$ 8,844,029
Fonatur Constructora Dación en Pago (B)	51,736,018	50,879,068
	<u>\$ 60,572,047</u>	<u>\$ 59,723,097</u>

(A) El saldo de anticipos en litigio corresponde a anticipos otorgados que se encuentran dentro de una instancia jurídica pendientes de resolución, ya sea por laudos o anticipos por prestación de algún servicio.

(B) Este saldo más el importe de Otros Derechos a recibir en efectivo o equivalentes a largo plazo, por \$392,755 en 2019 y \$1,249,705 de 2018 corresponden a los importes de los convenios de dación en pago judiciales que FONATUR otorgó a su filial Fonatur Constructora, S.A. de C.V., para la liquidación de sus pasivos a través de la adquisición de terrenos propiedad de Fonatur.

**Antigüedad de saldos Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes**

	<u>90 días</u>	<u>180 días</u>	<u>≤ 365 días</u>	<u>&gt;a 365 días</u>	<u>Total general</u>
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$44,508,463	\$40,872	\$132,545,022	\$237,057,377	\$414,151,734
Deudores	19,414,293	51,328	-	308,377,929	327,843,550
Recursos Destinados a Gasto Directo	271,716,112	-	-	-	271,716,112
Impuesto al Valor agregado por Acreditar	30,749,731	-	-	-	30,749,731
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	-	-	-	60,572,047	60,572,047
<b>Total general</b>	<u>\$366,388,599</u>	<u>\$92,200</u>	<u>\$132,545,022</u>	<u>\$606,007,353</u>	<u>\$1,105,033,174</u>

**d) Anticipos a proveedores y gastos anticipados**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Anticipo a Proveedores	\$ 57,533,802	\$ -
Gastos anticipados	-	15,778
	<u>\$ 57,533,802</u>	<u>\$ 15,778</u>

**e) Anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Partes relacionadas	\$ 1,011,112	\$ 5,750
Otros anticipos a contratistas	15,840,776	15,791,012
	<u>\$ 16,851,888</u>	<u>\$ 15,796,762</u>

**BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO  
(INVENTARIOS)**

**INVENTARIOS DE TERRENOS**

a. Las inversiones en terrenos y escalas náuticas se integran como sigue:

	<b>2019</b>	
	<b>Superficie m<sup>2</sup></b>	<b>Importe</b>
Disponibles para la venta	3,467,958	\$ 1,962,514,568
Proceso de urbanización	10,597,532	1,488,043,559
En breña	61,686,431	4,341,454,240
Subtotal	<u>75,751,921</u>	<u>7,792,012,367</u>
San Quintín	833,592	48,524,673
<b>Total</b>	<b><u>76,585,513</u></b>	<b><u>\$ 7,840,537,040</u></b>

	<b>2018</b>	
	<b>Superficie m<sup>2</sup></b>	<b>Importe</b>
Disponibles para la venta	3,520,888	\$ 1,910,891,567
Proceso de urbanización	10,555,988	1,419,584,864
En breña	61,686,431	4,340,865,889
Subtotal	<u>75,763,307</u>	<u>7,671,342,320</u>
San Quintín	833,592	48,524,673
<b>Total</b>	<b><u>76,596,899</u></b>	<b><u>\$ 7,719,866,993</u></b>

b. Los terrenos del FONATUR se encuentran localizados en los siguientes desarrollos turísticos:

	<b>2019</b>	
	<b>Superficie m<sup>2</sup></b>	<b>Importe</b>
Huatulco, Oax.	5,497,101	\$ 983,693,878
Cancún, Q. Roo	2,015,779	193,844,916
Palenque, Chis.	186,653	34,509,971
Cozumel, Q.Roo	122,896	209,264,630
Ixtapa, Gro.	1,725,903	1,321,955,729
Nopolo	3,322,554	271,957,283
Loreto, B.C.S.	1,653,861	301,858,497
Puerto Escondido, B.C.S.	34,265,417	262,510,165
San José del Cabo, B.C.S.	1,975,081	184,148,528
Costa Maya, Q. Roo	618,121	79,862,414
Kino Nuevo	2,123,310	12,372,282
Costa del Pacífico	22,014,685	3,770,145,926
Nayarit	169,236	144,856,295
Escala Náutica La Paz	53,414	12,402,620
Avándaro y otros	7,910	8,629,233
Subtotal	<u>75,751,921</u>	<u>7,792,012,367</u>
San Quintín	833,592	48,524,673
<b>Total</b>	<b><u>76,585,513</u></b>	<b><u>\$ 7,840,537,040</u></b>

	2018	
	Superficie m <sup>2</sup>	Importe
Huatulco, Oax.	5,506,435	\$ 960,282,053
Cancún, Q. Roo	2,015,779	189,522,066
Palenque, Chis.	186,653	34,509,971
Cozumel, Q. Roo.	122,896	209,264,630
Ixtapa, Gro.	1,725,903	1,303,897,823
Nopolo	3,323,554	272,023,864
Loreto, B.C.S.	1,654,384	290,745,812
Puerto Escondido, B.C.S.	34,265,417	262,510,178
San José del Cabo, B.C.S.	1,975,610	181,409,899
Costa Maya, Q. Roo	618,121	79,862,414
Kino Nuevo	2,123,310	12,372,282
Costa del Pacífico	22,014,685	3,730,637,074
Nayarit	169,236	123,272,401
Escala Náutica La Paz	53,414	12,402,620
Avándaro y otros	7,910	8,629,233
Subtotal	<b>75,763,307</b>	<b>7,671,342,320</b>
San Quintín	833,592	48,524,673
<b>Total</b>	<b>76,596,899</b>	<b>\$ 7,719,866,993</b>

El inventario de terrenos comprende todas las superficies en metros cuadrados propiedad del Fondo que se encuentran disponibles para la venta, en proceso y breña, el valor de cada uno comprende la inversión en obras realizadas, así como los gastos indirectos, la valuación del inventario se determina de acuerdo con la política señalada en las notas de Gestión Administrativa.

En el mes de octubre de 2019 se traspasó el Lote 1 Mz. 3 Puerto Escondido Golden Beach con una superficie de 7,483.69 m<sup>2</sup> que incrementa el inventario de terrenos disponibles para la venta proveniente de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

En el mes julio de 2019 existieron traspasos de superficie en el inventario de terrenos disponibles para la venta a proceso de urbanización como sigue:

- Polígono 2 en Ixtapa, Guerrero, con una superficie de 28,868.78 m<sup>2</sup>.
- Polígono 4 en Ixtapa, Guerrero, con una superficie de 1,312.42 m<sup>2</sup>.

En el mes de febrero de 2019 se traspasó del inventario de disponible para la venta a Proceso, el lote Pol-1, Sector "P" Mz 3 en Bahías de Huatulco, con una superficie de 11,362.28 m<sup>2</sup>

Así mismo durante el ejercicio 2018 los principales movimientos de superficie en el inventario de terrenos se detallan a continuación:

En el mes de abril de 2018 se dieron de alta los siguientes lotes como disponibles para la venta, correspondientes a la Escala Náutica La Paz:

- Lote B con una superficie de 7,748.49 m<sup>2</sup>.

- Lote C con una superficie de 13,653.02 m<sup>2</sup>.
- Lote D1 con una superficie de 21,203.14 m<sup>2</sup>.
- Lote D2 con una superficie de 1,063.10 m<sup>2</sup>.

Así como el lote E1 con una superficie de 9,746.64 m<sup>2</sup>, el cual se encuentra en estatus de proceso.

Adicionalmente, se emitió el alta del lote 10-A, manzana 4, Sector La Bocana, en Huatulco, Oaxaca con superficie de 509.50 m<sup>2</sup> como disponible, el cual proviene del Lote 6 del segmento de áreas verdes.

## ALMACÉN

El almacén de materiales y suministros de consumo se valúa a valor de realización utilizando el método de costo promedio y se integra como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$ 537,196	\$ 504,463
Materiales y útiles de oficina	713,820	813,023
Materiales y útiles para el procesamiento	250,400	379,864
Material de limpieza	338,233	377,269
Material eléctrico y electrónico	591,921	792,515
Materiales complementarios	212,017	142,176
Otros	61,797	134,678
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2,705,384</u></b>	<b><u>\$ 3,143,988</u></b>

El almacén está conformado por materias primas, materiales de oficina, material de limpieza y otros destinados a la operación del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Se valúan utilizando el método de costo promedio y se integra como sigue:

Para la asignación del costo unitario del almacén se utiliza la fórmula de costos promedios, el cual consiste en que el costo de cada artículo se determinara mediante el promedio del costo de artículos similares al inicio de un periodo adicionando el costo de artículos similares comprados o producidos durante éste.

## INVERSIONES FINANCIERAS.

### a) Inversiones Financieras a largo plazo

<b>Inversiones a Largo plazo</b>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fondo de Pensiones	\$ 63,342,926	\$ 63,810,345
Fondo de pensiones Oaxaca (HQRO)	8,083,711	8,419,444
	<b><u>\$ 71,426,637</u></b>	<b><u>\$ 72,229,789</u></b>

Estos importes corresponden a las aportaciones del fondo de pensiones de los Jubilados de FONATUR así como los empleados del Hotel Quinta Real Oaxaca que son reconocidos de

acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental (NIFGG SP 05) "Obligaciones Laborales", así como con la Guía Contabilizadora 33. del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

**b) Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos**

2019			
Fideicomisos	Aportaciones	Rva para baja de valor y/o riesgo de viabilidad y Obras entregadas a la CFE y al Gob. del Edo.	Importe Neto
Barrancas del Cobre	\$ 193,335,646	\$ (151,100,667)	\$ 42,234,979
Costa Capomo	973,760,394	-	973,760,394
Otros	195,356	-	195,356
	<b>\$1,167,291,396</b>	<b>\$ (151,100,667)</b>	<b>\$ 1,016,190,729</b>

2018			
Fideicomisos	Aportaciones	Rva para baja de valor y/o riesgo de viabilidad y Obras entregadas a la CFE y al Gob. del Edo.	Importe Neto
Barrancas del Cobre	\$ 193,335,646	\$ (151,100,667)	\$ 42,234,979
Costa Capomo	1,034,231,270	-	1,034,231,270
Otros	195,355	-	195,355
	<b>\$1,227,762,271</b>	<b>\$ (151,100,667)</b>	<b>\$ 1,076,661,604</b>

**Fideicomiso Barrancas del Cobre:** Con objeto de apoyar el desarrollo turístico en el norte de México, FONATUR, la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Chihuahua, desarrollaron el proyecto que comprende el corredor Creel – Divisadero denominado Barrancas del Cobre, para lo cual con fecha 7 de marzo de 1997 se firmó el contrato de fideicomiso del mismo nombre. Con fecha 15 de marzo de 2002 se celebró Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Barrancas del Cobre.

**Fideicomiso Costa Capomo:** Con objeto de crear un desarrollo turístico de primer orden que tuviera una combinación, entre otros, de servicios de alojamiento turísticos, condominales, residenciales, actividades comerciales, actividades deportivas y marina, FONATUR, Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V., "MET" y CIBanco, S.A, Institución de Banca Múltiple desarrollaron planes y proyectos ubicados en el municipio de Compostela, Nayarit, para lo cual con fecha de 8 de junio de 2015 se firmó el contrato de fideicomiso CIB/2289. Con fecha 30 de abril de 2018 se celebró Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Costa Capomo.

Al 31 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la disminución de la inversión derivado de las ventas realizadas por el fideicomiso correspondientes a los lotes UP-049, UP-050 y UP-129, a un costo de \$60,470,875.

## BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

### a) BIENES INMUEBLES

	2019	
	Importe	Depreciación acumulada
Terrenos	\$ 166,133,013	\$ -
Viviendas	17,489,408	(16,917,755)
Edificios no Habitacionales	1,216,450,219	(926,705,270)
<b>Sub - Total</b>	1,400,072,640	(943,623,025)
Infraestructura	1,625,874,314	(1,258,422,912)
Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público	11,457,897,276	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,123,779,357	-
<b>Total</b>	\$15,607,623,587	\$ (2,202,045,937)

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
1,400,072,640	1,400,072,640	-

### b) BIENES MUEBLES

	2019	
	Importe	Depreciación acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 933,594,610	\$ (932,764,632)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,861,458	(12,737,292)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,918,076	(1,918,076)
Vehículos y Equipo de Transporte	55,568,249	(55,435,710)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36,447,727	(36,312,980)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	63,699,013	-
	\$ 1,104,089,133	\$ (1,039,168,690)

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
1,104,089,133	1,104,089,133	-

### a) BIENES INMUEBLES

	2018	
	Importe	Depreciación acumulada
Terrenos	\$ 166,133,013	\$ -
Viviendas	17,489,408	(16,881,651)
Edificios no Habitacionales	1,216,450,219	(898,657,670)
<b>Sub - Total</b>	1,400,072,640	(915,539,321)

	2018	
	Importe	Depreciación acumulada
Infraestructura	1,625,874,314	(1,236,016,337)
Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público	11,236,080,456	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	976,478,182	-
<b>Total</b>	<b>\$ 15,238,505,592</b>	<b>\$ (2,151,555,658)</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
1,400,072,640	1,400,072,640	-

**b) BIENES MUEBLES**

	2018	
	Importe	Depreciación acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 933,343,002	\$ (932,078,005)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,861,458	(12,599,720)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,918,076	(1,918,075)
Vehículos y Equipo de Transporte	55,568,249	(55,358,380)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36,447,727	(36,271,069)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	63,699,013	-
	<b>\$ 1,103,837,525</b>	<b>\$(1,038,225,249)</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
1,103,837,525	1,103,837,525	-

**c) INTANGIBLES**

Estos importes corresponden a los activos del plan laboral registrados conforme a la Guía 33 Obligaciones Laborales, así como a la norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal de Obligaciones Laborales (NIFGG SP 05), de acuerdo con el estudio actuarial y se integra como sigue:

	2019	2018
Activos del plan laboral	\$ 617,981,016	\$ 621,541,237

## ESTIMACIONES Y DETERIOROS

La determinación de la estimación para cuentas incobrables se realiza con base en un análisis de factores cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a lo señalado en las notas de gestión administrativa, la integración de saldos se presenta como sigue:

	2019	
	Corto plazo	Largo plazo
<b>Por venta de terrenos:</b>		
Vázquez Mellado Mier	\$ 5,736,124	\$ -
Fondo de Recuperación de Inmuebles	316,395	281,227
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Desarrolladora del Sureste CIP, S.A. de C.V.	317,002	237,181
Ciscolang, S.A. de C.V.	11,894,581	5,083,964
Cocoa, S.A. de C.V.	3,395,375	4,452,739
Otros	3,719,268	703,953
<b>Dación en pago:</b>		
Dación en pago	51,736,018	392,755
<b>Por Créditos refaccionarios:</b>		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	201,148,401	-
<b>Por venta de inversiones:</b>		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Hoteles Estratégicos	198,996	85,463
Otros	250,275	103,478
<b>Otras cuentas por cobrar:</b>		
Penalizaciones	332,668	-
<b>Deudores diversos:</b>		
Consortio Prodipe (dólares)	219,536,390	-
Sidek Creditor Trust	49,597,700	-
Préstamos a empleados	4,327,163	-
Otros	3,234,262	-
<b>Anticipos en litigio</b>	8,836,029	-
<b>Anticipos a contratistas</b>	14,375,998	-
<b>Total</b>	<b>\$ 593,421,688</b>	<b>\$ 11,340,760</b>

	2018	
	Corto plazo	Largo plazo
<b>Por venta de terrenos:</b>		
Vázquez Mellado Mier	\$ 5,736,124	\$ -
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Ciscolang, S.A. de C.V.	14,130,758	2,777,898
Salvador Daniel Kabbaz Guindi y Copropietarios	1,586,896	3,413,115
Cocoa, S.A. de C.V.	2,529,536	4,976,561
Otros	3,476,107	1,829,269
<b>Dación en pago:</b>		
Dación en pago	50,879,068	1,249,705

	2018	
	Corto plazo	Largo plazo
<b>Por Créditos refaccionarios:</b>		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	210,089,777	-
<b>Por venta de inversiones:</b>		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Otros	47,774	-
<b>Otras cuentas por cobrar:</b>		
Penalizaciones	332,668	-
Arrendamiento	98,492	-
<b>Deudores diversos:</b>		
Consortio Prodipe (dólares)	229,067,999	-
Sidek Creditor Trust	51,802,399	-
Préstamos a empleados	4,180,097	-
Otros	2,142,402	-
<b>Anticipos en litigio</b>	8,666,593	-
<b>Anticipos a contratistas</b>	14,375,998	-
<b>Total</b>	<b>\$ 613,611,731</b>	<b>\$ 14,246,548</b>

## OTROS ACTIVOS

### a) Activos Diferidos

	2019	2018
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos (1)	\$ 33,545,964	\$ 425,534
Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero (2)	81,165,281	98,068,288
Otros Activos Diferidos (3)	21,140,300	75,716,710
	<b>\$ 135,851,545</b>	<b>\$ 174,210,532</b>

#### (1) Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos

Corresponden a estudios para la elaboración del proyecto Tren Maya, así como a proyectos turísticos integrales que permiten identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.

#### (2) Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero

La contabilización de las operaciones derivadas del arrendamiento financiero se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero la cual indica en su inciso B que: Los contratos de arrendamiento financiero casos excepcionales, deben reflejar contablemente el total de la adquisición de los bienes muebles y/o inmuebles en las cuentas de activo y pasivo a largo plazo que no afectan los presupuestos públicos, para llevar su seguimiento. A nivel presupuestario-contable, en cada ejercicio se reflejará el importe correspondiente a la parte proporcional del activo que se liquide incluido el IVA correspondiente, así como los intereses con el IVA de los mismos.

### (3) Otros Activos Diferidos

Corresponden a los gastos no pagados al cierre del ejercicio reconocidos como activos de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01) "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos".

#### b) Otros Activos No Circulantes

	2019		2018	
	Importe	Depreciación acumulada	Importe	Depreciación acumulada
Bienes en Comodato	\$16,150,708	\$ (16,150,708)	\$16,150,708	\$ (16,150,708)
Bienes en Arrendamiento Financiero	156,468,866	(99,403,401)	139,012,937	(82,798,952)
	<u>\$ 172,619,574</u>	<u>\$ (115,554,109)</u>	<u>\$ 155,163,645</u>	<u>\$ (98,949,660)</u>

Los Otros Activos No Circulantes incluyen los Bienes en Arrendamiento Financiero por la adquisición del edificio de Tecoyotitla y los Bienes Muebles en comodato, que fueron otorgados a Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., para la operación de inversiones patrimoniales de FONATUR.

### PASIVO

#### a) Cuentas por pagar a corto plazo

##### Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

	2019	2018
Provisiones de Nómina	\$ -	\$ 4,295
<b>Total</b>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,295</u>

##### Proveedores por Pagar a Corto Plazo

	2019	2018
Proveedores Hotel Ex Convento de Santa Catarina	\$ 1,789	\$ 1,800
<b>Total</b>	<u>\$ 1,789</u>	<u>\$ 1,800</u>

##### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

	2019	2018
IVA Retenido	\$ -	\$ 93,767
ISR Retenido	218,791	210,643
Otros Impuestos por Pagar	770,405	18,982,191
<b>Total</b>	<u>\$ 989,196</u>	<u>\$ 19,286,601</u>

**Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo****Intercompañías:**Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.  
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.**Otros:**Pasivos Hotel Ex Convento Sta. Catarina  
S.H.C.P.

Depósitos por Identificar

Varios

**Total**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	\$ 24,873	\$ 24,873
	18,433	18,433
	385,687	364,609
	14,366,689	14,366,689
	19,309,466	4,735,777
	90,399	93,926
<b>Total</b>	<b>\$ 34,195,547</b>	<b>\$ 19,604,307</b>

**b) Pasivos Diferidos a Corto Plazo****Ingresos cobrados por Adelantado a Corto Plazo**

Ingresos por ventas anticipadas de inversiones

Ingresos por ventas anticipadas de terrenos

Depósitos en garantía por venta de terrenos

Depósitos por reservaciones Hotel Ex Convento Sta. Catarina

Otros depósitos en garantía

**Total**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	\$ 3,057,138	\$ 3,069,986
	31,882,829	104,250,000
	4,207,125	3,643,502
	8,821,449	8,736,982
	1,894,620	1,894,621
<b>Total</b>	<b>\$ 49,863,161</b>	<b>\$ 121,595,091</b>

**Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo****Ingresos No Cobrados****Intercompañías:**Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.  
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.  
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.**Otros:**

Promotora Regional Inmobiliaria

Marina Chahué

Hotel Quinta Real Oaxaca

Depósitos por identificar

Otros ingresos diferidos

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	\$ 268,300	\$ 7,109,614
	113,754,597	113,638,285
	4,135,028	-

	31,041,312	31,041,312
	554,455	579,102
	2,567,261	3,023,453
	-	2,173,286
	1,205,008	1,395,751

**Gastos No pagados:****Intercompañía:**Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.  
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.  
Otros pasivos al cierre**Total**

	8,140,069	12,499,000
	88,570,082	56,459,825
	196,146,264	173,857,742
<b>Total</b>	<b>\$ 446,882,376</b>	<b>\$ 401,777,370</b>

Los ingresos no cobrados corresponden a los ingresos por prestación de servicios y otros ingresos de operación que reflejan el pasivo de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General (NIFGG SP 01) "Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos" y los ingresos por la venta de terrenos se reconoce en el Estado de Resultados debido a su relación con el costo de ventas de terrenos.

Los gastos no pagados son los gastos que al cierre del ejercicio fueron devengados y cancelados y que afectaran el presupuesto del año siguiente de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental General (NIFGG SP 01) mencionada.

#### Antigüedad Cuentas por Pagar a Corto Plazo 31 de diciembre de 2019

	90 días	180 días	≤ 365 días	>a 365 días	Total general
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,789	\$ 1,789
Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P.	989,196	-	-	-	989,196
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	593,399	15,971,788	713,426	16,916,934	34,195,547
<b>Total general</b>	<b>1,582,595</b>	<b>15,971,788</b>	<b>713,426</b>	<b>16,918,723</b>	<b>\$35,186,532</b>

#### Antigüedad depósitos por Identificar 31 de Diciembre de 2019

90 días	180 días	≤ 365 días	>a 365 días	Total general
\$649,422	\$14,948,029	\$374,408	\$3,337,607	\$19,309,466

#### c) Deuda Pública

Institución	Saldos Insolutos 2019	
	Corto plazo	Largo plazo
Banco BANOBRAS, S.A. de C.V. Arrendadora BANOBRAS, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 1,915,985,330
	15,549,134	53,869,034
<b>Total préstamos bancarios</b>	<b>\$ 15,549,134</b>	<b>\$ 1,969,854,364</b>

Institución	Saldos Insolutos 2018	
	Corto plazo	Largo plazo
Banco BANOBRAS, S.A. de C.V. Arrendadora BANOBRAS, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 1,823,728,972
	14,258,010	69,418,168
<b>Total préstamos bancarios</b>	<b>\$ 14,258,010</b>	<b>\$ 1,893,147,140</b>

El FONATUR al cierre de diciembre de 2019 tiene celebrados dos contratos de crédito vigentes con BANOBRAS, S.N.C. como sigue:

- a) El 28 de noviembre de 2003 FONATUR suscribió un contrato de arrendamiento financiero por la cantidad de \$198,539,183 para la adquisición de Edificio de Tecoyotitla No. 100, ejecutado en una sola exhibición, con un plazo de 20 años y causa intereses sobre saldos insolutos a la sobretasa que resulte de adicionar 1.50 puntos porcentuales a la tasa TIIE de 28 días más sus accesorios. La garantía de este financiamiento es el inmueble mismo.
- b) Con fecha 10 de octubre de 2014, se formalizó el Crédito Simple, entre FONATUR y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS, S.N.C.), por un monto de hasta \$4,048,000,000, para liquidar los financiamientos de FONATUR, ejecutado en varias disposiciones, a un plazo de 20 años, contados a partir de la primera disposición y causa intereses sobre saldos insolutos a una sobretasa de 1.51 puntos porcentuales a la tasa TIIE de 91 días, la fuente de pago primaria del crédito se constituirá por los siguientes recursos de FONATUR: a) Por los ingresos que reciba por concepto del DNR y b) Por el 50% de los ingresos que reciba por la venta de lotes de su inventario de terrenos.

Hasta el 15 de noviembre de 2018 FONATUR tenía celebrado un contrato de crédito revolvente con Banco INBURSA, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, destinado a financiar actividades de FONATUR, mismas que se encuentran plasmadas en el artículo 44 fracción X de la Ley General de Turismo, hasta por la cantidad de \$300,000,000 la cual no fue utilizada. Al concluir la fecha del contrato ya no se volvió a renovar.

#### d) Déficit en Compañías Asociadas

Los porcentajes para calcular el déficit por la participación en los resultados de compañías afiliadas fueron determinados con base en las últimas actas de asamblea de accionistas celebradas hasta 2018 por las compañías reportadas. La inversión en las compañías asociadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas son de:

2019				
Compañía	% de participación	Inversión en Subsidiarias	Método de participación del ejercicio	Participación en Utilidades Acumuladas
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.(1)	99.99 %	\$ 9,732,853	(34,434,084)	\$ -
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (2)	99.99 %	(725,331,666)	(2,176,827)	-
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	104,724,891	48,313,756	-
Fonatur Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	48,980	(5)	-
Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V.	44.20%	12,318,015	-	(86,852)
Tangolunda Club de Playa, S.A. de C.V.	10.00%	868,400	(500)	112,600
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (3)	0.02%	37,613	(484)	(520,193)
Fiso Condominios Kin-Ha	100%	245,637	-	50,609
Malecón Cancún, S.A. de C.V. (2)	24.00%	240	-	-
Consortio Prodipe, S.A. de C.V.(3)	6.80%	131	-	-
<b>Total</b>		<b><u>\$(597,354,906)</u></b>	<b><u>\$ 11,701,856</u></b>	<b><u>\$ (443,836)</u></b>

Compañía	2018			
	% de participación	Inversión en Subsidiarias	Método de participación del ejercicio	Participación en Utilidades Acumuladas
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.(1)	99.99 %	\$ 44,166,933	\$ 1,765,253	-
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (2)	99.99 %	(723,154,838)	(11,527,958)	-
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	56,411,135	21,855,633	-
Fonatur Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	48,984	23,269	-
Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V.	44.20%	12,397,184	-	498,013
Tangolunda Club de Playa, S.A. de C.V.	10.00%	756,300	(66,600)	12,475
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (3)	0.02%	555,977	(745)	(1,363,093)
Fiso Condominios Kin-Ha	100%	195,028	-	-
Malecón Cancún, S.A. de C.V. (2)	24.00%	240	-	-
Consorcio Prodipe, S.A. de C.V.(3)	6.80%	131	-	-
<b>Total</b>		<b>\$ (608,622,926)</b>	<b>\$ 12,048,852</b>	<b>\$ (852,605)</b>

(1) En estas empresas participan como accionistas minoritarios empresas filiales del FONATUR con un porcentaje mínimo.

(2) **Fonatur Constructora.** Debido a la situación financiera de Fonatur Constructora S.A. de C.V., FONATUR en su Cuarta Sesión Ordinaria 2017 celebrada el 30 de noviembre de 2017 se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acelerar las acciones legales para la recuperación de las cuentas por cobrar que se tiene con otras dependencias de gobierno.
- Capitalización de Fonatur Constructora para la liquidación de su personal.
- Seguimiento a la estructura máxima del personal necesaria para realizar las actividades que está obligada a realizar Fonatur Constructora.
- Dar puntual seguimiento al Programa de Trabajo y su complementación con fechas de recuperación de adeudos.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones sobre la actualización de cifras enviadas a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.
- Presentar a Fonatur Constructora únicamente los servicios jurídicos.
- No iniciar acciones civiles y/o mercantiles en contra de Fonatur Constructora de acuerdo con la política de cobranza y que se evalúe por parte de los miembros del Comité Técnico las estrategias para atender la problemática.
- Analizar la creación de la reserva de cuentas incobrables.

Al respecto, se informa que la Norma de Información Financiera Gubernamental (NIFGG SP 01) "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" vigente, señala que "en lo que se refiere a los ingresos, las operaciones que al 31 de diciembre no se hayan cobrado deberán reclasificarse de las cuentas de Resultados y transferirse a la de "Pasivo Diferido", razón por la cual los ingresos no cobrados se registran en el rubro de Pasivo Diferido que se muestra en el Estado de Posición Financiera, sin afectar los resultados del ejercicio.

En ese orden de ideas, ya existe una cuenta acreedora (Pasivo Diferido), que disminuye el valor de la cuenta por cobrar a Fonatur Constructora, S.A. de C.V., por lo que no es necesaria la creación de una reserva.

### **(3) Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.**

La participación del FONATUR se encuentra registrada con base en los últimos estados financieros disponibles, para la cuenta pública los cuales corresponden al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

La empresa se constituyó el 11 de octubre de 1999 como una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, misma que al 31 de octubre de 2017 se conformaba por 11,149 acciones con valor de \$1,000 cada una, de las cuales 10 (Serie B) pertenecen al Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

El 31 de octubre de 2017 se llevó a cabo Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se autorizó un aumento de capital de la Sociedad con aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores realizadas por conducto de la Secretaría de Turismo, por lo que se realizó la emisión de 32,962 títulos accionarios con valor de \$1,000 cada uno en el ejercicio 2018.

El 28 de febrero de 2018 se emiten los títulos accionarios con valor nominal de \$1,000 cada uno, por lo que el capital social se modifica a 44,111 acciones con un valor total de \$44,111,000 (Cuarenta y cuatro millones ciento once mil pesos 00/100 M.N.).

El 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación se aprueba la iniciativa del paquete fiscal para el ejercicio 2019, en la cual se consideró una modificación en la asignación de recursos que incide directamente en la condición financiera del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. al proponer modificaciones a los usos de los ingresos a los que se refiere el derecho establecido en la fracción I del artículo 8º de la Ley Federal de Derechos (principal instrumento financiero de la entidad).

Derivado de lo anterior, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de 2018 el órgano colegiado estableció acuerdos específicos a efecto de adaptar las condiciones de la Entidad a esta nueva realidad presupuestal. La entidad dejara de recibir en 2019 recursos que permitan el desarrollo de principales actividades de promoción por lo que se debe ajustar la operación del Consejo.

Al inicio de mes de febrero 2019 se presentó iniciativa que pretende reformar la Ley General de Turismo y la Ley Federal de Derechos. En términos de la iniciativa se propone desincorporar el Consejo de Promoción Turística de México, a fin de que las funciones en materia de promoción turística sean ejercidas directamente por la Secretaría de Turismo en el ámbito de sus atribuciones conferidas conforme a la legislación correspondiente.

El 31 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación se ordena la desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. de la Administración Pública Federal.

El 30 de agosto de 2019 se lleva a cabo la Quinta Asamblea General Extraordinaria mediante la cual se desincorpora la empresa Consejo de Promoción Turística de

México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria ordenando su disolución y liquidación. La empresa cerró operaciones el 31 de agosto.

### Provisiones a largo plazo

#### a) Provisión para pensiones a largo plazo

Las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al término de la relación laboral después de 15 años de servicio se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes, al igual que con las indemnizaciones a los empleados en caso de despido.

Al 31 de diciembre de 2019 se reflejan los saldos del estudio actuarial 2018, menos los pagos realizados en 2019 por conceptos de pensiones y liquidaciones más las aportaciones del fondo de pensiones, los saldos se presentan de acuerdo con el estudio actuarial, los cuales se muestran a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Antiguo esquema:</b>		
Obligación por beneficios definidos (OBD) (A+B)	\$ 696,636,538	\$ 694,368,238
Menos:		
Activos del plan	<u>(63,342,926)</u>	<u>(63,810,345)</u>
Situación de financiamiento	<u>633,293,612</u>	<u>\$ 630,557,893</u>
<b>Pasivo neto proyectado</b>	<u>\$ 633,293,612</u>	<u>\$ 630,557,893</u>
<b>Nuevo esquema:</b>		
Obligación por beneficios definidos (OBD)	<u>\$ 48,030,329</u>	<u>\$ 54,793,690</u>
<b>Pasivo neto proyectado</b>	<u>\$ 48,030,329</u>	<u>\$ 54,793,690</u>
Reserva para contingencias laborales Hotel Santa Catarina	<u>8,083,712</u>	<u>8,419,443</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 689,407,653</u>	<u>\$ 693,771,026</u>
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Antiguo esquema:</b>		
Integrales (ORI) por Remediciones Costo Neto del Periodo	<u>\$ 3,188,091</u>	<u>\$ 23,945,405</u>
<b>Costo del Beneficio Definido</b>	<u>\$ 56,718,015</u>	<u>\$ 49,972,475</u>
	<u>\$ 59,906,106</u>	<u>\$ 73,917,880</u>
<b>Nuevo esquema:</b>		
Integrales (ORI) por Remediciones Costo Neto del Periodo 2016	<u>\$ 21,913,609</u>	<u>\$ 19,843,817</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 15,042,899</u>	<u>\$ 16,631,190</u>
	<u>\$ 36,956,508</u>	<u>\$ 36,475,007</u>

El registro de las obligaciones laborales se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGGSP05 "Obligaciones Laborales" y el costo neto del periodo se registra en el rubro Activos del Plan que corresponde a los pasivos no fondeados.

Derivado del contrato de prestación de servicios celebrado entre FONATUR y Hotel Camino Real, S.A. de C.V. para operación, administración y asistencia técnica del Inmueble Ex – Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca), se tiene registrado un pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los empleados del Hotel que al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por \$8,083,711 y 8,419,443, respectivamente, de acuerdo con la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa Agricomex, S.A. de C.V., en el que FONATUR asume la responsabilidad de tener un fondo para los beneficios a los empleados mediante el fideicomiso según contrato número 10790947 celebrado con Scotiabank Inverlat cuyo objeto es constituir un fondo para los pasivos laborales del personal que labora en el Hotel Quinta Real Oaxaca.

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### A) INGRESOS DE GESTIÓN

#### Ingresos por Venta de terrenos

El ingreso por venta de terrenos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es por \$36,069,808 y \$43,677,004 respectivamente y se integra como sigue:

	2019		2018	
	Superficie m <sup>2</sup>	Importe	Superficie m <sup>2</sup>	Importe
Ixtapa	-	\$ -	3,410	\$ 3,224,771
Huatulco	9,334	11,053,702	26,322	35,250,398
Nopoló	1,000	922,232	3,096	2,546,021
San José del Cabo	529	1,598,972	-	-
Cozumel	-	-	779	2,269,686
Puerto Escondido	7,483	21,913,916	-	-
Loreto	523	580,986	320	386,128
<b>Total</b>	<b>18,869</b>	<b>\$ 36,069,808</b>	<b>33,927</b>	<b>\$ 43,677,004</b>

Las ventas de terrenos tuvieron una disminución importante principalmente debido a que la Dirección de Comercialización está llevando a cabo la depuración y actualización de inventario para la venta de terrenos.

Los ingresos por venta de terrenos incluyen un monto de \$4,079,762 correspondiente a las ventas a crédito, las cuales se registran en ingreso al momento de su formalización independientemente de su cobro, con base en lo mencionado en la nota 5 Políticas de Contabilidad significativas de las Notas de Gestión Administrativa para el reconocimiento de ingresos en apego a los principios de supletoriedad aplicables a FONATUR.

Las principales variaciones corresponden a que durante el ejercicio 2019 se realizó la venta del lote 1 Mz 25 del corredor urbano habitacional en Puerto Escondido, Loreto, Baja California Sur, con una superficie de 7,483 m<sup>2</sup> por un importe de \$ 21,913,916, mientras que durante el ejercicio 2018, se realizaron las ventas en Bahías de Huatulco, Oaxaca, por \$35,250,398.

### **Ingresos por Fideicomisos**

Los ingresos por fideicomisos corresponden a la venta de los lotes del Fideicomiso Costa Capomo por un importe total de \$76,249,809 al 31 de diciembre de 2019.

### **Ingresos por Prestación de Servicios**

Los ingresos por prestación de servicios reflejan un incremento de \$ 24,942,645 principalmente las operaciones del Hotel Quinta Real Oaxaca.

### **Otros Ingresos por Recuperación de Gastos**

Los ingresos por recuperación de gastos tuvieron un incremento de \$ 42,814,326 debiéndose principalmente cobro de las penalizaciones en incumplimiento de contrato.

### **Subsidios y Transferencias Corrientes**

El aumento de este rubro se debe principalmente a las transferencias para gasto corriente.

### **Otros Ingresos o Productos Virtuales**

En este rubro existe una disminución respecto al año anterior principalmente en la utilidad por tipo de cambio, por las variaciones que ha tenido el dólar.

## **B) GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

Los gastos de operación reflejan un aumento ocasionado principalmente por el incremento en el rubro de servicios generales por la contratación de asesorías y estudios relacionados con el Tren Maya, así como la disminución en el pago de intereses de la deuda pública.

### **Servicios Personales**

Este rubro representa la totalidad de la nómina, necesaria para la operación del Fondo, entre sus partidas más importantes se encuentran Sueldo Base, Compensación Garantizada y el pago de Liquidaciones.

### **Servicios Generales**

Este rubro se registran gastos por conceptos de otras asesorías para la operación de programas, principalmente por los gastos para el proyecto Tren Maya, seguros de bienes patrimoniales, donde se registran los seguros de los bienes muebles e inmuebles propiedad del fondo y otros impuestos y derechos por los pagos de impuestos prediales, derechos y concesiones en cada uno de los CIP'S de la entidad.

### **Intereses de la deuda pública**

El gasto por intereses de la deuda pública disminuyó en comparación con el ejercicio inmediato anterior en 61,910,123, debido a que en 2019 los vencimientos del crédito simple BANOBRAS de julio y octubre de 2019 se capitalizaron los intereses debido a que no se obtuvieron recursos del Derecho de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (DNR) para el pago de la obra, ocasionado por las modificaciones a la Ley de Ingresos de la Federación, cabe

mencionar que se hubo un aumento en las tasas de interés en 2019, cerró con una tasa del 8.45% en el último pago y en 2018 cerró con una tasa del 8.15%.

#### **Fluctuación cambiaria**

La disminución en este rubro corresponde principalmente a la variación en el tipo de cambio del dólar.

#### **Inversión Pública no Capitalizable**

En este rubro se registra toda la obra pública utilizada para el mantenimiento menor de los Centros Integralmente Planeados (CIPS)

### **III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Durante el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se registraron aportaciones del Gobierno Federal por \$399,300,787 y por \$833,341,838, respectivamente, como se muestra a continuación:

<b>2019</b>	<u>Recibidos</u>	<u>Devueltos</u>	<u>Total Ejercido</u>
Recursos fiscales para pago de obra	\$ 400,080,998	\$ -	\$400,080,998
Reintegro a la TESOFE años anteriores		(780,209)	(780,209)
	<u>\$ 400,080,998</u>	<u>\$ (780,209)</u>	<u>\$ 399,300,787</u>
<b>2018</b>	<u>Recibidos</u>	<u>Devueltos</u>	<u>Total Ejercido</u>
Recursos fiscales para pago de obra	\$ 279,340,300	\$ -	\$ 279,340,300
Recursos fiscales amortización de deuda	556,167,539	-	556,167,539
Reintegro a la TESOFE años anteriores	-	(2,166,001)	(2,166,001)
	<u>\$ 835,507,839</u>	<u>\$ (2,166,001)</u>	<u>\$ 833,341,838</u>

#### **a) Donaciones de Patrimonio**

Durante octubre de 2019, derivado de la conclusión del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios de operación y administración y asistencia técnica hotelera suscrito entre Hoteles Camino Real, S. A. de C.V. y FONATUR, en el que se estipulaba en su cláusula tercera que “LA OPERADORA acepta que la MAQUINARIA, MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPO al término de “el Contrato” quedaran a favor de FONATUR...”, al respecto se registraron bienes muebles en el patrimonio de FONATUR debido a que no tuvieron ningún costo para el FONDO, por un importe de \$255,156.

Durante el mes de Junio de 2018, se llevaron a cabo las siguientes donaciones de terrenos:

- Donación a favor del H. XV Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur del área de donación 2 manzana 2, del fraccionamiento Escala Náutica La Paz, la donación se llevó a cabo para dar cumplimiento a la Ley de Fraccionamientos, con una superficie de 5,802.40 m<sup>2</sup>, el monto asciende a \$1,347,295.
- Donación a favor del H. XV Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur del lote D3, área de donación 1, manzana 3, del fraccionamiento Escala Náutica La Paz, la donación se llevó a cabo para dar cumplimiento a la Ley de Fraccionamientos, con una superficie de 132.53 m<sup>2</sup>, el monto asciende a \$7,718.
- Donación a favor del Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca del Lote Polígono 1, Sector "AU2", Chahué en la zona de Conservación Ecológica, ubicado en el CIP de Huatulco, Oaxaca, el cual se destinará para equipamiento urbano y para dar atención a la demanda de terrenos y viviendas de interés social, con una superficie de 100,289.87 m<sup>2</sup>, el monto asciende a \$42,798.

b) **Patrimonio contribuido y ganado:** Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las aportaciones del Gobierno Federal, las obras entregadas a entidades gubernamentales y el déficit acumulado, se forman como se muestra a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Aportaciones	\$ 49,978,652,081	\$ 49,579,351,294
Obras entregadas	(8,397,949,861)	(8,398,205,017)
Déficit acumulado y efecto método de participación	(20,748,243,705)	(20,963,722,517)
Resultado del ejercicio	(11,172,389)	259,280,125
	<u>\$ 20,821,286,126</u>	<u>\$ 20,476,703,885</u>

- c) De conformidad con las Reglas Específicas y Valoración del Patrimonio, inciso D reglas Específicas de Otros Eventos, durante 2019 se han reconocido en el patrimonio generado de ejercicios anteriores cancelaciones de saldos por depósitos no identificados de \$709,384 se realizó la cancelación de la venta de terrenos realizada en noviembre de 2012 a Organización Editorial Acuario, SA de CV por \$ (44,235,489), devoluciones de liquidaciones y seguro de gastos médicos correspondientes a 2018 por \$158,630 y durante 2018 cancelaciones a registros de saldos de deudores por \$(2,957,411) cancelación de la reserva de costo estimado de terrenos por \$225,441,462 estudios y proyectos por \$(1,273,130), alta de activo fijo por \$211,189 cancelación por cheques retenidos por \$5,754,192 de depósitos en garantía e inversiones por \$(1,436,424) y correcciones en operaciones del Hotel Exconvento de Santa Catarina, Oaxaca por \$4,876,048.

Así mismo, dentro del rubro del Resultado de participación en otras entidades durante 2019 y 2018, se han reconocido efectos de ejercicios anteriores en distintas entidades por un total de \$(443,836) y \$(852,605) respectivamente.

#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Efectivo y equivalentes</b>		
Efectivo en Bancos	\$ 4,346,694	\$ 5,366,831
Inversiones temporales	473,306,840	553,256,658
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<u>\$ 477,653,534</u>	<u>\$ 558,623,489</u>

#### Conciliación de los Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ahorro/Desahorro de operación antes de rubros Extraordinarios	\$ (1,225,681,198)	\$ (791,277,678)
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que afectan al efectivo</b>		
Transferencias, asignaciones subsidios y otras salidas	1,446,904,799	1,386,266,297
Pasivos ejercicio anterior por gastos de operación pagados en ejercicio actual	(245,125,749)	(633,865,226)
Ingresos por venta de terrenos cobrados en año actual	101,007,718	121,267,742
Otros ingresos cobrados	(58,752,377)	(61,867,599)
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>		
Ingresos por venta de terrenos devengados en el año actual	(36,069,808)	(43,677,004)
Ingresos por fideicomisos	(76,249,809)	-
Costo de ventas de terrenos	5,689,823	12,562,271
Costo por prestación de servicios	36,675,867	31,893,541
Costo por ingresos de fideicomisos	60,470,875	-
<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<u>\$ 8,870,141</u>	<u>\$ 21,302,344</u>

El ingreso presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2019, recaudadas en 2020 por \$271,716,115 y no incluye las devengadas en 2018, recaudadas en 2019 por \$ 167,099,858.

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES,  
ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS  
CONTABLES**

**GASTOS CONTABLES**

<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>		
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>		
<b>Correspondiente del 01/01/2019 al 31/12/2019 (cifras en pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$2,378,353,581</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>2,043,520,716</b>
Ventas de Terrenos e Inversiones	36,069,808	
Ingresos por fideicomisos	76,249,809	
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,267,403,699	
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	276,109,103	
Prestación de Servicios	162,220,592	
Ingresos por recuperación de gastos	67,198,080	
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	76,027,325	
Otros Ingresos de operación	169,409	
Utilidad cambiaria	68,079,786	
Ingresos y beneficios varios	400	
Utilidad por Participación Patrimonial	11,701,856	
Disminución del exceso de estimaciones perdidas o Deterioro u Obsolescencia	2,287,784	
Utilidad en venta de activos	3,065	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>2,378,353,581</b>
Apoyos Gobierno Federal		
Corrientes	1,267,403,699	
Obra Pública	569,110,788	
Obra Mantenimiento	107,051,537	
Cartera de terrenos cobrada en 2019	103,149,244	
Uso módulos sanitarios	782,228	
Cobro de penas y cesiones	54,098,331	
Ingresos por gastos compartidos	5,249,596	
Ingresos por cobranza 2019	2,558,051	
Recuperación de seguros vida e incendio ex y empleados	27	
Crédito ex empleados	53	
Venta de cocos	1,831,960	

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

**Correspondiente del 01/01/2019 al 31/12/2019 (cifras en pesos)**

Penalizaciones de contado	2,400	
Productos Financieros	64,172,276	
Arrendamientos	10,624,176	
Green Fees Fideicomiso 192	765,857	
Slips Fideicomiso 192	2,143,168	
Cobranza por prestación de servicios	17,453,097	
Venta de Inversiones	1,097,279	
Ingresos por Cuotas de mantenimiento	8,028,731	
Ingresos Quinta Real Oaxaca	162,831,263	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)</b>		<b>2,043,520,716</b>

El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2019, recaudadas en 2020 por \$271,716,115 y no incluye las devengadas en 2018, recaudadas en 2019 por \$167,099,858.

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables**

**Correspondiente del 01/01/2019 al 31/12/2019 (cifras en pesos)**

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>2,455,795,724</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>1,053,227,200</b>
IVA acreditable	32,973,841	
Bienes inmuebles	16,048,816	
Obra pública en bienes propios	107,051,357	
Obra pública mantenimiento	569,110,788	
Compras registradas en almacén	14,571,294	
Intereses de la deuda pública	71,835,607	
Saldos de Anticipos a Proveedores 2019	57,533,843	
IVA pendiente de ADEFAS Cap 3000	19,980,126	
Provisiones para pago de pasivos	21,865,727	
Gastos Indirectos registrados en Terrenos	81,067,178	
Gastos Indirectos registrados en Activos Fijos en Proceso	61,188,623	

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables**

**Correspondiente del 01/01/2019 al 31/12/2019 (cifras en pesos)**

<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	<b>652,124,581</b>
Costo de ventas de Terrenos e Inversiones	5,689,823
Costo de ingresos por fideicomisos	60,470,875
Depreciaciones	68,025,142
Pérdida cambiaria	68,110,453
Conservación y mantenimiento	274,922,652
Otros gastos	2,062
Consumos de almacén capítulo 2000	15,004,699
Provisiones por Intereses de la deuda publica	159,898,875
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 -2 + 3)</b>	<b>2,054,693,105</b>

El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2019, recaudadas en 2020 por \$271,716,115 y no incluye las devengadas en 2018, recaudadas en 2019 por \$167,099,858.

**b) NOTAS DE MEMORIA**

**Cuentas de Orden Contables**

Registran eventos que, si bien no representan hechos económicos financieros que alteren el patrimonio y resultados del FONATUR, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del mismo.

Al 31 de Diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, FONATUR reconoció en cuentas de orden los siguientes conceptos:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Obligaciones Laborales	\$ 681,323,941	\$ 685,351,581
Juicios	\$ 740,233,776	\$ 782,365,269

**Cuentas de orden Presupuestarias**

A partir de la publicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha llevado a cabo las acciones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, referentes a las cuentas de orden presupuestarias, lo cual permitió que a partir de enero de 2016 los momentos y ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos se registraran en las cuentas de orden creadas en SAP conforme a lo que marca la citada Ley.

De acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad

patrimonial, mediante cuentas de orden presupuestarias de ingresos y de egresos, con el propósito de que los entes públicos paraestatales reflejen simultáneamente el control del ejercicio y la ejecución de los presupuestos y sus efectos en la contabilidad, que permitan emitir la información presupuestaria correspondiente, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo refleja al 31 de diciembre de 2019 los siguientes saldos:

<b>Cuenta</b>	<b>Nombre</b>	<b>2019</b>
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	8,254,175,410
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	-
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8,254,175,410
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	2,953,271,151
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	2,953,271,151
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	8,027,072,578
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	-
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8,027,072,578
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	-
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	2,455,172,707
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	2,448,227,232
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	2,448,227,232

## **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **1. Introducción**

Los Estados Financieros proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### **2. Panorama Económico y Financiero**

Fonatur es el eje estratégico para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social y a la competitividad de Sector Turístico. Busca concretar proyectos de inversiones sustentables en el Sector Turístico, orientados a mejorar la calidad de vida de la población, a la generación de empleos y al pleno desarrollo de su personal en un ambiente libre de discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

En sus 40 años de operación, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha acumulado una gran experiencia en materia de planeación turística; es por ello que, a través de este Programa, asesora a gobiernos estatales y municipales para la planeación turística de regiones y sitios con potencial, así como para apoyar destinos turísticos que requieran un nuevo impulso.

Así, FONATUR elabora programas de desarrollo turístico con un enfoque integral y visión de largo plazo, con el propósito de promover y fomentar el desarrollo turístico nacional.

Respecto a la situación financiera, los resultados de la entidad han ido reflejando una mejoría a partir de 2015, ya que se obtuvieron resultados favorables, debido a que se tuvo una utilidad de \$544.9 millones de pesos. Para 2016 se obtuvo una pérdida de \$21.2 millones de pesos. En lo que respecta al ejercicio 2017 se revirtió totalmente la situación en comparación al ejercicio anterior, debido a que se obtuvo una utilidad de \$146,498 millones de pesos. En el ejercicio de 2018 cierre de la anterior Administración, se obtuvo una utilidad de \$259,280 millones de pesos. En la actual administración al mes de diciembre de 2019, se tiene una pérdida de 11,172 millones de pesos.

FONATUR actualmente tienen a su cargo la elaboración del proyecto Presidencial Tren Maya, el cual cuenta con presupuesto suficiente para garantizar la operación del Fondo.

### **3. Autorización e Historia**

#### **a) Fecha creación del ente**

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974 y formalizado mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitados. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

#### **b) Principales cambios en su estructura**

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

### **4. Organización y Objeto Social**

#### **a) Objeto social.**

Su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

#### **b) Principal actividad.**

- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de

desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.

- Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.
- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto otorgando las garantías necesarias.
- Operar con los valores derivados de su cartera.
- Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por actividades relacionadas con el turismo.
- Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses de obligaciones o valores que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos obtenga.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.

### **c) Ejercicio Fiscal**

FONATUR cuenta con presupuesto aprobado de \$ 8,027,072,578 el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2018 y se enfoca principalmente a sus actividades elaboración del proyecto Tren Maya, el mantenimiento de sus Centros Integralmente Planeados (CIP'S) así como la Obra

pública para mantenimiento mayor, actualmente hay un presupuesto ejercido por \$ 2,448,227,232 siendo su principal inversión el capítulo 3000 correspondiente al Tren Maya.

**d) Régimen Jurídico**

Fonatur es un Fideicomiso Público que fue creado bajo la Ley General de Turismo y es considerado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como una Entidad Paraestatal Federal del ramo de turismo y su coordinadora sectorial es la Secretaría de Turismo.

Órgano supervisor:

Mediante oficio No. 122-2/24826/08 del 1º de septiembre de 2008, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio a conocer que a partir del 15 de agosto de ese mismo año, deja de supervisar al FONATUR, toda vez que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la relación de Fideicomisos Públicos que forman parte del Sistema Financiero Mexicano, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Instituciones de Crédito, en la que FONATUR no quedó incluido, en virtud de que sus operaciones de crédito representaron menos del cincuenta por ciento de los activos totales promedio durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de determinación a que se refiere el artículo 134 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

**e) Consideraciones Fiscales**

FONATUR de conformidad con sus finalidades, le aplica el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que no es sujeto del Impuesto sobre la Renta; estando obligado a la retención y entero del ISR sobre honorarios, arrendamientos, pagos al extranjero; así como retenciones del Impuesto al Valor Agregado por honorarios, arrendamientos, fletes y pagos a personas físicas con actividad empresarial por la prestación de servicios o la adquisición de bienes, así como a exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de Ley.

Así mismo, es sujeto del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**f) Estructura Organizacional**

Al 31 de diciembre del 2019, la Entidad cuenta con un inventario de 375 plazas, integradas por 229 de mando y 146 operativos de confianza mismas que se encuentran registradas ante la SHCP.

**g) Fideicomisos, mandatos y análogos**

Esta información se detalla en la nota de gestión administrativa número 9.

**5. Bases de preparación de los Estados Financieros**

- a) Formulación de los estados financieros** - Los estados financieros adjuntos fueron preparados cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera

establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que le han sido autorizadas al FONATUR y para ser utilizados en la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

El cierre contable presupuestario fue elaborado con base en la norma de información financiera gubernamental NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos” vigente, la cual menciona que: “Las operaciones relacionadas con los ingresos que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y 2.1.5.9. Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo, para en el siguiente ejercicio afectar los resultados procedentes y cancelar el pasivo diferido que corresponda con su incidencia presupuestaria” y “Las operaciones relacionadas con los egresos que al final del ejercicio representen un pasivo circulante, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación (es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague.

- b) **Normatividad aplicada** – La Entidad realiza el registro de sus operaciones contables y presupuestarias, considerando las mejores prácticas contables de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.
- c) **Postulados básicos** - Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente público. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.
- d) **Normatividad supletoria** – De acuerdo con lo señalado en el oficio 309-A-II-014/2014 de fecha 2 de enero de 2014 emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la supletoriedad aplicable al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de este se derive, a partir del ejercicio 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores será:
  - La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
  - Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector

Público (International Public Sector Accounting Standards Board, de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants));

- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas contables seguidas por el FONATUR, se resumen como sigue:

Las principales políticas contables del FONATUR seguidas en la preparación de estos estados financieros cumplen con las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) para organismos públicos emitidos por la SHCP, su preparación requiere que la administración del FONATUR efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

La administración del FONATUR, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados, fueron los adecuados en las circunstancias.

**a) Reconocimiento de los efectos de la inflación** - Los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base de costo histórico, por lo que no se dio efecto a las disposiciones normativas relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo a la “NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL GENERAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL NIFGG SP 04 REEXPRESIÓN”, debido a que existe un entorno económico no inflacionario; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

**Unidad Monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo

**b) Operaciones en el extranjero** - No hay información que revelar.

**c) Inversión en compañías asociadas** – Las acciones de compañías asociadas se presentan valuadas con base en el método de participación.

Las variaciones en el capital contable de las compañías asociadas que no corresponden al resultado del ejercicio se reconocen dentro del patrimonio.

Adicionalmente, a partir del año 2000 la Administración del FONATUR decidió ajustar, a su valor neto de recuperación estimado algunas de sus inversiones, en virtud de la intención de enajenar su participación accionaria.

Por lo anterior la Entidad no Consolida Estados Financieros.

**d) Inventarios de terrenos y costo de ventas** – El inventario de terreno se valúa conforme a la siguiente clasificación:

- i. **Inventario de terrenos disponibles para venta y en proceso de urbanización** – Al costo de adquisición o expropiación se le adiciona el costo de construcción, determinado con base en las obras efectuadas por contratistas y los gastos de administración de los proyectos, estudios económicos, de mercado y de diseño más otros gastos relacionados con estas obras.

Los lotes considerados como disponibles para venta son aquellos que ya fueron dados de alta conforme al procedimiento establecido por el Manual Único Sustantivo vigente y que están bajo la competencia de la Dirección de Comercialización para las acciones conducentes para su publicación y venta.

Los lotes considerados en proceso de urbanización son aquellos que requieren ser dotados de servicios de infraestructura.

- ii. **Inventario de terrenos en breña** – Al costo de adquisición o expropiación, se considera a este tipo de terrenos como susceptibles de comercialización sujetos a la realización de obras de urbanización que permitan dotarlos de los servicios básicos.
- iii. **San Quintín** – Al costo de adquisición, se considera a este tipo de terrenos como susceptibles de comercialización sujetos a la realización de obras de urbanización que permitan dotarlos de los servicios básicos, los cuales se encuentran en el municipio de Ensenada en el estado de Baja California.
- iv. **Costo de ventas** – El costo de ventas se calcula considerando el valor total de la inversión en los terrenos, que es la suma de la inversión para aplicación directa, la parte proporcional de gastos indirectos.

Los factores de beneficio representan el valor agregado que las obras ejecutadas proporcionan a cada uno de los lotes que conforman el desarrollo turístico e implican el porcentaje del costo total de las obras, incluyendo indirectos, que se debe aplicar a cada lote.

Para determinar los factores de beneficio FONATUR tiene la política de prorratear el valor de estos terrenos entre la superficie total aprovechable de los desarrollos, para considerar en el costo de los terrenos susceptibles de comercializar.

- e) **Beneficios a empleados** – Derivado de las modificaciones a la relación laboral que se llevó a cabo en el FONATUR en el ejercicio 2008, los beneficios a los empleados por terminación y retiro se clasifican de acuerdo a los contratos colectivos de los empleados como sigue:

**Esquema laboral anterior** – El pasivo por primas de antigüedad, obligaciones por fallecimiento, así como las obligaciones bajo el plan de retiro que el FONATUR tiene establecido se reconocen como costo durante los años de servicios del personal y se han cubierto parcialmente mediante un fondo en

fideicomiso irrevocable administrado por Nacional Financiera, S.N.C. La reserva correspondiente se incrementó con base en cálculos preparados por actuarios independientes para cubrir el pasivo por este concepto.

**Esquema laboral actual** – El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Las pensiones son pagadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El registro de los beneficios a empleados se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General (NIFGG SP 05) “Obligaciones Laborales” y conforme a lo señalado en la guía número 33 del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente.

Durante 2015 el CINIF emitió una serie de modificaciones a la norma, las cuales entraron en vigor el 1º. de enero de 2016.

Los cambios más destacados son los siguientes:

- Modificación en la clasificación de los beneficios, para quedar de la siguiente manera:
    - 1) Beneficios directos a corto plazo
    - 2) Beneficios directos a largo plazo
    - 3) Beneficios por terminación
    - 4) Beneficios post-empleo (antes beneficios al retiro)
  - Los beneficios de Prima de Antigüedad y la indemnización por despido por terminación de la relación laboral se consideran como beneficios post empleo, ya sin separación de beneficios al retiro y terminación.
  - Para el efecto del reconocimiento contable de los beneficios post-empleo, se deberá reconocer el déficit o superávit derivado del pasivo contraído con respecto a los activos que se tengan constituidos en respaldo de las obligaciones, a través del concepto denominado Pasivo /(Activo) Neto por Beneficios Definidos.
  - Se introduce el concepto de Remediones que sustituye a lo que anteriormente correspondía a las pérdidas y/o ganancias del ejercicio; estas remediones se conocerán en la cuenta de capital denominada Otro Resultado Integral (ORI) y se reciclarán en el resultado del ejercicio siguiente con base en la Vida Laboral Remanente Promedio (VLRP) sin considerar la banda de fluctuación que se utilizaba anteriormente.
- f) **Provisiones** – El FONATUR reconoce provisiones cuando por eventos pasados se genera una obligación que probablemente resultará en la utilización de recursos económicos, siempre que se pueda estimar razonablemente el monto de la obligación.
- g) **Reservas** - No hay información que revelar.

- h) **Cambios Contables** - La Entidad al cierre del ejercicio 2019 no ha tenido modificaciones en sus procedimientos contables, conforme al instructivo de manejo de cuentas y la guía contabilizadora.
- i) **Reclasificaciones**- Los estados financieros fueron reclasificados en su presentación para dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- j) **Depuración y cancelación de saldos** - Al 31 de diciembre de 2019 se han reconocido en el patrimonio generado de ejercicios anteriores cancelaciones de saldos por depósitos no identificados de \$709,384 se realizó la cancelación de la venta de terrenos realizada en noviembre de 2012 a Organización Editorial Acuario SA de CV por \$ (44,235,489), devoluciones de liquidaciones y seguro de gastos médicos correspondientes a 2018 por \$158,630 y durante 2018 cancelaciones a registros de saldos de deudores por \$(2,957,411) cancelación de la reserva de costo estimado de terrenos por \$225,441,462 estudios y proyectos por \$(1,273,130), alta de activo fijo por \$211,189 cancelación por cheques retenidos por \$5,754,192 de depósitos en garantía e inversiones por \$(1,436,424) y correcciones en operaciones del Hotel Exconvento de Santa Catarina, Oaxaca por \$4,876,048.

**k) Efectivo y equivalentes de efectivo**

**Efectivo en caja y bancos** – El efectivo en caja y bancos en moneda nacional se expresa a su valor nominal y las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que coincide con el publicado por el Banco de México al cierre del ejercicio.

**Inversiones temporales** - Son aquellos títulos que se invierten en valores gubernamentales sujetos a las siguientes condiciones:

- a. Sólo podrán actuar como reportadores en las operaciones respectivas.
- b. Las contrapartes deberán cumplir con las calificaciones AAA de tres calificadoras.
- c. En caso de que el FONATUR tenga contratada una institución financiera como custodio de sus disponibilidades financieras, éstas deberán informar a esa institución financiera todas las operaciones de reporto el mismo día en que las realicen. En el caso de reportos con plazos mayores a tres días la custodia de valores gubernamentales objeto de la operación deberá quedar a cargo de la institución financiera que actúe como custodio.

**l) Derechos a recibir y reconocimiento de ingresos**

- i. **Clientes por venta de terrenos** – Son las cuentas por cobrar por venta de terrenos a plazos de cinco y hasta diez años los cuales generan intereses a tasas variables sobre saldos insolutos con base en la TIIE para operaciones en moneda nacional y la tasa LIBOR para operaciones formalizadas en dólares. Los intereses devengados pendientes de cobro se registran dentro de la cuenta de deudores por venta de terrenos.

Las ventas de terrenos se condicionan en la mayoría de los casos a la terminación de la construcción en un período que no exceda de tres años, de acuerdo a una clasificación por usos, superficies y por desarrollos. En caso de incumplimiento, el FONATUR aplica las penas convencionales establecidas en el contrato.

El precio mínimo de venta de los terrenos es determinado con base en avalúos practicados por las Sociedades Nacionales de Crédito y por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

- ii. **Clientes por venta de inversiones** – Los deudores por venta de inversiones representan cuentas por cobrar a plazos variables autorizados por el Comité Técnico en cada operación en particular.

Los ingresos por venta de terrenos e inversiones se reconocen en el ejercicio en que se formaliza la operación.

- iii. **Créditos refaccionarios y directos** – Los créditos otorgados a personas físicas y morales del sector turismo, los que se pueden financiar al 80% y 100%, y descontarse con instituciones bancarias del país. Estos créditos se otorgaban a plazos de acuerdo a la capacidad del proyecto sin exceder de 12 años e incluían tres años de gracia; sin embargo, para empresas en las cuales el FONATUR tiene participación accionaria, este plazo puede ampliarse. Las tasas de interés son variables; para los créditos en moneda nacional se determinan con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), determinada por el Banco de México, y en el caso de créditos en moneda extranjera se fijan partiendo de la tasa LIBOR. Actualmente este tipo de créditos no se están otorgando.

Los intereses ganados por el otorgamiento de créditos se reconocen en el ejercicio en que se devengan. Los intereses devengados pendientes de cobro se registran dentro del rubro de cartera de crédito.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 FONATUR no otorgó créditos. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el 100% de los créditos se encuentran reservados.

- iv. **Estimación para cuentas incobrables** – Esta estimación se determina con base en la política “Reserva para cuentas incobrables”, la cual consiste en calificar los adeudos con base en factores de riesgo y asignar calificaciones, los siguientes son factores de riesgo para créditos y otras cuentas por cobrar:

- Pago o amortización de préstamos o créditos.
- Manejo de cuentas corrientes.
- Análisis de la situación financiera
- Administración de la empresa
- Mercado
- Situación de las garantías

- Situación laboral
- Entorno desfavorable

Dependiendo de los análisis cualitativos y cuantitativos como sigue:

- A- Mínimo 0%
- B- Medio 30%
- C- Alto 60%
- D- Jurídico 100%

- v. **Préstamos a jubilados** – Los préstamos a jubilados de la estructura anterior se otorgan considerando la remuneración y antigüedad de cada uno de estos.

Sus principales características se presentan a continuación:

Plazo	Años de plazo	Destino	Tasa de interés anual
Corto	Dos	Personal	No causan interés
Mediano	Seis	Bienes muebles	Del 4% al 7%
Largo	Veinte	Bienes inmuebles	Del 4% al 10%

Para el personal de la nueva estructura no se otorgan estos tipos de préstamos.

- vi. **Venta de bienes inmuebles y prestación de servicios** – El FONATUR reconoce en el estado de resultados los derechos exigibles derivados de las ventas al transferir los riesgos y beneficios del inventario, lo cual ocurre regularmente al momento de formalizar la operación, esto difiere de los ingresos por prestación de servicios, los cuales se registran en el ingreso hasta el momento en que se cobran, de conformidad con la (NIFGG SP 01) “Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos” que se menciona en las bases de preparación.

Los ingresos y las cuentas por cobrar se registran netos de estimaciones para devoluciones y cuentas de cobro dudoso, respectivamente.

- m) **Derechos a recibir bienes o servicios** – Los anticipos otorgados a proveedores y contratistas se clasifican como derechos a recibir, en tanto los riesgos y beneficios no sean transferidos al FONATUR y/o se hayan recibido los bienes, servicios o beneficios.
- n) **Bienes Inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles** – Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018, los valores de los bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles incluyen los saldos iniciales actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007, netos de bajas del ejercicio, más las compras efectuadas con posterioridad, valuadas estas al costo de adquisición.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan a los resultados del ejercicio conforme se incurren; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan.

- o) Inversiones en superestructura turística** – Las inversiones en superestructura turística corresponden a inversiones realizadas por el FONATUR, principalmente, con objeto de detonar los destinos turísticos que administra; dichas inversiones comprenden a: Hoteles, Campos de Golf, Escalas Náuticas, Parques, RV Park y Paradores, entre otros.

Los costos y gastos de operación de los Hoteles, Campos de Golf (Palma Real y Litibú), Marinas Turísticas, Parques, RV Park y Paradores operados por la filial FONATUR Operadora Portuaria, S.A de C.V.), ahora FONATUR Tren Maya S.A de C.V., son registrados en esta última y solo en FONATUR se continúa registrando los gastos de propietario.

Los costos y gastos de operación del Campo de Golf Tangolunda operado por Producciones Especializadas, S.A. de C.V. son registradas por esta última y los gastos de propietario realizados por el FONATUR tales como impuesto predial, concesiones, seguros son reembolsados por el mismo operador.

En virtud del objeto de estas inversiones, las mismas son consideradas inversiones temporales y son valuadas de conformidad con los siguientes criterios:

- A su costo de reposición, en tanto se continúe con su operación y no se identifiquen indicios de deterioro, así como no se determine que han cumplido con su objeto.
- A su costo de recuperación, cuando se determine incluir la inversión en el programa de desincorporación para su venta.
- Cabe señalar, que el FONATUR en marzo de 2001, reconoció en su información financiera el valor de las superestructuras turísticas por medio de avalúos acorde con autorización según oficio 309-A-0323 de la SHCP.

El 26 de enero de 2017, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Integrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de FONATUR y sus Empresas Filiales, en la que se autorizó la excepción a la licitación pública y llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación de la empresa Hoteles Camino Real, S.A. de C.V. bajo la marca Quinta Real para que administre, opere y proporcione asistencia técnica al inmueble conocido como Ex Convento de Santa Catarina de Siena, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2021.

- p) Otras inversiones** - Se presentan a su valor de aportación; representan el valor de las inversiones realizadas en diversas regiones de México para promover el desarrollo de proyectos turísticos con la concurrencia de inversionistas gubernamentales y privados, tanto nacionales como extranjeros, que se comprometan a participar en la creación de infraestructura turística. Cuando los proyectos son concluidos, los montos correspondientes se aplican como se muestra a continuación:

- i. Inversiones en compañías: Cuando se obtenga como resultado de una coinversión, mediante la creación de una empresa.
  - ii. Inversión en fideicomisos: Cuando se obtengan como resultado de una coinversión, mediante la creación de un fideicomiso.
  - iii. Patrimonio: En el caso de que el proyecto sea donado al Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
  - iv. Resultados: Por las inversiones no recuperables, cuando se suspenda o cancele la realización del proyecto por no ser viable.
  - v. Venta: Por comercialización a un tercero.
- q) **Obras entregadas a entidades gubernamentales** - El FONATUR realiza diversas obras que dan servicio a los desarrollos turísticos y que son susceptibles de entregarse al Gobierno Federal, Estatal o Municipal a su valor actualizado, calculado como se menciona en el inciso d) de esta nota. El monto de las obras realizadas por este concepto, básicamente por "Obras de cabeza", se aplica directamente al patrimonio.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los activos y pasivos monetarios en divisas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre. Las diferencias cambiarias derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la fecha en que se concertaron las transacciones y la de su liquidación o valuación a la fecha del estado de situación financiera, se registran en los resultados.

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>06 marzo 2020</u>
Dólar estadounidense:			
Compra	\$ 18.8452	\$ 19.6829	18.8838
Venta	18.8452	19.6829	
Publicado por el Banco de México (base de valuación)	18.8452	19.6829	

Al 31 de Diciembre de 2019 la posición monetaria en moneda extranjera es:

	<u>Importe miles USD</u>	<u>Tipo de Cambio</u>	<u>Importe</u>
Activo:			
Otras cuentas por cobrar	14,039,577	18.8452	\$ 264,578,636
Cartera vencida	<u>10,673,721</u>	18.8452	<u>201,148,407</u>
<b>Total</b>	<b><u>24,713,298</u></b>		<b><u>\$ 465,727,043</u></b>
Posición larga	<b>24,713,298</b>		<b>\$ 465,727,043</b>

Al 31 de diciembre de 2018 la posición monetaria en moneda extranjera es:

	<u>Importe miles USD</u>	<u>Tipo de Cambio</u>	<u>Importe</u>
Activo:			
Otras cuentas por cobrar	14,498,865	19.6829	\$ 285,379,710
Cartera vencida	<u>10,673,721</u>	19.6829	<u>210,089,783</u>
<b>Total</b>	<u><b>25,172,586</b></u>		<u><b>\$ 495,469,493</b></u>
Posición larga	<u>25,172,586</u>		<u>\$ 495,469,493</u>

## 8. Reporte Analítico del Activo

Porcentajes de depreciación:

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos, estimadas por el FONATUR, aplicando a los valores actualizados, las siguientes tasas anuales:

	<u>2019 y 2018</u>
Edificios	5%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%

Otras circunstancias de carácter significativo:

El 13 de junio de 2013 en la Quinta sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, se autorizó a FONATUR constituirse como fiador de las obligaciones de pago de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., exigibles en la vía judicial, respecto de adeudos generados al 30 de noviembre de 2012, para que posteriormente mediante convenio judicial se efectúe la dación en pago con inmuebles propiedad de FONATUR (clasificados como no estratégicos) a favor de cada acreedor hasta por el importe exigible, por lo que desde 2015 el inventario de terrenos se vio disminuido por 13 de estas operaciones.

Principales variaciones en el Activo:

	<u>VARIACIÓN</u>	<u>%</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Inversiones temporales (hasta tres meses) (1)	(79,949,818)	(14)
Recursos destinados al gasto directo (2)	104,616,258	63
Anticipo a proveedores y gastos pagados por anticipado (3)	57,518,024	100
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inversiones a Largo Plazo (4)	(60,470,876)	(6)
Cuentas por cobrar a largo plazo (5)	(58,386,734)	(14)
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público (6)	221,816,820	2
Construcciones en Proceso en Bienes Propios (7)	147,301,175	15

- (1) La disminución en este rubro es debido a que en 2018 existieron mayores ventas de terrenos que reflejaron una mayor inversión.
- (2) El aumento corresponde principalmente a las ADEFAS de deuda y obra al cierre de 2019 que fueron pagadas por la TESOFE en 2020.
- (3) El aumento corresponde principalmente a los anticipos a proveedores por bienes y servicios, por asesorías del plan maestro del Tren Maya, convenio de colaboración, servicios de asesoría para la estructura jurídica y caravana informativa del mismo, así como otros gastos pagados por anticipado del ejercicio 2019.
- (4) La disminución de este rubro de sede a la baja por la venta de los lotes 49, 50 y 129 del Fideicomiso Costa Capomo por \$60,470,876.
- (5) La disminución corresponde principalmente a la cancelación de la venta de terrenos con la empresa Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V y cobro de clientes por y a la reclasificación de largo plazo a corto plazo de la cartera de terrenos.
- (6) El aumento se debe principalmente a obras de rehabilitación de vialidades, postes, luminarias, alumbrado y cárcamos en los CIP'S de Ixtapa y Cancún.
- (7) El incremento de debe principalmente a la inversión en el mantenimiento de las PTAR, rehabilitación de carpeta asfáltica, proyectos hidráulicos, principalmente en los CIP'S de Cancún, Huatulco e Ixtapa, así como a la remodelación del Hotel Quinta Real Oaxaca .

#### **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

**Fideicomiso Barrancas del Cobre** – Con objeto de apoyar el desarrollo turístico en el norte de México, FONATUR, la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Chihuahua, desarrollaron el proyecto que comprende el corredor Creel – Divisadero denominado Barrancas del Cobre, para lo cual con fecha 7 de marzo de 1997 se firmó el contrato de fideicomiso del mismo nombre. Con fecha 15 de marzo 2002 se celebró Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Barrancas del Cobre.

Las aportaciones realizadas por FONATUR al Fideicomiso corresponden al terreno catalogado como reserva territorial por \$35,979,983, obras de electrificación por \$75,851,827, obras carreteras por \$28,000,000 suministro de agua potable por \$5,326, estudios y proyectos por \$38,952,794 y otros gastos por \$9,224,432.

En los años 2003, 2004 y 2005 se reconoció una reserva por obsolescencia de estudios por \$42,124, \$3,953 y \$1,172 respectivamente, durante 2004 se reconoció una ampliación de la reserva por obras entregadas al gobierno del estado por \$103,852.

El 1º de diciembre de 2017, se celebró la Primera Sesión de Comité Técnico del Fideicomiso Barrancas del cobre en donde se tomaron entre otros los siguientes acuerdos: que el Gobierno de Chihuahua presente los resultados de la Auditoría Financiera para definir el monto a traspasar al patrimonio del Fideicomiso, autorización a FONATUR para la contratación de un despacho que lleve a cabo la revisión y validación de la documentación presentada por el gobierno del estado de la inversión realizada en el Fideicomiso y determinar los montos a capitalizar, así como instruir al gobierno del estado para que presente el esquema conceptual y proyecto ejecutivo a SECTUR para la asignación de recursos del Proyecto de Imagen de Acceso al Parque, y la solicitud por parte de FONATUR de un nuevo avalúo de la reserva de 147 has que se tomarán como parte de la capitalización.

Al 31 de diciembre de 2019, no se reporta saldo disponible de recursos fiscales del Gobierno Federal; los recursos propios del fideicomiso al 31 de diciembre de 2019 ascienden a \$15,163 (Quince mil ciento sesenta y tres pesos 58/100).

**Fideicomiso Costa Capomo** – Con objeto de crear un desarrollo turístico de primer orden que tuviera una combinación, entre otros, de servicios de alojamiento turísticos, condominales, residenciales, actividades comerciales, actividades deportivas y marina, FONATUR, Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V., “MET” y CIBanco, S.A, Institución de Banca Múltiple desarrollaron planes y proyectos ubicados en el municipio de Compostela, Nayarit, para lo cual con fecha de 8 de junio de 2015 se firmó el contrato de fideicomiso CIB/2289. Con fecha 30 de abril de 2018 se celebró Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Costa Capomo.

FONATUR realizó aportaciones al Fideicomiso por 5 terrenos de la zona de Capomo, el lote POLIG de la sección anexo cuevitas, sección Boca de Becerros y sección Boca de Naranjos, Lote FRAC-B sección Boca de Becerros y Lote FRAC-1 sección Boca de Becerros, por lo que FONATUR tendrá derecho a recibir el 12% de la totalidad de los ingresos por ventas de cada metro cuadrado de superficie enajenada dentro del proyecto, estableciéndose como pago mínimo garantizado la cantidad de \$695,000,000 (seiscientos noventa y cinco millones de pesos 00/100).

De acuerdo con la cláusula quinta del Contrato del Fideicomiso, FONATUR tendrá derecho a recibir el 12% de la totalidad de los ingresos por Ventas de cada metro cuadrado de superficie enajenada dentro del Proyecto, estableciéndose para tales efectos, como pago mínimo garantizado, la cantidad de \$695,000,000 (seiscientos noventa y cinco millones de Pesos 00/100) (“Cantidad Mínima Garantizada”), mismos que se entregaron a FONATUR, por medio de anticipos a cuenta de ingresos por Ventas por un monto total del 15% de la Cantidad Mínima Garantizada, el primero por un monto de \$69,500,000 (sesenta y nueve millones quinientos mil Pesos 00/100) suma que equivale al 10% de la Cantidad Mínima Garantizada entregado a la fecha de la firma del contrato, así como en los 24 meses siguientes a la Fecha de Aportación, el pago a cuenta por \$34,750,000 (treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100) suma que equivale al 5% de la Cantidad Mínima garantizada.

El 9 de marzo de 2017 FONATUR celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, donde se aprobó por única vez, modificar la Cláusula Vigésima Cuarta, por lo que la presentación de los Proyectos Ejecutivos del contrato de Fideicomiso CIB/2289 deberá entregarse a FONATUR a más tardar el 1° de marzo de 2018.

Actualmente en 2019 el Fideicomiso está en operación y ha comenzado a generar ingresos por Ventas correspondientes a 5,314,686 USD americanos, de los cuales ha recibido el anticipo del 10% y mensualidades por lo que FONATUR, en cumplimiento a la cláusula quinta del contrato del fideicomiso ha recibido el 12% de estos equivalentes a \$3,882,637 (Tres millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y siete pesos 42/100) al mes de diciembre de 2019.

Así mismo, al 31 de diciembre de 2019 se reconocieron ingresos por \$76,249,809 mismos que corresponden a ventas realizadas de los lotes UP-049, UP-050 y UP-129 correspondiéndole a FONATUR el 12% equivalente a \$76,249,809.

## **9. Reporte de la Recaudación**

FONATUR no es una entidad recaudadora, por lo tanto, no tiene información que revelar.

## **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Para la información sobre la deuda y los intereses comisiones y tasas utilizadas remitirse a las notas de desglose de pasivo.

## **11. Calificaciones otorgadas**

Para la información sobre la deuda y los intereses comisiones y tasas utilizadas remitirse a las notas de desglose de pasivo.

## **12. Proceso de Mejora**

Con fecha 12 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, (última reforma publicada en DOF 7 de julio de 2011). A través del referido Acuerdo y el respectivo Manual, se establecen las disposiciones mediante las cuales se regula la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que es de aplicación obligatoria para el FONATUR.

En apego al numeral 14 de dichas Disposiciones, las principales normas generales de control interno o políticas son: ambiente de control, administración de riesgos, control interno y supervisión y mejora continua. El programa anual de control interno y administración de riesgos lo aprueba el Comité Técnico, y se le da seguimiento trimestral en las sesiones ordinarias del mismo.

Entre otras actividades realizadas, está impulsar que el personal del FONATUR conozca la misión, visión y metas institucionales; así como cumplir con el programa anual de capacitación.

## **13. Información por Segmentos**

Sin información que revelar.

## **14. Eventos Posteriores al Cierre**

A la fecha de la emisión del informe no existen eventos posteriores que pudieran tener algún efecto en la información financiera.

## 15. Partes Relacionadas

Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	<u>Operaciones del ejercicio</u>	<u>Operaciones del ejercicio</u>
<b>Fonatur Constructora S.A. de C.V.</b>		
Ingresos cobrados por recuperación de gastos	\$ -	\$ 415,854
<b>Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.</b>		
Gastos por servicios de operación	\$ 64,642,165	\$ 15,085,00
Ingresos por prestación de servicios administrativos	3,847,188	8,655,843
Ingresos cobrados por recuperación de gastos	1,027,747	1,708,572
Ingresos por cobranza diversa	-	254,272
<b>Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.</b>		
Gastos por servicios integrales	\$ 496,928,946	\$ 516,516,138
Ingresos por prestación de servicios	5,502,194	517,854
Ingresos cobrados por recuperación de gastos	713,727	6,265,601

- i. Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 son:

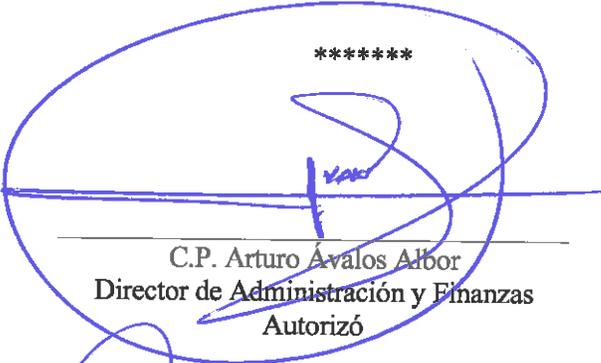
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Por cobrar:</b>		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 131,805,114	\$ 131,672,176
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	4,792,807	-
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	307,685	8,222,794
	<u>\$ 136,905,606</u>	<u>\$ 139,894,970</u>
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.		
Dación en pago	52,128,773	52,128,773
	<u>\$ 189,034,379</u>	<u>\$ 192,023,743</u>
<b>Anticipos otorgados:</b>		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 5,750	\$ 5,750
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	1,005,362	-
	<u>\$ 1,011,112</u>	<u>\$ 5,750</u>
<b>Por pagar:</b>		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 18,433	\$ 18,433
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	24,873	24,873

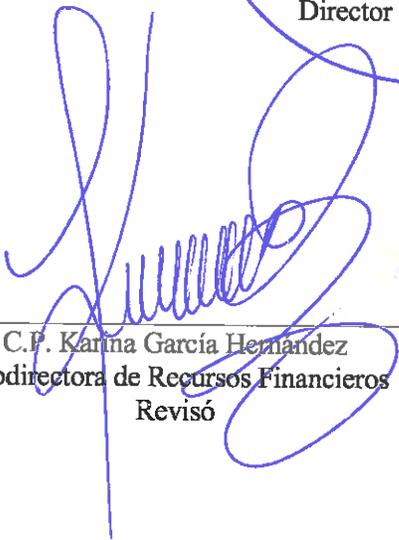
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	\$ 43,306	\$ 43,306
<b>Pasivo diferido:</b>		
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	\$ 85,970,982	\$ 53,607,086
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	7,851,967	-
	<u>\$ 93,822,949</u>	<u>\$ 53,607,086</u>
<b>Ingresos no cobrados:</b>		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 113,754,597	\$ 113,638,285
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	4,135,028	-
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	268,300	7,109,614
	<u>\$ 118,157,925</u>	<u>\$ 120,747,899</u>
<b>Gastos no Pagados:</b>		
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	\$ 288,102	\$ 12,499,000
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	2,599,100	2,852,739
	<u>\$ 2,887,202</u>	<u>\$ 15,351,739</u>

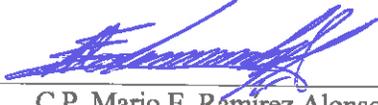
**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 06 de marzo de 2020, por el C.P. Arturo Ávalos Albor, Director de Recursos Financieros, C.P. Karina García Hernández, Subdirectora de Recursos Financieros y el C.P. Mario E. Ramírez Alonso, Gerente de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico del FONATUR.

\*\*\*\*\*

  
 C.P. Arturo Ávalos Albor  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

  
 C.P. Karina García Hernández  
 Subdirectora de Recursos Financieros  
 Revisó

  
 C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró



Salles Sainz

**Grant Thornton**

Dictamen presupuestal

Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)  
(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional  
Financiera, S.N.C.)

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de  
diciembre de 2019



# Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Estado Analítico de Ingresos	4
Ingresos de Flujo de Efectivo	5
Egresos de Flujo de Efectivo	6
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa	7
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto	8
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática	10
Notas a los Estados Presupuestales	19
Anexo A – Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables	
Anexo B – Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
• C.1 – Gasto por categoría programática	
• C.2 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado).	
• C.3 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado).	
• C.4 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado).	
• C.5 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado).	
• C.6 – Gasto por Categoría Programática (Armonizado).	



## Informe de los auditores independientes

A la Secretaría de la Función Pública y

Al Comité Técnico del:  
Fondo Nacional del Fomento al Turismo

### **Opinión**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (en adelante FONATUR), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria” de nuestro informe. Somos independientes del FONATUR de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Base de preparación y utilización de este informe**

Sin que ello tenga un efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el FONATUR y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal de 2019, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consecuentemente, éstos no pueden ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

**Otras cuestiones**

- a) La Administración del FONATUR ha preparado un juego de estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada (favorable) con fecha 6 de marzo de 2020, conforme con las NIA.
- b) Como se indica en la nota 12 a los estados presupuestales, el estado presupuestal de Gasto por categoría programática y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Armonizados en sus clasificaciones: a) Administrativa, b) Económica, c) Por objeto del gasto, d) Funcional y e) Gasto por Categoría Programática, mismos que también forman parte de la Cuenta Pública de 2019, se presentan para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2019 para Empresas Productivas del Estado y Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal, emitidos mediante oficio 309-A.-006/2020 el 6 de febrero de 2020 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno del FONATUR sobre los estados e información financiera presupuestaria**

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos estados e información financiera presupuestaria, libres de desviación material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.



### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

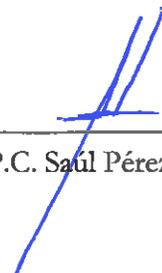
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestarios en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del FONATUR.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

Nos comunicamos con la Administración del FONATUR en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

  
C.P.C. Saúl Pérez Ortiz

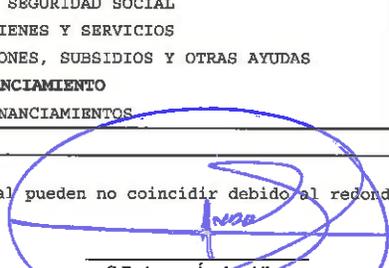
Ciudad de México, México  
6 de marzo de 2020

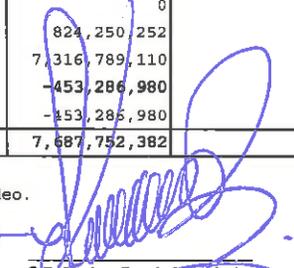
CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

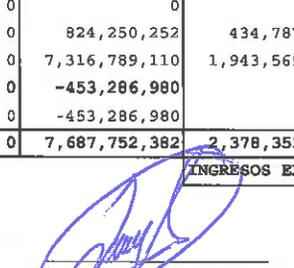
FORMA DE INGRESOS	TOTAL					SITUACIÓN
	ESTIMADO	MODIFICACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECORRIDO	
	(I)	(II)	(I + II + III)	(IV)	(V)	
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	824,250,252	0	824,250,252	434,787,737	434,787,737	-389,462,515
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,316,789,110	0	7,316,789,110	1,943,565,844	1,943,565,844	-5,373,223,266
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-453,286,980	0	-453,286,980	0	0	453,286,980
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	<b>7,687,752,382</b>	<b>0</b>	<b>7,687,752,382</b>	<b>2,378,353,581</b>	<b>2,378,353,581</b>	
				<b>INGRESOS EXCEDENTES</b>		<b>-5,309,398,801</b>

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL					SITUACIÓN
	ESTIMADO	MODIFICACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECORRIDO	
	(I)	(II)	(I + II + III)	(IV)	(V)	
INGRESOS DEL GOBIERNO	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	8,141,039,362	0	8,141,039,362	2,378,353,581	2,378,353,581	-5,762,685,781
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	824,250,252	0	824,250,252	434,787,737	434,787,737	-389,462,515
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,316,789,110	0	7,316,789,110	1,943,565,844	1,943,565,844	-5,373,223,266
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	-453,286,980	0	-453,286,980	0	0	453,286,980
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-453,286,980	0	-453,286,980	0	0	453,286,980
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	<b>7,687,752,382</b>	<b>0</b>	<b>7,687,752,382</b>	<b>2,378,353,581</b>	<b>2,378,353,581</b>	
				<b>INGRESOS EXCEDENTES</b>		<b>-5,309,398,801</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: El ente público.

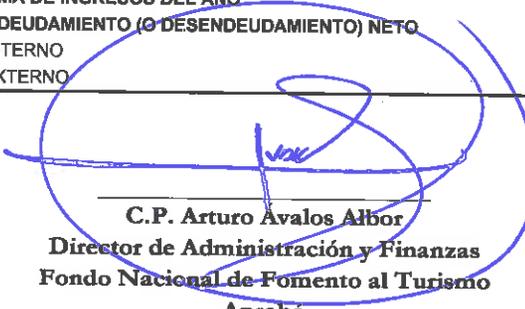
  
**C.P. Arturo Ávalos Albor**  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó

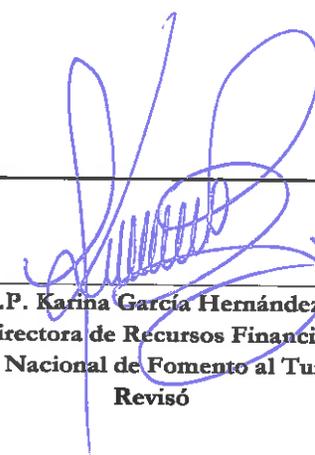
  
**C.P. Karina García Hernández**  
 Subdirectora de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó

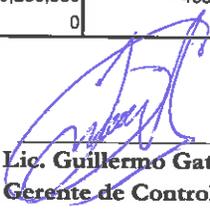
  
**Lic. Guillermo Gatica Velázquez**  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2019  
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>8,254,175,410</b>	<b>8,254,175,410</b>	<b>2,953,271,151</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	566,423,028	566,423,028	574,917,570
<b>CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>824,250,252</b>	<b>824,250,252</b>	<b>434,787,737</b>
VENTA DE BIENES			
INTERNAS	217,856,184	217,856,184	103,149,244
EXTERNAS	217,856,184	217,856,184	103,149,244
0	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS			
INTERNAS	156,179,856	156,179,856	202,943,571
EXTERNAS	156,179,856	156,179,856	202,943,571
0	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS			
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	450,214,212	450,214,212	128,694,922
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	0	0	0
450,214,212	450,214,212	450,214,212	128,694,922
0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
<b>INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
<b>SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES</b>	<b>7,316,789,110</b>	<b>7,316,789,110</b>	<b>1,943,565,844</b>
SUBSIDIOS			
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
0	0	0	0
APOYOS FISCALES			
CORRIENTES	7,316,789,110	7,316,789,110	1,943,565,844
SERVICIOS PERSONALES	547,401,251	547,401,251	1,267,403,699
OTROS	234,800,834	234,800,834	297,209,954
INVERSIÓN FÍSICA	312,600,417	312,600,417	970,193,745
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	6,769,387,859	6,769,387,859	676,162,145
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
0	0	0	0
<b>SUMA DE INGRESOS DEL AÑO</b>	<b>8,141,039,362</b>	<b>8,141,039,362</b>	<b>2,378,353,581</b>
<b>ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO</b>	<b>-453,286,980</b>	<b>-453,286,980</b>	<b>0</b>
INTERNO	-453,286,980	-453,286,980	0
EXTERNO	0	0	0

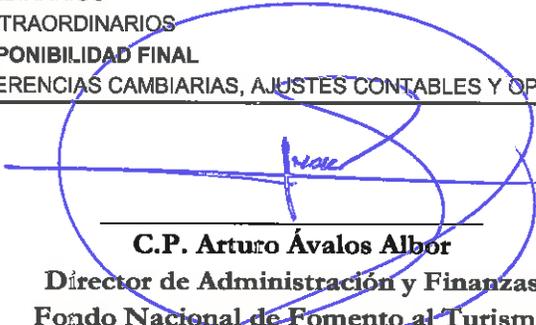
  
 C.P. Arturo Avalos Albor  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó

  
 C.P. Karina García Hernández  
 Subdirectora de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó

  
 Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2019  
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

Concepto	APROBADO	MODIFICADO	PASADO
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>8,254,175,410</b>	<b>8,254,175,410</b>	<b>2,953,271,151</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,012,381,812</b>	<b>1,011,420,493</b>	<b>1,669,054,030</b>
SERVICIOS PERSONALES	234,800,834	234,800,834	297,209,954
DE OPERACIÓN	719,878,243	718,519,365	1,280,673,232
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	57,702,735	58,100,294	91,170,844
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>	<b>961,319</b>	<b>829,399</b>
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>6,785,436,675</b>	<b>6,785,436,675</b>	<b>692,210,961</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	16,048,816	16,048,816	16,048,816
OBRA PÚBLICA	6,769,387,859	6,769,387,859	676,162,145
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>COSTO FINANCIERO</b>	<b>229,254,091</b>	<b>229,254,091</b>	<b>71,835,607</b>
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	229,254,091	229,254,091	71,835,607
INTERNOS	229,254,091	229,254,091	71,835,607
EXTERNOS	0	0	0
<b>EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14,920,252</b>
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	14,920,252
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
<b>SUMA DE EGRESOS DEL AÑO</b>	<b>8,027,072,578</b>	<b>8,027,072,578</b>	<b>2,448,850,249</b>
<b>ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>227,102,832</b>	<b>227,102,832</b>	<b>478,677,997</b>
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	25,742,905

  
C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

  
Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

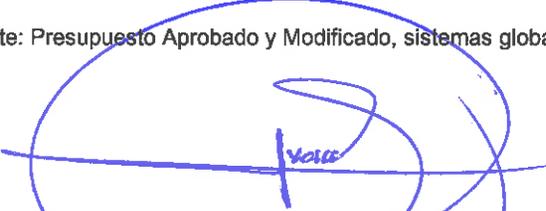
CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

DENOMINACION	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMIAS
TOTAL	8,027,072,578	8,027,072,578	2,455,795,724	2,448,850,249	5,571,276,854

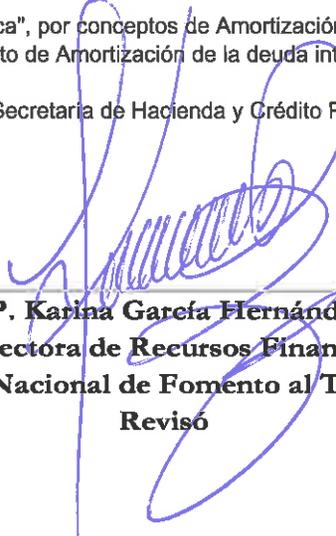
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$453,286,98. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$453,286,980.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó



C.P. Karina Garza Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó



Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	AFIRMACO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONÓMICO
<b>TOTAL</b>	<b>8,027,072,578</b>	<b>8,027,072,578</b>	<b>2,455,795,724</b>	<b>2,448,850,249</b>	<b>5,571,276,854</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,241,635,903</b>	<b>1,240,674,584</b>	<b>1,760,395,000</b>	<b>1,755,809,889</b>	<b>-519,720,416</b>
Servicios Personales	234,800,834	234,800,834	297,427,687	297,209,954	-62,626,853
1000 Servicios personales	234,800,834	234,800,834	297,427,687	297,209,954	-62,626,853
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	64,926,026	64,926,026	64,689,410	64,676,741	236,616
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	9,786,804	9,786,804	29,029,865	29,029,865	-19,243,061
1400 Seguridad social	32,291,329	32,291,329	26,998,856	26,998,856	5,292,473
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	127,796,675	127,796,675	176,709,556	176,504,492	-48,912,881
Gasto De Operación	719,878,243	718,519,365	1,299,960,862	1,280,673,232	-581,441,497
2000 Materiales y suministros	27,014,025	26,943,605	23,414,881	21,786,193	3,528,724
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,269,506	4,250,206	2,042,191	1,870,313	2,208,015
2200 Alimentos y utensilios	1,857,252	1,840,232	2,137,034	2,129,898	-296,802
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	10,632,643	10,632,643	10,817,964	10,635,458	-185,321
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	5,045,043	5,090,943	3,909,658	3,241,632	1,181,285
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,504	2,504	9,184	9,184	-6,680
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,593,800	3,593,800	2,260,490	2,260,490	1,333,310
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	548,217	548,217	475,172	243,160	73,045
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,085,060	985,060	1,763,188	1,396,058	-778,128
3000 Servicios generales	692,864,218	691,575,760	1,276,545,981	1,258,887,039	-584,970,221
3100 Servicios básicos	25,381,314	25,381,477	18,854,769	18,298,841	6,526,708
3200 Servicios de arrendamiento	18,622,833	18,620,238	23,895,086	23,895,086	-5,274,848
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	267,077,718	268,045,074	888,332,045	871,543,216	-620,286,971
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	205,240,411	205,287,794	218,432,579	218,431,338	-13,144,785
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	41,306,041	42,029,052	30,403,558	30,104,543	11,625,494
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	8,725,152	8,835,152	4,852,796	4,852,796	3,982,356
3700 Servicios de traslado y viáticos	22,097,087	21,786,249	8,815,930	8,815,930	12,970,319
3900 Otros servicios generales	104,413,662	101,590,724	82,959,218	82,945,289	18,631,506
Otros De Corriente	286,956,826	287,354,385	163,006,451	177,926,703	124,347,934
3000 Servicios generales	575,126	972,685	34,043,235	48,963,487	-33,070,550
3900 Otros servicios generales	575,126	972,685	34,043,235	48,963,487	-33,070,550

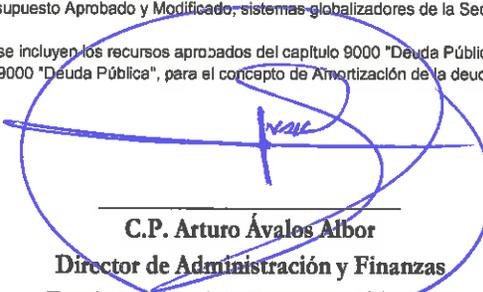
CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

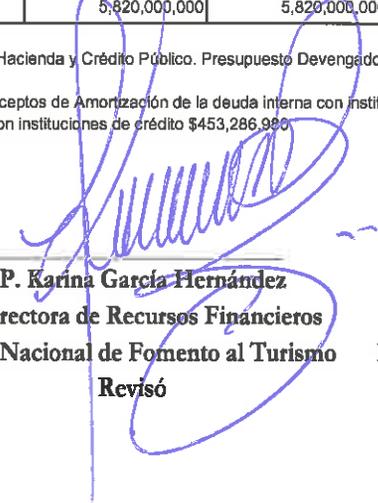
OBJETO DEL GASTO, DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	REMANENTES
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	57,127,609	57,127,609	57,127,609	57,127,609	
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	57,127,609	57,127,609	57,127,609	57,127,609	
9000 Deuda pública	229,254,091	229,254,091	71,835,607	71,835,607	157,418,484
9200 Intereses de la deuda pública	229,254,091	229,254,091	71,835,607	71,835,607	157,418,484
<b>Pensiones Y Jubilaciones</b>		<b>961,319</b>	<b>829,399</b>	<b>829,399</b>	<b>131,920</b>
Pensiones Y Jubilaciones		961,319	829,399	829,399	131,920
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		961,319	829,399	829,399	131,920
4500 Pensiones y jubilaciones		961,319	829,399	829,399	131,920
<b>Gasto De Inversión</b>	<b>6,785,436,675</b>	<b>6,785,436,675</b>	<b>694,571,325</b>	<b>692,210,961</b>	<b>6,090,865,350</b>
Inversión Física	6,785,436,675	6,785,436,675	694,571,325	692,210,961	6,090,865,350
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	16,048,816	16,048,816	16,048,816	16,048,816	
5800 Bienes inmuebles	16,048,816	16,048,816	16,048,816	16,048,816	
6000 Inversión pública	949,387,859	949,387,859	678,522,509	676,162,145	270,865,350
6200 Obra pública en bienes propios	949,387,859	949,387,859	678,522,509	676,162,145	270,865,350
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	5,820,000,000	5,820,000,000			5,820,000,000
7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	5,820,000,000	5,820,000,000			5,820,000,000

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

2/ Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$453,286,980. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$453,286,980.

  
C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

  
Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró



CUENTA PÚBLICA 2019  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>  
 21 TURISMO  
 W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 (PESOS)

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA						ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA					ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA							
NIVEL	SUBNIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA					ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA							
						PROYECTO	ACTIVIDAD	PROGRAMA	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROGRAMA	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	TOTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD
1	3	0	00			Pagado	22,494,150	7,448,596		2,024,564	31,967,310	43,806				32,011,116	99.9	0.1
		4	1			Porcentaje Pag/Aprob	132.8	50.9		100.0	95.2					95.3		
		0	00			Porcentaje Pag/Modif	132.8	50.9		100.0	95.2	86.3				95.2		
		4	1			Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno												
1	3	0	00	000		Aprobado	16,941,475	14,625,127		2,024,564	33,591,166					33,591,166	100.0	
		4	1	1		Modificado	16,941,475	14,625,128		2,024,564	33,591,167	50,774				33,641,941	99.8	0.2
		0	00	000		Devengado	22,518,209	7,486,580		2,024,564	32,029,353	43,806				32,073,159	99.9	0.1
		4	1	1		Pagado	22,494,150	7,448,596		2,024,564	31,967,310	43,806				32,011,116	99.9	0.1
		0	00	000		Porcentaje Pag/Aprob	132.8	50.9		100.0	95.2					95.3		
		4	1	1		Porcentaje Pag/Modif	132.8	50.9		100.0	95.2	86.3				95.2		
		0	00	000	W3	Fondo Nacional de Fomento al Turismo												
		4	1	1	N	Aprobado	16,941,475	14,625,127		2,024,564	33,591,166					33,591,166	100.0	
		0	00	000	W3	Modificado	16,941,475	14,625,128		2,024,564	33,591,167	50,774				33,641,941	99.8	0.2
		4	1	1	N	Devengado	22,518,209	7,486,580		2,024,564	32,029,353	43,806				32,073,159	99.9	0.1
		0	00	000	W3	Pagado	22,494,150	7,448,596		2,024,564	31,967,310	43,806				32,011,116	99.9	0.1
		4	1	1	N	Porcentaje Pag/Aprob	132.8	50.9		100.0	95.2					95.3		
		0	00	000	W3	Porcentaje Pag/Modif	132.8	50.9		100.0	95.2	86.3				95.2		
		4	1	1	N	Desarrollo Económico	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0				0.0		
3	3					Aprobado	217,859,359	705,253,116		284,932,262	1,208,044,737	6,785,436,675		6,785,436,675	7,993,481,412	15.1		84.9
						Modificado	217,859,359	703,894,237		285,329,821	1,207,083,417	910,545	6,785,436,675	6,785,436,675	7,993,430,637	15.1	-0-	84.9
						Devengado	274,909,478	1,292,474,282		160,981,887	1,728,365,647	785,593	694,571,325	694,571,325	2,423,722,565	71.3	-0-	28.7
						Pagado	274,715,804	1,273,224,636		175,902,139	1,723,842,579	785,593	692,210,961	692,210,961	2,416,839,133	71.3	-0-	28.6
						Porcentaje Pag/Aprob	126	181		62	143	0	10	10	30			
						Porcentaje Pag/Modif	126	181		62	143	86	10	10	30			
3	7					Turismo	217,859,359	705,253,116		284,932,262	1,208,044,737	6,785,436,675		6,785,436,675	7,993,481,412	15.1		84.9
						Modificado	217,859,359	703,894,237		285,329,821	1,207,083,417	910,545	6,785,436,675	6,785,436,675	7,993,430,637	15.1	-0-	84.9
						Devengado	274,909,478	1,292,474,282		160,981,887	1,728,365,647	785,593	694,571,325	694,571,325	2,423,722,565	71.3	-0-	28.7
						Pagado	274,715,804	1,273,224,636		175,902,139	1,723,842,579	785,593	692,210,961	692,210,961	2,416,839,133	71.3	-0-	28.6
						Porcentaje Pag/Aprob	126.1	180.5		61.7	142.7	10.2	10.2	10.2	30.2			

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA					RECURSOS ASIGNADOS					RECURSOS ASIGNADOS				RECURSOS ASIGNADOS			
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	COMMITIDO	ANULADO	LIBERADO	ANULADO	SUBTOTAL	TOTAL	COMMITIDO	ANULADO	LIBERADO
3	7				Porcentaje Pag/Modif	126.1	180.9		61.6	142.8	86.3	10.2	10.2	30.2			
3	7	01			Turismo												
3	7	01			Aprobado	217,859,359	705,253,116	284,932,262	1,208,044,737		6,785,436,675		6,785,436,675	7,993,481,412	15.1		84.9
3	7	01			Modificado	217,859,359	703,894,237	285,329,821	1,207,083,417	910,545	6,785,436,675		6,785,436,675	7,993,430,637	15.1	-0-	84.9
3	7	01			Devengado	274,909,478	1,292,474,282	160,981,887	1,728,365,647	785,593	694,571,325		694,571,325	2,423,722,565	71.3	-0-	28.7
3	7	01			Pagado	274,715,804	1,273,224,636	175,902,139	1,723,842,579	785,593	692,210,961		692,210,961	2,416,839,133	71.3	-0-	28.6
3	7	01			Porcentaje Pag/Aprob	126.1	180.5		61.7	142.7		10.2	10.2	30.2			
3	7	01			Porcentaje Pag/Modif	126.1	180.9		61.6	142.8	86.3	10.2	10.2	30.2			
3	7	01	00	2	Servicios de apoyo administrativo												
3	7	01	00	2	Aprobado	67,839,238	25,448,964	16,382,006	109,670,208					109,670,208	100.0		
3	7	01	00	2	Modificado	67,839,238	25,285,491	16,382,006	109,506,735	308,028				109,814,763	99.7	0.3	
3	7	01	00	2	Devengado	89,712,801	14,942,991	16,377,582	121,033,374	265,758				121,299,132	99.8	0.2	
3	7	01	00	2	Pagado	89,631,418	14,850,801	16,377,582	120,859,801	265,758				121,125,559	99.8	0.2	
3	7	01	00	2	Porcentaje Pag/Aprob	132.1	58.4		100.0	110.2				110.4			
3	7	01	00	2	Porcentaje Pag/Modif	132.1	58.7		100.0	110.4	86.3			110.3			
3	7	01	00	M00	Actividades de apoyo administrativo												
3	7	01	00	M00	Aprobado	67,839,238	25,448,964	16,382,006	109,670,208					109,670,208	100.0		
3	7	01	00	M00	Modificado	67,839,238	25,285,491	16,382,006	109,506,735	308,028				109,814,763	99.7	0.3	
3	7	01	00	M00	Devengado	89,712,801	14,942,991	16,377,582	121,033,374	265,758				121,299,132	99.8	0.2	
3	7	01	00	M00	Pagado	89,631,418	14,850,801	16,377,582	120,859,801	265,758				121,125,559	99.8	0.2	
3	7	01	00	M00	Porcentaje Pag/Aprob	132.1	58.4		100.0	110.2				110.4			
3	7	01	00	M00	Porcentaje Pag/Modif	132.1	58.7		100.0	110.4	86.3			110.3			
3	7	01	00	M00	Fondo Nacional de Fomento al Turismo												
3	7	01	00	M00	Aprobado	67,839,238	25,448,964	16,382,006	109,670,208					109,670,208	100.0		
3	7	01	00	M00	Modificado	67,839,238	25,285,491	16,382,006	109,506,735	308,028				109,814,763	99.7	0.3	

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

CLASIFICACIÓN						ESTADO DE EJERCICIO					ESTADO DE PRESUPUESTO				ESTADO DE EJECUCIÓN				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	OBJETO DE INVERSIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	RECURSOS ASIGNADOS	GASTO DE OPERACIÓN	DEBEROS	OTROS DE DEBEROS	SUMA	PROCESOS Y OPERACIONES	RECURSOS FICHA	LIBRADO	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	COMPLETADO	ANULADO	RESERVA
3	7	0	00	M00	W3	Devengado	89,712,801	14,942,991	16,377,582	121,033,374	265,758					121,299,132	99.8		0.2
3	7	0	00	M00	W3	Pagado	89,631,418	14,850,801	16,377,582	120,859,801	265,758					121,125,559	99.8		0.2
3	7	0	00	M00	W3	Porcentaje Pag/Aprob	132.1	58.4	100.0	110.2						110.4			
3	7	0	00	M00	W3	Porcentaje Pag/Modif	132.1	58.7	100.0	110.4	86.3					110.3			
3	7	0	00			Incremento de la oferta turística orientada a proyectos viables y sustentables													
3	7	0	00			Aprobado	150,020,121	679,804,152	268,550,256	1,098,374,529		965,436,675			965,436,675	2,063,811,204	53.2		46.8
3	7	0	00			Modificado	150,020,121	678,608,746	268,947,815	1,097,576,682	602,517	965,436,675			965,436,675	2,063,615,874	53.2	-0-	46.8
3	7	0	00			Devengado	185,196,677	1,277,531,291	144,604,305	1,607,332,273	519,835	694,571,325			694,571,325	2,302,423,433	69.8	-0-	30.2
3	7	0	00			Pagado	185,084,386	1,258,373,835	159,524,557	1,602,982,778	519,835	692,210,961			692,210,961	2,295,713,574	69.8	-0-	30.2
3	7	0	00			Porcentaje Pag/Aprob	123.4	185.1	59.4	145.9		71.7			71.7	111.2			
3	7	0	00			Porcentaje Pag/Modif	123.4	185.4	59.3	146.0	86.3	71.7			71.7	111.2			
3	7	0	00	F00	2	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico													
3	7	0	00	F00	2	Aprobado	150,020,121	679,804,152	268,550,256	1,098,374,529						1,098,374,529	100.0		
3	7	0	00	F00	2	Modificado	150,020,121	678,608,746	268,947,815	1,097,576,682	602,517					1,098,179,199	99.9		0.1
3	7	0	00	F00	2	Devengado	185,196,677	1,277,531,291	144,604,305	1,607,332,273	519,835					1,607,852,108	100.0	-0-	
3	7	0	00	F00	2	Pagado	185,084,386	1,258,373,835	144,604,305	1,588,062,526	519,835					1,588,582,361	100.0	-0-	
3	7	0	00	F00	2	Porcentaje Pag/Aprob	123.4	185.1	53.8	144.6						144.6			
3	7	0	00	F00	2	Porcentaje Pag/Modif	123.4	185.4	53.8	144.7	86.3					144.7			
3	7	0	00	F00	W3	Fondo Nacional de Fomento al Turismo													
3	7	0	00	F00	W3	Aprobado	150,020,121	679,804,152	268,550,256	1,098,374,529						1,098,374,529	100.0		
3	7	0	00	F00	W3	Modificado	150,020,121	678,608,746	268,947,815	1,097,576,682	602,517					1,098,179,199	99.9		0.1
3	7	0	00	F00	W3	Devengado	185,196,677	1,277,531,291	144,604,305	1,607,332,273	519,835					1,607,852,108	100.0	-0-	
3	7	0	00	F00	W3	Pagado						0.0			0.0	1,588,582,361.0			0.0
3	7	0	00	F00	W3	Porcentaje Pag/Aprob	123.4	185.1	53.8	144.6						144.6			



CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

(PESOS)

CLASIFICACIÓN						ESTADO DE EJERCICIO						ESTADO DE EJERCICIO			ESTADO DE EJERCICIO		
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEPTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJERCIDOS	COMPROBADO	CONTRATADO	OTROS DE EJERCICIO	RECURSOS EJERCIDOS	COMPROBADO	CONTRATADO	OTROS DE EJERCICIO	RECURSOS EJERCIDOS	COMPROBADO	CONTRATADO
3	7	0	00	K02	W3	Fondo Nacional de Fomento al Turismo											
		1	3	5	N	Aprobado					16,048,816				16,048,816		100.0
		1	3	5	N	Modificado					16,048,816				16,048,816		100.0
		1	3	5	N	Devengado					16,048,816				16,048,816		100.0
		1	3	5	N	Pagado					16,048,816				16,048,816		100.0
		1	3	5	N	Porcentaje Pag/Aprob					100.0				100.0		
		1	3	5	N	Porcentaje Pag/Modif					100.0				100.0		
3	7	0	00	K02		Mantenimiento de infraestructura											
		1	3	7		Aprobado					539,999,999				539,999,999		100.0
		1	3	7		Modificado					539,999,999				539,999,999		100.0
		1	3	7		Devengado					571,471,152				571,471,152		100.0
		1	3	7		Pagado					569,110,788				569,110,788		100.0
		1	3	7		Porcentaje Pag/Aprob					105.4				105.4		
		1	3	7		Porcentaje Pag/Modif					105.4				105.4		
3	7	0	00	K02	W3	Fondo Nacional de Fomento al Turismo											
		1	3	7	N	Aprobado					539,999,999				539,999,999		100.0
		1	3	7	N	Modificado					539,999,999				539,999,999		100.0
		1	3	7	N	Devengado					571,471,152				571,471,152		100.0
		1	3	7	N	Pagado					569,110,788				569,110,788		100.0
		1	3	7	N	Porcentaje Pag/Aprob					105.4				105.4		
		1	3	7	N	Porcentaje Pag/Modif					105.4				105.4		
3	7	0	00	K02		Estudios de preinversión											
		1	3	8		Aprobado					180,000,000				180,000,000		100.0
		1	3	8		Modificado					180,000,000				180,000,000		100.0
		1	3	8		Devengado					36,788,062				36,788,062		100.0
		1	3	8		Pagado					36,788,062				36,788,062		100.0



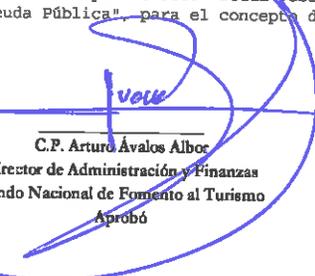


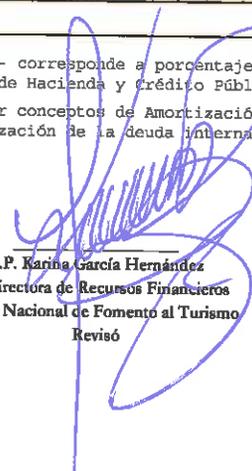
CUENTA PÚBLICA 2019  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA<sup>2/</sup>  
 21 TURISMO  
 W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 (PESOS)

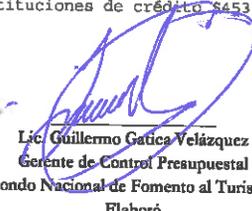
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE EJECUCIÓN	NOMBRE	CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	MONTANTO	COMPROBADO	PAGADO	TOTAL	ESTADO DE EJECUCIÓN		
												COMPROBADO	PAGADO	TOTAL

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.  
 Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas Globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

2/ Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$453,286,98. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$453,286,980

  
 C.F. Arturo Ávalos Albos  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó

  
 C.F. Karina García Hernández  
 Subdirectora de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó

  
 Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró

# Notas a los Estados Presupuestales

## Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en pesos)

### 1 Constitución y objeto de la Entidad

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de enero de 1974 y formalizado mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitidos. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

A partir de esa fecha, su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo, siendo sus principales funciones las que se mencionan a continuación:

- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.

- Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.
- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto, otorgando las garantías necesarias.
- Operar con los valores derivados de su cartera.
- Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por acciones relacionadas con la actividad turística.
- Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses, de obligaciones o valores, que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos se obtengan.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados, y,
- En general, todas aquellas acciones que faciliten la realización de su objeto.

De conformidad con lo previsto por la Ley General de Turismo en su artículo 45 y con la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 80 se creó un Comité Técnico, el que tiene como objeto el resolver sobre los asuntos inherentes a las funciones mencionadas anteriormente, así como aquellas que sean propias del objeto del FONATUR.

Actualmente sus ingresos se obtienen a través de la venta de terrenos en los principales desarrollos turísticos del país, como son Cancún, Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; Ixtapa, Guerrero; Loreto y San José del Cabo, Baja California Sur y en Nayarit, así como por la prestación de servicios.

**Misión:** Identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población.

**Visión:** Convertirse en un instrumento estratégico clave para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social, la consolidación y modernización de destinos turísticos y la competitividad del sector turístico, en beneficio de la población.

## 2 Normatividad Gubernamental

A continuación, se relacionan las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables al FONATUR para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal que incluye los estados adjuntos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.
- Ley General de Turismo y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y su Reglamento.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019.
- Otras disposiciones y oficios circulares en materia presupuestal.

### Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios fiscales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

El 10 de junio de 2010 fue publicado en el DOF el “Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto” (Acuerdo) integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica. Considerando que el Acuerdo establece que: las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuesto de cada orden de gobierno, generará con base a sus necesidades, el nivel de desagregación de la Partida Específica (cuarto nivel) conservando su apertura básica (capítulo, concepto, partida genérica) a fin de mantener la armonización con el plan de cuentas; asimismo los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar el Acuerdo a más tardar el 31 de diciembre de 2010, a efecto de construir con los elementos técnicos y normativos que emitió el CONAC en 2009, la matriz de conversión para estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad en relación a la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica, funcional y programática.

Asimismo, mediante oficio No. 307-A.-4858 de fecha 31 de noviembre de 2018, la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emitió los “Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las matrices de indicadores para resultados y modificaciones de sus metas”.

Los egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con los Lineamientos y disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre ellos, el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

### **3 Cumplimiento global de metas por programa (Información no auditada)**

#### **Ejercicio presupuestal por programas presupuestarios**

A continuación, se muestra el presupuesto modificado autorizado por la SHCP para el ejercicio fiscal 2019, a nivel de programa presupuestario, así como los importes ejercidos en ese periodo:

Actividad institucional	Programa presupuestario	Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta	%
001	O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	33,641,941	32,011,116	(1,630,825)	(4.8)
002	M001	Actividades de Apoyo administrativo	109,814,763	121,125,559	11,310,796	10.3
003	F002	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	1,098,179,199	1,588,582,361	490,403,162	44.7
003	K021	Proyectos de infraestructura de turismo	229,387,860	70,263,295	(159,124,565)	(69.4)
	K025	Proyectos de inmuebles (Oficinas administrativas)	16,048,816	16,048,816	-	-
	K027	Mantenimiento de infraestructura	539,999,999	569,110,788	29,110,789	5.4
	K028	Estudios de Preinversión	180,000,000	36,788,062	(143,211,938)	(79.6)
	K029	Programa de adquisiciones	-	-	-	-
	W001	Operaciones Ajenas	-	14,920,252	14,920,252	
008	R023	Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga	5,820,000,000	-	(5,820,000,000)	(100.0)
<b>Total</b>			<b>8,027,072,578</b>	<b>2,448,850,249</b>	<b>(5,578,222,329)</b>	<b>(69.5)</b>

La información correspondiente al presupuesto modificado y pagado por actividad institucional a nivel de capítulo de gasto se muestra a continuación:

Actividad institucional	Capítulo de Gasto	Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
001	1000	Servicios personales	16,941,475	22,494,150	5,552,675
	2000	Materiales y suministros	511,768	142,666	(369,102)
	3000	Servicios generales	14,113,360	7,305,930	(6,807,430)
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,075,338	2,068,370	(6,968)
002	1000	Servicios personales	67,839,238	89,631,418	21,792,180
	2000	Materiales y suministros	2,099,280	621,998	(1,477,282)
	3000	Servicios generales	23,207,829	14,245,997	(8,961,832)
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16,668,416	16,626,146	(42,270)
003	1000	Servicios personales	150,020,121	185,084,386	35,064,265
	2000	Materiales y suministros	24,332,557	21,021,529	(3,311,028)
	3000	Servicios generales	655,227,256	1,286,298,599	631,071,343
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	39,345,174	39,262,492	(82,682)
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	16,048,816	16,048,816	-
	6000	Inversión pública	949,387,859	676,162,145	(273,225,714)
	9000	Deuda pública	229,254,091	71,835,607	(157,418,484)
008	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	5,820,000,000	-	(5,820,000,000)
<b>Total</b>			<b>8,027,072,578</b>	<b>2,448,850,249</b>	<b>(5,578,222,329)</b>

#### A) Actividades institucionales

En este apartado se muestra el presupuesto modificado autorizado y ejercido desagregado por actividad institucional y capítulo de gasto.

Es importante mencionar que se incluyen las Cuentas por Liquidar Certificadas devengadas en 2019 y pagadas 2020 conforme a las Disposiciones para la Integración de la Cuenta Pública 2019 emitidas por la Unidad de Política de Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Actividad Institucional 001.- Función Pública y Buen Gobierno**

**1. Programa presupuestario: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.**

El presupuesto modificado para este programa se situó en \$33,641,941 de los cuales se ejercieron \$32,011,116. El gasto por capítulo se realizó como se observa a continuación:

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
<b>Gasto Corriente:</b>			
Servicios personales	16,941,475	22,494,150	5,552,675
Materiales y suministros	511,768	142,666	(369,102)
Servicios generales	14,113,360	7,305,930	(6,807,430)
Otras erogaciones	2,075,338	2,068,370	(6,968)
<b>Total</b>	<b>33,641,941</b>	<b>32,011,116</b>	<b>(1,630,825)</b>

**Actividad Institucional 002.- Servicios de Apoyo Administrativo**

**1. Programa presupuestario: M001 Actividades de apoyo administrativo.**

Para el programa presupuestario M001, se autorizó un presupuesto modificado de \$109,814,763 y se ejercieron \$121,143,685

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
<b>Gasto Corriente:</b>			
Servicios personales	67,839,238	89,631,418	21,792,180
Materiales y suministros	2,099,280	621,998	(1,477,282)
Servicios generales	23,186,211	14,228,803	(8,957,408)
Otros de corriente	16,690,034	16,643,340	(46,694)
<b>Total</b>	<b>109,814,763</b>	<b>121,125,559</b>	<b>11,310,796</b>

**Actividad Institucional 003.- Incremento de la oferta turística orientada a proyectos viables y sustentables.**

**1. Programa presupuestario: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico.**

Para el ejercicio 2019 el presupuesto modificado autorizado para este programa fue de \$1,098,179,199 de los cuales se ejercieron \$1,588,582,361 la variación más representativa corresponde al rubro de servicios generales, debido a que se cubrieron las asesorías, avalúos, servicios y estudios para el desarrollo del Proyecto Tren Maya.

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
<b>Gasto Corriente:</b>	<b>868,925,108</b>	<b>1,516,746,754</b>	<b>647,821,646</b>
Servicios personales	150,020,121	185,084,386	35,064,265
Materiales y suministros	24,332,557	21,021,529	(3,311,028)
Servicios generales	654,276,189	1,237,352,306	583,076,117
Otros de corriente	40,296,241	73,288,533	32,992,292
<b>Otros de Gasto Corriente:</b>	<b>229,254,091</b>	<b>71,835,607</b>	<b>(157,418,484)</b>
Intereses, comisiones y gasto de la deuda	229,254,091	71,835,607	(157,418,484)
<b>Gasto de Capital:</b>	-	-	-
Inversión física	-	-	-
Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-
Amortización	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1,098,179,199</b>	<b>1,588,582,361</b>	<b>490,403,162</b>

**2. Programa presupuestario: K021 Proyectos de infraestructura de turismo**

El presupuesto modificado autorizado para este programa presupuestario fue de \$229,387,860 de los cuales se ejercieron \$70,263,295 a través del capítulo 6000 Inversión pública.

La variación corresponde a la reasignación de recursos que incluye el traslado de recursos al capítulo 1000 servicios personales para dar suficiencia al pago de liquidaciones del personal que dejó de prestar sus servicios al FONATUR y al otorgamiento de aguinaldos; la transferencia a la Secretaría de Marina (SEMAR) en atención al Convenio General de Colaboración entre la SEMAR y el FONATUR para la ejecución de los trabajos de contención, recuperación y puesta a disposición para el destino final del sargazo recolectado en las zonas marinas mexicanas, así como el traslado de recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por motivos de control presupuestario y por la aplicación de medidas de cierre.

El gasto se aplicó en los siguientes proyectos de inversión:

Se considera pertinente precisar que derivado de que no fue posible, registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto modificado con la adecuación presupuestaria autorizada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con el No. 2019-21-W3N-228 con la cual se transfirieron recursos al Programa Presupuestario K027 "Mantenimiento de infraestructura" para dar suficiencia presupuestaria al pago de servicios devengados en 2018 por concepto de mantenimiento de los CIPs y a efecto de reportar el presupuesto ejercido en ese programa presupuestario conforme al presupuesto autorizado en el MAPE con el No. 2019-21-W3N-1, en el presupuesto ejercido del proyecto 0321W3N0129 "Programa de obras y servicios de Escalera Náutica se sumaron \$5,334,402 correspondientes al presupuesto ejercido con cargo los proyectos 1721W3N0002 "Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2018", 1721W3N0003 Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2018, 1721W3N0004 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2018 y 1721W3N0005 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Pacífico Norte 2018.

Asimismo, por esta misma razón el presupuesto ejercido del proyecto 1721W3N0007 "Parque Público Rufino Tamayo" se sumó al Programa de obras y servicios de Escalera Náutica.

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
0321W3N0129	Programas de obras y servicios de Escalera Náutica	68,273,886	15,800,164	(52,473,722)
0321W3N0157	Programa de obras y servicios del CIP Nayarit.	72,100,000	29,147,195	(42,952,805)
0821W3N0028	Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico	89,013,974	25,315,936	(63,698,038)
1721W3N0007	Parque Público Rufino Tamayo.	-	-	-
<b>Total</b>		<b>229,387,860</b>	<b>70,263,295</b>	<b>(159,124,565)</b>

### 3. Programa presupuestario: K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).

En este programa presupuestario el presupuesto se ejerció, con cargo al capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, el 100 por ciento del presupuesto modificado, los recursos se canalizaron al pago del arrendamiento financiero del edificio que ocupan las oficinas centrales del FONATUR.

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
0321W3N0149	Adquisición de edificio por medio de arrendamiento financiero	16,048,816	16,048,816	-
<b>Total</b>		<b>16,048,816</b>	<b>16,048,816</b>	<b>-</b>

#### 4. Programa presupuestario: K027 Mantenimiento de infraestructura

El presupuesto modificado autorizado al programa presupuestarios K027 fue de \$539,999,999 de los cuales se ejercieron \$569,110,788 para el mantenimiento de los CIPs.

Cabe señalar que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto modificado con las adecuaciones presupuestaria autorizadas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con los Números 2019-21-W3N-228, 2019-21-W3N-316, 2019-21-W3N-394, 2019-21-W3N-975, 2019-21-W3N-976, 2019-21-100-1018, 2019-21-100-1028, 2019-21-512-423 y 2019-21-512-706 para los siguientes conceptos:

Ampliación de recursos para dar suficiencia al pago trabajos de mantenimiento de los CIPs devengados en 2018; el pago de los programas de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los Centros Integralmente Planeados de Huatulco, Ixtapa y Cancún, así como al programa de mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del FONATUR en San José del Cabo, Baja California Sur.

Reducciones para dar suficiencia al pago de liquidaciones del personal que dejó de prestar sus servicios al FONATUR y al otorgamiento de aguinaldos, así como el traslado de recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por motivos de control presupuestario y por la aplicación de medidas de cierre.

Así como la ampliación de recursos propios para el Programa de Mantenimiento para el Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca) provenientes de la partida de gasto 92101 "Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito".

El gasto se registró en el capítulo 6000 Inversión Pública, para el mantenimiento de infraestructura de los Centros Integralmente Planeados (CIPs) y Proyectos Turísticos Integrales (PTIs).

Derivado de lo antes señalado a efecto de registrar el presupuesto ejercido conforme al presupuesto modificado autorizado en el MAPE con el folio No. 2019-21-W3N-1, los recursos ejercidos por \$5,334,402 con cargo a los proyectos 1721W3N0002 “Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2018”, 1721W3N0003 Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2018, 1721W3N0004 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2018 y 1721W3N0005 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Pacífico Norte 2018 se registraron en el PP K021.

Asimismo, los recursos ejercidos por \$4,193,090 para el proyecto 1921W3N0005 Programa de Mantenimiento para el Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca) se registraron en la partida de gasto 92101 “Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito” de la cual provenían.

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
1721W3N0002	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2018	-	-	-
1721W3N0003	Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2018	-	-	-
1721W3N0004	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2018	-	-	-
1721W3N0005	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Pacífico Norte 2018.	-	-	-
1821W3N0002	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2019	60,000,000	51,962,343	(8,037,657)
1821W3N0003	Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2019	152,000,000	171,417,171	19,417,171
1821W3N0004	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2019	88,000,000	89,322,928	1,322,928
1821W3N0005	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2019	239,999,999	256,408,346	16,408,347
1921W3N0005	Programa de Mantenimiento para el Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca)	-	-	-
<b>Total</b>		<b>539,999,999</b>	<b>569,110,788</b>	<b>29,110,789</b>

### 5. Programa presupuestario: K028 Estudios de Pre inversión

El presupuesto modificado autorizado al programa presupuestarios K028 fue de \$180,000,000 de los cuales se ejercieron \$36,788,062, estos recursos se canalizaron a la realización de estudios de preinversión relacionados con el Proyecto Tren Maya y los Polos de desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya.

La variación incluye movimientos al presupuesto que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) con las adecuaciones presupuestaria autorizadas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con los Números 2019-21-W3N-111, 2019-21-W3N-243, 2019-21-W3N-262, 2019-21-W3N-736, 2019-21-W3N-754, 2019-21-100-1018, 2019-21-100-1028, 2019-21-512-423, 2019-21-512-706 para los siguientes conceptos:

Ampliaciones para la contratación de los estudios de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) Fase I Palenque-Tulum y la exención en materia de impacto ambiental para ejecutar trabajos de mantenimiento en el tramo del Ferrocarril del Istmo (FTI); para realizar la contratación de los estudios técnicos, legales, ambientales y financieros mismos que tienen como objetivo el definir una gran visión integral de los Polos de Desarrollo; así como el definir los requerimientos de infraestructura y equipamiento necesarios para detonar las vocaciones naturales de los Polos de Desarrollo.

Reducción para trasladar recursos al capítulo 3000 para la contratación de los estudios y asesorías para el Proyecto Tren Maya; así como el traslado de recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por motivos de control presupuestario y por la aplicación de medidas de cierre.

El gasto se registró en el capítulo 6000 Inversión Pública en los siguientes proyectos de inversión:

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
1821W3N0006	Estudios de Preinversión para la construcción de vía ferroviaria del Tren Maya	120,000,000	2,370,227	(117,629,773)
1821W3N0007	Estudios de Preinversión para la Construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya	60,000,000	34,417,835	(25,582,165)
<b>Total</b>		<b>180,000,000</b>	<b>36,788,062</b>	<b>(143,211,938)</b>

#### 6. Programa presupuestario: K029 Programa de adquisiciones

En este programa presupuestario, a través de la adecuación registrada en el MAP con el folio No. 2019-21-W3N-862, se asignaron recursos la adquisición del derecho de vía férrea del Istmo de Tehuantepec de la localidad de Palenque, Chiapas, a Campeche, Campeche, como parte de la ejecución del Proyecto Tren Maya.

Derivado de que se encuentran en proceso de formalización los convenios de ocupación previa que justifique la procedencia del gasto, ya que no se ejercieron estos recursos y se reintegraron al Ramo 23 Provisiones salariales y económicas con la adecuación No. 2019-21-100-1028.

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
1921W3N0006	Adquisición y acondicionamiento de vía férrea entre Palenque y Campeche	-	-	-
<b>Total</b>		-	-	-

#### 7. Programa presupuestario: W001 Operaciones Ajenas

En este programa presupuestario se reporta el monto neto de los conceptos de operaciones ajenas que forman parte del gasto de la Entidad como son impuestos, aportaciones de seguridad social y vivienda, retenciones del personal, entre otros.

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
<b>Gasto Corriente:</b>	-	14,920,252	14,920,252
Operaciones ajenas por cuenta de terceros	-	14,920,252	14,920,252
<b>Total</b>	-	14,920,252	14,920,252

**Actividad Institucional 008.- Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos.**

**1. Programa presupuestario: R-023 - Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga.**

Este programa presupuestario fue creado para prever la disponibilidad de los recursos financieros que se reasignarán a otros programas presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019 para llevar a cabo la contratación de diversos estudios y servicios para dar inicio al desarrollo del Proyecto Tren Maya que permitirá realizar la modernización y el fortalecimiento del transporte ferroviario en el sureste del país.

La variación incluye la reasignación de recursos autorizada en el MAP con los folios Nos. 2019-21-W3N-243, 2019-21-W3N-634, 2019-21-512-776, 2019-21-512-908, 2019-21-512-954, 2019-21-512-974 conforme a lo siguiente:

\$852,000,000 fueron trasladados al capítulo 6000 para la contratación de los estudios, asesorías, necesarios para el desarrollo del Proyecto Tren Maya.

\$500,000,000 para el pago de avalúos de terrenos en las entidades de Chiapas, Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

\$4,468,000,000 se reasignaron al Ramo 23 por motivos de control presupuestario.

Cabe señalar que estos movimientos no fue posible registrarlos en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) por lo que en este informe el presupuesto se reporta en el rubro de variación.

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
<b>Gasto Corriente:</b>	<b>5,820,000,000</b>	-	<b>(5,820,000,000)</b>
Operaciones ajenas por cuenta de terceros	5,820,000,000	-	(5,820,000,000)
<b>Total</b>	<b>5,820,000,000</b>	-	<b>(5,820,000,000)</b>

**Ayance de las Metas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicadores del Desempeño (FID)**

El FONATUR tiene la misión de: Identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población.

En atención de lo anterior se definieron indicadores a través de los cuales se da cuenta de las acciones realizadas para fomentar la inversión en los destinos turísticos, desarrollar infraestructura en los nuevos proyectos del Fondo, así como para dar mantenimiento a la infraestructura turística de los CIPs y PTIs.

El alcance de las metas de estos indicadores se calculó con relación a las metas autorizadas en el presupuesto original, así como las modificaciones realizadas en términos de lo dispuesto en los “Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2019”.

### Avance de Metas de la MIR

#### Programa presupuestario: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico.

**Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Desarrollo económico incluyente

**Objetivo:** Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el incentivo a las inversiones para el desarrollo del Sector.

**Indicador de Desempeño:** Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT)

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal, así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo			
Método de cálculo:	Este indicador resulta de la relación: $IDT_t = (FBKF_t / FBKF_{2011}) * 100$ Dónde: IDT: Índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t FBKFt: Formación bruta de capital fijo en el año t. FBKF2011: Formación bruta de capital fijo en el año base			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		N A	ND	ND
Modificada:		N A		
Alcanzada:		N D		

No se reporta el avance de este indicador ya que, por ser un indicador Sectorial, dicho avance se registra por la Unidad de Evaluación del Desempeño, con base en la información que las Dependencias y Entidades a cargo de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo reporten a la SHCP.

**Efecto:** ND

**Objetivo:** En los destinos turísticos se fomenta la inversión

**Indicador de Desempeño:** Promedio de actividades que fomentan la inversión en los destinos turísticos.

Nivel:	Propósito			
Definición	Mide el promedio de las actividades realizadas para el fomento de la inversión en los destinos turísticos.			
Método de cálculo:	(Porcentaje de la superficie desplazada del inventario de terrenos+ Porcentaje de estudios de planeación turística elaborados + Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial + Porcentaje de evaluaciones realizadas.) / 4			
Unidad de medida:	Promedio			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100	96.14%	96.14%
Modificada:		100		
Alcanzada:		96.14		

El fomentó a la inversión en los destinos turísticos se realizó a través de las acciones realizadas en cada uno de los componentes de la MIR relativas al desplazamiento del inventario de terrenos, la evaluación a proyectos de inversión turística, la identificación de reserva territorial y la elaboración de estudios de planeación turística, lo cual presenta un avance de 96.14 en promedio.

Lo anterior es resultado principalmente de no haber alcanzado las metas originales de identificación de hectáreas de reserva territorial y los estudios de planeación turística, así como por haber superado las metas modificadas del desplazamiento de terrenos del inventario y las evaluaciones realizadas.

**Efecto:** El incumplimiento de la meta limita la contribución que hace el FONATUR al fomento de la inversión en los destinos turísticos ya que se postergó la identificación de reserva territorial susceptible de ser aprovechada turísticamente y que los estados y/o municipios cuenten con un instrumento de planeación turística.

**Objetivo:** Desplazamiento de superficie del inventario de terrenos disponibles concretado

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el porcentaje de la superficie desplazada, con respecto a la superficie proyectada. La superficie desplazada se refiere a la superficie que ha dejado de pertenecer al inventario de lotes disponibles por venta, acción de pago u otros movimientos.			
Método de cálculo:	$(\text{Superficie total desplazada en el periodo} / \text{Superficie programada para desplazamiento en el periodo}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	254.8%	254.8%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		254.8%		

Para 2019 se programó desplazar 151,524.25 m<sup>2</sup>, cabe señalar que debido a la variación que han presentado durante los últimos 6 años los ingresos generados por concepto de venta de inmuebles, la Dirección de Comercialización estableció la necesidad de evaluar nuevos esquemas de comercialización, que permitan a los inversionistas mayores oportunidades de inversión, esto aunado a que el área se encuentra en proceso de reestructuración orgánica., se modificó la meta anual, a 7,405.51 m<sup>2</sup>.

En el periodo enero-diciembre de 2019, se llevó a cabo la venta de 18,869.48 m<sup>2</sup> lo que equivale a haber superado la meta modificada anual en 154.8%. Lo anterior se debe a que en el último trimestre se pudieron formalizar 5 ventas en Puerto Escondido, Loreto, y Huatulco con lo cual se realizaron un total de 10 operaciones de compraventa, como resultado del seguimiento a la estrategia propuesta para la venta de lotes unifamiliares solicitados bajo carta de intención de compra.

**Efecto:** Si bien el avance de metas reportado supera la meta modificada, el desplazamiento de lotes no es suficiente para generar los ingresos previstos por el FONATUR, derivado de ello, se tiene como efecto que el FONATUR se encuentre en la necesidad de reasignar su presupuesto a áreas prioritarias, a fin de contar con liquidez para cumplir sus metas. Ahora bien, con la finalidad de dar mejor certidumbre a los inversionistas, se está llevando a cabo la evaluación de la mejora en los procedimientos internos de venta.

**Objetivo:** Estudios de Planeación Turística, elaborados.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de estudios de planeación turística elaborados.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el total de estudios de planeación turística elaborados, para el desarrollo del sector turístico.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de estudios planeación turística elaborados en el año} / \text{Número de estudios de planeación turística programados en el año}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	25%	25%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		25%		

Durante el 2019 se programó elaborar 12 estudios de planeación turística, al cierre del ejercicio se elaboraron un total de 3 Estudios de Planeación Turística con lo que se obtuvo un avance de 25% de la meta anual.

Lo anterior debido a que por el proceso de reestructura de FONATUR, el Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios se vio interrumpido, aunado a que durante el primer trimestre del ejercicio no se recibieron solicitudes por parte de las autoridades estatales y/o municipales y por consecuencia no se formalizaron los convenios programados para la elaboración de los estudios.

- 1.- Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Campeche, Estado de Campeche.
- 2.- Programa de Desarrollo Turístico para la Región Centro del Estado de Coahuila.
- 3.- Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Ruta Ríos Mayas, Estado de Tabasco.

**Efecto:** Se posterga que el estado y/o municipio cuente con un instrumento de planeación turística, para su instrumentación.

**Objetivo:** Servicios de Identificación de Áreas Territoriales con Potencial Turístico realizados.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial.

Nivel:	Componente	
Definición	Mide el porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial con potencial turístico para ser desarrollada por FONATUR.	
Método de cálculo:	$(\text{Número de hectáreas identificadas de reserva territorial en el año}) / (\text{Número de hectáreas de reserva territorial programadas a identificar en el año}) \times 100$	

Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	0%	0%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		0%		

En el periodo enero a diciembre de 2019, se programó identificar 1,500 Hectáreas de Reserva Territorial, lo cual no se cumplió pues no se elaboraron estudios previstos.

Derivado del Memorándum firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el 3 de mayo de 2019, y conforme a las medidas de austeridad, fue reducida en un 50% en la partida presupuestal a través de la cual se contratan los Estudios de Planeación Turística y los Estudios para la Identificación de Reservas Territoriales.

**Efecto:** Se posterga que la identificación de reserva territorial susceptible de ser aprovechada turísticamente.

**Objetivo:** Evaluaciones de Proyectos del sector turístico realizadas

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de evaluaciones realizadas

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el porcentaje de evaluaciones de proyectos para el sector privado realizadas.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de proyectos evaluados}) / (\text{Número de proyectos programados a evaluarse}) \times 100.$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	104.76%	104.76%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		104.76%		

Para el ejercicio 2019 se estableció una meta de 66 evaluaciones, sin embargo, debido a que no se contó con suficientes solicitudes de evaluaciones, además de la reducción de personal y modificación de la estructura administrativa la Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo modificó la meta a 42 evaluaciones.

Al cierre del ejercicio se realizaron 44 evaluaciones a proyectos de inversión turística, lo cual representa un avance del 104.76% de la meta anual modificada, debido a que en el último trimestre se contó con dos solicitudes adicionales de evaluaciones y a la demanda de difusiones obtenidas este año.

A través del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, se dio asesoría técnica a 44 proyectos de desarrollo turístico para inversionistas privados y MIPyMES; los proyectos se ubican en las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca, Zacatecas, Hidalgo, Tabasco, Ciudad de México, Veracruz, Colima, Chihuahua, Durango, Estado de México, Jalisco y Quintana Roo.

**Efecto:** El efecto de haber cumplido con la meta implica que se apoya al sector MIPyMES en la adecuada integración de sus planes de negocios y que se debe continuar con el fomento a la difusión de los talleres para captar mayor número de inversionistas; así como enviar la información acerca del Programa a los asistentes de los diferentes talleres, con el objetivo de promover el interés de que estos envíen sus proyectos para ser evaluados.

**Objetivo:** Realización de ventas de bienes inmuebles

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de ventas reales realizadas de bienes inmuebles

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide las ventas reales de bienes inmuebles del Fondo por concepto de la comercialización de terrenos.			
Método de cálculo:	$(\text{Monto total de las ventas realizadas respecto a los bienes inmuebles del inventario disponible, en el periodo t} / \text{Monto total de ventas de bienes inmuebles programados en el periodo t}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Modificada.
Original:		100%	382.66%	382.66%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		382.66%		

Para 2019 se programaron ventas por \$278,997,229.83 del inventario de terrenos del FONATUR. Durante el ejercicio se modificó la meta a \$9,124,643.70 ya que debido a la variación que han presentado durante los últimos 6 años los ingresos generados por concepto de venta de inmuebles, la Dirección de Comercialización estableció la necesidad de evaluar nuevos esquemas de comercialización, que permitan a los inversionistas mayores oportunidades de inversión. Esto aunado a que el área se encuentra en proceso de reestructuración orgánica.

Al cierre de 2019 se realizaron ventas por \$34,916,443.89 con lo cual se superó la meta modificada en 282.66%, debido a que se continuó promoviendo la venta de lotes unifamiliares lo que derivó en que en el último trimestre se concretará la formalización de 5 procesos de venta en Puerto Escondido, Loreto, y Huatulco, cerrando con un total de 10 operaciones de venta.

**Efecto:** Si bien el avance de metas reportado supera la meta modificada, las ventas realizadas no son suficientes para generar los ingresos previstos por el FONATUR, derivado de ello, se tiene como efecto que el FONATUR se encuentre en la necesidad de reasignar su presupuesto a áreas prioritarias, a fin de contar con liquidez para cumplir sus metas. Ahora bien, con la finalidad de dar mejor certidumbre a los inversionistas, se está llevando a cabo la evaluación de la mejora en los procedimientos internos de venta.

**Objetivo:** Identificación de estrategias para la comercialización de bienes inmuebles, con base en estudios de mercado.

**Indicador de Desempeño:** Número de estrategias identificadas para la comercialización de bienes inmuebles, con base en estudios de mercado.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el número de estrategias de mercado elaboradas con base en la información que arrojan los estudios de mercado, para la comercialización de bienes inmuebles con respecto al total de estrategias previamente elaborados			
Método de cálculo:	Suma de cada una de las estrategias empleadas por la Dirección de Comercialización			
Unidad de medida:	Estrategia			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:	30		100%	125%
Modificada:	24			
Alcanzada:	30			

Para el ejercicio 2019 se previó identificar 30 estrategias de venta, meta que se modificó a 24 ante la necesidad de operar bajo nuevos esquemas de comercialización.

Al cierre del ejercicio se llevaron a cabo 30 estrategias para promover y fomentar la inversión y comercialización de los lotes del FONATUR ubicados en Cancún, Huatulco, Ixtapa, Los Cabos y Loreto, con lo cual se superó la meta modificada en 25%, el resultado obedece a que se potenció el objetivo del fomento a la inversión a través de publicaciones en medios de comunicación y digitales y al seguimiento oportuno de la Dirección de Comercialización en el proceso de autorización de la Estrategia Anual de Promoción y Publicidad del FONATUR, ante la Secretaría de Turismo, la Presidencia de la República y la Secretaría de Gobernación.

**Efecto:** Las acciones realizadas, repercuten en un mayor posicionamiento de la Marca FONATUR y de sus Desarrollos Turísticos en el mercado, así como para la redefinición de estrategias para el próximo ejercicio, acordes a los nuevos esquemas de comercialización.

**Objetivo:** Comercialización de Bienes inmuebles satisfactoria.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de clientes que calificaron como muy buena o buena la atención del Fondo por la venta de terrenos, respecto al total de clientes encuestados.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el grado de satisfacción con el servicio de venta de terrenos de los compradores considerando la equidad de género.			
Método de cálculo:	(Número de compradores hombres + número de compradores mujeres que calificaron como muy bueno o bueno el servicio que recibieron por parte del Fondo en la compra de terrenos) / (Número total de compradores encuestados) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Para el periodo enero-diciembre se encuestó a los 10 clientes que realizaron operaciones de compra venta de lotes del FONATUR, con lo que se tiene un avance 100% de la meta establecida, ya que los 10 clientes calificaron como buena o muy buena la atención del Fondo por la venta de terrenos.

El cumplimiento de la meta obedece a la disponibilidad de los clientes para contestar las encuestas como resultado de la atención y asesoría especializada en el trámite de venta que se brinda a los compradores.

**Efecto:** El resultado de las encuestas permite conocer la percepción de los clientes respecto a la calidad del servicio brindado. Cabe señalar que la Dirección de Comercialización continúa implementando mejoras al proceso de venta, así como las políticas establecidas en el Manual Sustantivo del FONATUR, lo que traerá consigo el establecimiento de nuevos formatos para tener una mejor retroalimentación.

**Objetivo:** Formalización de Convenios de Estudios de Planeación Turística a estados y municipios.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de convenios formalizados.

Nivel:	Actividad
Definición	Mide el total de convenios formalizados de estudios de planeación turística.
Método de cálculo:	(Número de convenios formalizados de estudios de planeación turística / número de convenios de planeación turística programados) X 100.
Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo del indicador:	Gestión
Dimensión a medir:	Eficiencia

Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	41.67%	41.67%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		41.67%		

Al cierre del presente ejercicio, el indicador de Convenios Suscritos con Estados y Municipios tuvo un porcentaje de cumplimiento del 41.67% ya que durante el presente ejercicio se formalizaron 5 convenios para la elaboración de Estudios de Planeación Turística de los 12 que se tenían contemplados como meta anual.

Lo anterior derivado del proceso de reestructura del FONATUR, el Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios se vio interrumpido, aunado a que durante el primer trimestre del ejercicio no se recibieron solicitudes por parte de las autoridades estatales y/o municipales y por consecuencia no se formalizaron los convenios programados.

Al cierre del ejercicio se formalizaron un total de 5 convenios:

- 1.- Municipio de Chilchota, Estado De Michoacán
- 2.- Municipio de Paracho, Estado De Michoacán
- 3.- Municipio de Campeche, Estado De Campeche
- 4.- Estado de Tabasco
- 5.- Estado de Coahuila

**Efecto:** Se posterga que el estado y/o municipio cuente con un instrumento de planeación turística, para su instrumentación.

**Objetivo:** Elaboración de estudios para la identificación de áreas territoriales susceptibles de ser aprovechadas en proyectos turísticos.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de estudios elaborados para la identificación de reserva territorial.

Nivel:	Actividad
Definición	Da cuenta del número de estudios e investigaciones que apoyen la identificación, factibilidad técnica, ambiental, jurídica y económica-financiera de sitios con potencial y viabilidad de desarrollo turístico susceptibles de ser incorporadas al patrimonio del Fondo, para desarrollar nuevos proyectos turísticos.
Método de cálculo:	Número de estudios de identificación de reservas territoriales elaborados en el periodo/Número de estudios de identificación de reservas territoriales programados en el periodo) X 100.
Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo del indicador:	Gestión
Dimensión a medir:	Eficacia

Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	0%	0%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		0%		

En el periodo enero a diciembre de 2019, se programó realizar 1 Estudio para la Identificación de Reservas Territoriales el cual no se elaboró.

Derivado del Memorándum firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el 3 de mayo de 2019, y conforme a las medidas de austeridad, fue reducida en un 50% la partida presupuestal a través de la cual se contratan los Estudios de Planeación Turística y los Estudios para la Identificación de Reservas Territoriales.

**Efecto:** Se posterga que la identificación de reserva territorial susceptible de ser aprovechada turísticamente.

**Objetivo:** Generación oportuna de los elementos que integran la evaluación de proyectos de inversión.

**Indicador de Desempeño:** Días promedio utilizados para la generación del análisis con los elementos que integran la evaluación de proyectos.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide los días que en promedio son utilizados para la generación del análisis de clúster, mercado, operación, comercialización, técnico y financiero, que integran la evaluación de cada proyecto.			
Método de cálculo:	(Suma de los días utilizados para la evaluación de todos los proyectos) / (Número de proyectos evaluados).			
Unidad de medida:	Días Promedio			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:	23		112.15%	112.15%
Modificada:	23			
Alcanzada:	20.20			

En relación con este indicador, el tiempo de elaboración de las evaluaciones, empieza a contar a partir del día en el que se ingresa la solicitud de evaluación. Al respecto, cabe señalar que durante el proceso de una evaluación se pueden elaborar de manera simultánea una o más de éstas, atendiendo ello, se tiene como resultado durante el periodo enero-diciembre, un promedio de 20.20 días por evaluación (44 evaluaciones realizadas en 889 días), con lo que se redujo 2.8 días promedio, en relación a lo establecido en el indicador de 23 días, debido a que con la información proporcionada en las solicitudes, se logró optimizar los tiempos de análisis de los diferentes rubros en materia de clúster, mercado, técnico, operación, comercialización y financiero.

**Efecto:** Con ello los promoventes tienen la posibilidad de contar de manera oportuna con el análisis de la información que integra su plan de negocios, para la adecuada estructuración de su proyecto turístico.

**Objetivo:** Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el porcentaje de las reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos a interesados.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos}) / (\text{Número de reuniones, talleres o cursos de capacitación programados para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos}) \times 100.$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	113.64%	113.64%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		113.64%		

Se previó llevar a cabo 16 talleres de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, no obstante, debido al incremento de las solicitudes realizadas tanto por la Secretaría de Turismo como por particulares la meta se modificó a 22.

Al cierre de año se llevaron a cabo un total de 25 eventos de difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos ante instituciones públicas y privadas a fin de apoyar a inversionistas, MIPYMES y/o grupos sociales del sector turismo, en la planeación y desarrollo de proyectos, con lo cual se logró superar la meta modificada anual en 13.64%.

Derivado de la difusión se contó con la participación de un total de 3,359 asistentes en las entidades federativas de Hidalgo, Edo. de México, Morelos, Tabasco, Ciudad de México, Veracruz, Colima, Sinaloa, Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Oaxaca, Zacatecas, Baja California Sur y Quintana Roo.

**Efecto:** Se espera que el efecto de haber realizado la difusión de los talleres coadyuve al incremento de la difusión del Programa, apoyando al inversionista en la adecuada integración de su plan de negocios, a fin de incrementar las solicitudes de evaluación.

Programa presupuestario: K021 Proyectos de infraestructura de turismo.

**Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Desarrollo económico incluyente

**Objetivo:** Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión pública, privada en proyectos con potencial turístico mediante el desarrollo de los nuevos proyectos del FONATUR.

**Indicador de Desempeño:** Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT).

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo			
Método de cálculo:	Este indicador resulta de la relación: $IDT_t = (FBKF_t / FBKF_{2011}) * 100$ Dónde: IDT: Índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t FBKF <sub>t</sub> : Formación bruta de capital fijo en el año t. FBKF <sub>2011</sub> : Formación bruta de capital fijo en el año base			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Modificada.
Original:		N A	ND	ND
Modificada:		N A		
Alcanzada:		ND		

No se reporta el avance de este indicador ya que, por ser un indicador Sectorial, dicho avance se registra por la Unidad de Evaluación del Desempeño, con base en la información que las Dependencias y Entidades a cargo de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo reporten a la SHCP.

**Efecto:** ND

**Objetivo:** Los proyectos de infraestructura turística del FONATUR son desarrollados de forma planeada.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de avance de obra en los proyectos del FONATUR.

Nivel:	Propósito			
Definición	Mide el porcentaje del avance físico de obra programada (obras de cabeza y equipamiento) de los proyectos de FONATUR, ubicados en las entidades federativas de: Baja California Sur, Quintana Roo, Sinaloa, Oaxaca, Guerrero y Nayarit.			
Método de cálculo:	$(\text{Avance de Obra de los proyectos de infraestructura turística de FONATUR en el año T} / \text{Avance de Obra programado en proyectos de infraestructura turística de FONATUR en el año T}) \times 100$ .			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	0%	0%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		0%		

Durante el ejercicio fiscal 2019, no fue posible atender la meta programada. Lo anterior debido a que la ejecución del presupuesto autorizado a este Fondo para el ejercicio fiscal 2019, fue insuficiente, limitando la realización general de la meta programada.

**Efecto:** El no realizar las obras programadas podría generar eventualmente un problema de calidad turística en los diferentes CIPs y PTIs a cargo de este Fondo.

**Objetivo:** Hectáreas destinadas a los nuevos proyectos y los Centros Integralmente Planeados urbanizadas.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de la superficie urbanizada para los proyectos del FONATUR.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el avance de la superficie urbanizada ejecutada en los proyectos del FONATUR.			
Método de cálculo:	$(\text{Hectáreas urbanizadas} / \text{Hectáreas planeadas a urbanizar}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	9.07%	9.07%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		9.07%		

En el ejercicio 2019, se dieron de alta 2.45 hectáreas en el inventario de disponibilidad, que equivalen al 9.07% de las hectáreas programadas.

1.32 has de 2 lotes ubicados en Puerto Escondido y Loreto, Baja California Sur  
1.13 has de 1 lote en Huatulco, Oaxaca

El avance reportado se debe a que las hectáreas programadas para el ejercicio fiscal 2019 corresponden al CIP Playa Espíritu, el cual se encuentra en proceso de redefinición de la estrategia de desarrollo, derivado de la modificación y reestructuración de las políticas del Fondo.

**Efecto:** Cabe señalar que el proceso de urbanización de hectáreas en los destinos FONATUR se formaliza mediante su inclusión dentro del catálogo de oferta inmobiliaria del FONATUR. Por lo anterior, el no dar de alta la totalidad de las hectáreas programadas genera la necesidad de replantear la estrategia de desarrollo de los destinos del Fondo, con la inclusión de las mejores prácticas en la materia y revisión exhaustiva de sus procesos.

**Objetivo:** Gestión de permisos de construcción para la urbanización de la superficie para los proyectos del FONATUR.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de permisos autorizados.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide la relación de los permisos de construcción autorizados respecto a los permisos (licencias de construcción) solicitados en el período, para la urbanización de los proyectos.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de permisos autorizados} / \text{Número de permisos solicitados}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	38.89%	38.89%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		38.89%		

Para el periodo enero-diciembre 2019 se programó obtener 18 autorizaciones, de las cuales se obtuvieron 7 autorizaciones equivalentes al 38.89% de la meta anual; la meta programada no fue alcanzada debido particularmente a situaciones administrativas con las autoridades locales; es decir, la obtención y autorización de los permisos correspondientes depende directamente de los procesos internos de las autoridades municipales; siendo esta situación ajena a FONATUR.

- 1.- Secretaría de Marina el permiso de vertimiento emergente para el proyecto "Dragado emergente en las dársenas de Santa Cruz, la zona de yates de la marina Chahué y el canal de cruceros, en Bahías de Huatulco Oaxaca", mediante el oficio 746/2019, DP.-095/19, EXP. VE.001-04/19.
- 2.- Exención de trámite de permiso de vertimiento para el proyecto Sustitución de un Pilote en la marina Chahué dañado por la tormenta tropical Vicente, en Bahías de Huatulco Oaxaca, otorgado a través de oficio 797/2019, DP.-110/19, EXP. VE.002-04/19.
- 3.- Rehabilitación de postes, luminarias, y centros de control del sistema de alumbrado público del CIP Ixtapa, Guerrero.
- 4.-Repavimentación de diversas vialidades del CIP Ixtapa, Guerrero. Cpo, Izq. P. Palmar, Cpos. Izq., Der. y Retornos P. Viveros.
- 5.-Rehabilitación de colectores sanitarios en Paseo Ixtapa, paseo del palmar y paseo golondrinas en el CIP Ixtapa, Guerrero.
- 6.-Rehabilitación y reequipamiento de cárcamos "Contramar" y "Malvinas" en el CIP Ixtapa, Guerrero.
- 7.-Rehabilitación del Puente de la ciclista que pasa frente la zona del cocodrilaro en el CIP Ixtapa, Guerrero.

**Efecto:** En términos del Art. 115, fracción V, inciso F, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los trámites correspondientes al presente indicador se encuentran sujetos a la autorización por parte de las autoridades municipales, por lo que FONATUR no tiene control sobre el tiempo de autorización de los tramites en comento. Ya que es necesario que las diversas obras a cargo del fondo cumplan con la normatividad local aplicable, el no contar con la totalidad de las autorizaciones requeridas, genera un retraso en la ejecución de las obras de infraestructura, equipamiento y rehabilitación de los activos del Fondo.

**Objetivo:** Obtención de autorizaciones en material ambiental para los proyectos.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de autorizaciones ante la SEMARNAT.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide la relación de las autorizaciones de Impacto Ambiental y de Cambio de Uso de Suelo en terrenos forestales, respecto de las solicitudes realizadas en el periodo t ante la SEMARNAT para los proyectos.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de autorizaciones obtenidas} / \text{Número de solicitudes recibidas}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Modificada.
Original:		100%	46.67%	46.67%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		46.67%		

Durante el periodo enero-diciembre se obtuvieron 7 autorizaciones en materia ambiental de las 15 previstas, equivalentes al 46.67% de la meta anual.

Si bien, durante el ejercicio fiscal 2019, no se dio cumplimiento cabal a las metas previstas, dicha situación se debió a que la mismas depende de los requerimientos establecidos por la SEMARNAT; y en diversos casos no fue necesario tramitar una autorización de impacto ambiental ni un cambio de uso de suelo de terrenos forestales; sino que se requirió de la modificación de las autorizaciones ambientales existentes, ampliaciones de plazo y/o modificaciones.

Adicionalmente se detectaron retrasos por parte de la SEMARNAT en la gestión de los trámites presentados por FONATUR; situación que es ajena a FONATUR, ya que esto depende de los tiempos de respuesta y procesos internos de la SEMARNAT.

1.-Exención para el Proyecto ejecutivo de rehabilitación y reequipamiento de cárcamo de aguas negras Conrad, en el Boulevard Kukulcán; autorizado con la resolución SGPA/DGIRA/DG/01549, del 25 /02/2019.

2.-Exención para Actualización de proyecto ejecutivo colector sanitario Paseo Ixtapa, descarga a Cban Cero y proyecto ejecutivo de colector Paseo Golondrinas en el CIP Ixtapa; autorizado con la resolución SGPA/DGIRA/DG/01270, del 15/022019.

3.-Exención para el Proyecto rehabilitación de postes y centros de control del sistema de alumbrado público del CIP Ixtapa; autorizado con la resolución SGPA/DGIRA/DG/01548, del 25/02/2019.

4.- Exención de la presentación de una manifestación de impacto ambiental para el proyecto, Rehabilitación de Infraestructura Terrestre Afectada por la Tormenta Vicente en Bahías de Huatulco, Oaxaca, mediante el oficio SGPA/DGIRA/DG/03749 del 15/05/2019.

5.-Rehabilitación de Carpeta Asfáltica y Servicios, en dos Vialidades del Sector H del CIP Bahías de Huatulco, Oaxaca, autorizado mediante oficio SGPA/DGIRA/DG/04376 del 06/06/2019.

6.- Colector Sanitario en Campo de Golf, reequipamiento de la PTAR y rehabilitación de emisor de aguas negras del Cárcamo Loreto Bay, Nopoló". Cuya autorización fue comunicada mediante oficio No. SGPA/DGIRA/DG/06006 del 02/08/2019.

7.- Rehabilitación y reequipamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales Gucumatz de la zona hotelera de Cancún Quinta Roo; comunicada mediante Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/09106 del 21-nov-19.

**Efecto:** El no contar con la totalidad de las autorizaciones ambientales programadas para el presente ejercicio fiscal, genera la necesidad de realizar la reprogramación en la ejecución de las obras y servicios del Programa Anual de Obras, así como la necesidad de mejorar la comunicación entre FONATUR y la SEMARNAT para mejorar los tiempos de respuesta ante los requerimientos de la SEMARNAT.

**Objetivos:** Elaboración de estudios de planeación urbano-turístico para los proyectos del FONATUR.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de avance en la contratación de estudios de planeación urbano turística.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el avance en la contratación de los estudios de planeación urbano turística necesarios para el desarrollo de los proyectos de infraestructura turística			
Método de cálculo:	(Número de estudios de planeación-urbano turística contratados/ Número estudios de planeación-urbano turística programados) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

En el periodo enero diciembre, se firmaron los 5 instrumentos de planeación urbana turística con lo que se da cumplimiento a la meta anual.

Dicha situación se logró debido a la adecuada programación y adecuado proceso de integración de expedientes requeridos para darle cumplimiento a la normatividad aplicable en los procesos de contratación.

1.- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Santa María Huatulco (HUDM/GPGP/19-S-01)

2.- Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Bahías de Huatulco (HUDM/GPGP/19-S-02)

3.- CIP Loreto (LTDM-GPGP/19-S-02), correspondiente a "Actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Región Loreto, Nopoló, Notrí, Puerto Escondido, Ligüi, Ensenada Blanca".

4.- PTI Litibú (NADM-SPCP/19-S-01), correspondiente a "Actualización del Plan Parcial de Urbanización del Polígono Litibú, Bahía de Banderas, Nayarit 2019"

5.- CIP Los Cabos (SJDM-SPCP/19-S-01), correspondiente a "Programa Sectorial de Desarrollo Urbano del CIP Los Cabos, Baja California Sur."

**Efecto:** La contratación de los estudios de planeación urbana ha sido en beneficio de los habitantes y visitantes de los CIPs, PTIs y los municipios donde estos se realizan; así como la base para la consolidación de sus territorios, ya que contarán con la instrumentación normativa requerida para su desarrollo.

***Programa presupuestario: K027 Mantenimiento de Infraestructura.***

**Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Desarrollo económico incluyente

**Objetivo:** Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el mantenimiento y operación de los proyectos del FONATUR.

**Indicador de Desempeño:** Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT)

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo.			
Método de cálculo:	Este indicador resulta de la relación: $IDT_t = (FBKF_t / FBKF_{2011}) * 100$ Dónde: IDT: Índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t FBKFt: Formación bruta de capital fijo en el año t. FBKF2011: Formación bruta de capital fijo en el año base			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		N A	ND	ND
Modificada:		N A		
Alcanzada:		ND%		

No se reporta el avance de este indicador ya que, por ser un indicador Sectorial, dicho avance se registra por la Unidad de Evaluación del Desempeño, con base en la información que las Dependencias y Entidades a cargo de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo reporten a la SHCP.

**Efecto:** ND

**Objetivo:** Las instalaciones de los centros turísticos funcionan bajo condiciones óptimas.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de clientes satisfechos con la calidad de la conservación de los CIPS.

Nivel:	Propósito
Definición	Mide el nivel de satisfacción de los clientes con los servicios de conservación y mantenimiento otorgados a los Centros Integralmente Planeados CIPs, en un periodo determinado (Semestre).
Método de cálculo:	(Número de clientes que calificó como Muy Buena y Buena los servicios de mantenimiento en los CIP /Total de clientes que calificaron los servicios Mantenimiento de los CIP) X 100.
Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo del indicador:	Estratégico
Dimensión a medir:	Calidad

Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

En 2019, se previó realizar 32 encuestas de satisfacción, los 32 encuestados respondieron sentirse satisfechos con los niveles de mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados. Con lo anterior, se obtuvo un avance de 100 % de clientes satisfechos.

Conforme a la programación del ejercicio 2019, los resultados arrojados en las encuestas fueron buenos, existen áreas específicas en las que habrá que poner más atención para que los resultados mejoren sustancialmente, en beneficio de los turistas, habitantes e inversionistas de los destinos FONATUR.

**Efecto:** Con las encuestas se cuenta con más opiniones que consideran el nivel de satisfacción de los clientes como excelente y bueno. Es por ello que se seguirá trabajando en las acciones de mantenimiento para mantener en óptimas condiciones los CIPs.

**Objetivo:** Programas de mantenimiento y operación, de los Centros Integralmente Planeados, realizados

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de avance en las acciones relativas al programa de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el avance en las acciones relativas al programa de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR. El Programa de Mantenimiento y Operación contempla las siguientes acciones: 1) Obras de urbanización (Drenaje pluvial, Alumbrado, Vialidades) 2) Obras de cabeza (Mantenimiento rutinario de las Plantas de tratamiento de aguas residuales) 3) Obras de equipamiento urbano y turístico (Áreas públicas) 4) Imagen Urbana.			
Método de cálculo:	(Acciones de mantenimiento y operación realizadas en el periodo t / Acciones de mantenimiento y operación requeridas en el periodo t) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Conforme a la programación del ejercicio 2019 del programa de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados del FONATUR, durante el ejercicio fiscal 2019, se formalizaron y ejecutaron los trabajos de conservación y mantenimiento correspondientes al periodo reportado. Lo anterior, se debe a la correcta ejecución de las acciones que comprenden los Programas de Mantenimiento rutinario y mayor de los destinos FONATUR.

1) **Mantenimiento Rutinario:** Corresponde al conjunto de actividades que se realizan con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio. Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, reparaciones menores, pintura, desazolve del drenaje, poda, riego, entre otros. En general, dichas actividades son programables dentro de un periodo determinado, y permiten que la infraestructura y equipamiento turístico de los destinos FONATUR conserven sus niveles de servicio.

2) **Mantenimiento Mayor:** consideran la rehabilitación y/o corrección de desperfectos y fallas en la infraestructura y equipamiento turístico de los destinos FONATUR, las mismas se llevan a cabo con un alto nivel de complejidad en su ejecución, requiriéndose personal calificado, maquinaria y equipo especializado y procesos técnicos y constructivos específicos.

**Efecto:** Se aseguró la cobertura necesaria de los trabajos de conservación y mantenimiento en los CIPs y PTIs, en beneficio de los servicios turísticos ofrecidos a los visitantes, así como de las poblaciones locales.

**Objetivo:** Supervisión de las acciones de mantenimiento de los Centros Integralmente planeados contratadas.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de avance en las acciones de supervisión realizadas

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el avance en la ejecución de la supervisión de las actividades de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR.			
Método de cálculo:	(Supervisión de las actividades de mantenimiento y operación en el periodo t / Supervisión de las actividades de mantenimiento y operación programadas a ejecutar en el periodo t) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Conforme a la programación del ejercicio 2019 de los servicios de supervisión externa se formalizaron y ejecutaron las acciones de supervisión externa correspondientes a todos los trabajos realizados en los CIPs y PTIs del FONATUR.

Dicha situación se logró debido a la adecuada programación y adecuado proceso de integración de expedientes requeridos para darle cumplimiento a la normatividad aplicable en los procesos de contratación; así como a la adecuada implementación y seguimiento de los procesos de supervisión externa.

**Efecto:** Con el cumplimiento de la meta, se aseguró la correcta ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento en los CIPs y PTIs, con una supervisión externa que vigile las acciones realizadas.

**Objetivo:** Programa de Mantenimiento registrados en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de avance en el proceso de registro de los Programas de operación y mantenimiento los CIPs en la cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el porcentaje de avance en el proceso de registro de los Programas de operación y mantenimiento los CIPS en la cartera de Inversión de la SHCP para el año T+1			
Método de cálculo:	(Registros obtenidos en la Cartera de Programas y Proyectos de la SHCP relativos al programa de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados en el periodo t / Registros programados a obtenerse en la Cartera de Programas y Proyectos de la SHCP relativos al programa de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados en el periodo t) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Para el ejercicio fiscal 2019 el indicador Porcentaje de avance en el proceso de registro de los Programas de operación y mantenimiento los CIPs en la cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reporta con un avance del 100%.

Debido a la importancia en los programas de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados, se logró obtener la totalidad de los registros relativos a de los Programas de operación y mantenimiento de los CIPs en la cartera de Inversión de la SHCP, cumpliendo así con la meta anual programada para el presente ejercicio fiscal.

- 1821W3N0002 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2019
- 821W3N0003 Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2019
- 1821W3N0004 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2019
- 1821W3N0005 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2019

**Efecto:** La obtención de los registros relativos a Programas de operación y mantenimiento los CIPS es fundamental para que los mismos sean propuestos para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Objetivo:** Programas de Operación y Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del FONATUR contratados.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de avance en la contratación de las actividades de operación y mantenimiento.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el avance en el proceso de contratación de las actividades de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del FONATUR.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de contratos formalizados relativos a las actividades de operación y mantenimiento en el periodo t} / \text{Número de contratos relativos a las actividades de operación y mantenimiento programados en el periodo t}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Conforme al programa anual de conservación y mantenimiento del ejercicio 2019, durante el primer trimestre se formalizaron las actividades correspondientes a todos los CIPs y PTIs del FONATUR.

**Efecto:** Se cumplió con las contrataciones programadas para el ejercicio 2019, con lo cual se cubren los trabajos a realizar durante el mismo año en todos los CIPs y PTIs del FONATUR.

*Avance de las Metas de las Fichas del Indicador del Desempeño (FID)**Programa presupuestario: K025 Mantenimiento de Infraestructura.*

**Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Desarrollo económico incluyente

**Indicador de Desempeño:** Presupuesto destinado a proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).

Nivel de Objetivo:	FID : FID			
Método de cálculo:	$(\text{Presupuesto ejercido en el año } t / \text{Total de presupuesto programado en el año } t) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Al cierre del ejercicio se ejercieron \$16,048,816 pesos para cubrir el arrendamiento financiero del edificio sede del FONATUR, con lo cual se cumplió la meta prevista.

**Efecto:** Se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales del crédito contratado por FONATUR para la adquisición del edificio sede del fondo y se tramitaron los pagos conforme a los vencimientos establecido en la línea de crédito.

*Programa presupuestario: K-028 - Estudios de preinversión.*

**Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Desarrollo económico incluyente

**Indicador Desempeño:** Presupuesto destinado para la elaboración de estudios de preinversión.

Nivel de Objetivo:	FID : FID			
Método de cálculo:	$(\text{Recursos ejercidos en el año } t / \text{Total de recursos programados en el año } t) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Modificada.
Original:		100%	20.44%	20.44%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		20.44%		

Para el ejercicio 2019 se programó ejercer \$180,000,000 de pesos para la elaboración de estudios de preinversión relacionados con la Construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya y para la construcción de vía ferroviaria del Tren Maya.

Al mes de diciembre de 2019 se ejercieron \$36,788,062 de pesos equivalentes al 20.44% del presupuesto asignado, lo anterior debido a que durante el ejercicio se presentaron reprogramaciones para los procesos de contratación a fin de garantizar las mejores condiciones de contratación de obras y los servicios relacionados con las mismas para el Estado, garantizando niveles de eficiencia, eficacia, economía y calidad.

Cabe señalar que al cierre del ejercicio conforme a “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2019” emitidas mediante el oficio 307-A.-2551 de fecha 17 de octubre de 2019 los recursos no ejercidos se trasladaron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas con lo que el presupuesto modificado para este programa presupuestario cerró en \$36,788,062 no obstante, el avance de la meta se reporta respecto al presupuesto original.

**Efecto:** Con el avance reportado será necesario realizar los trámites correspondientes para recalendarizar los Proyectos de Inversión asociados a este Programa con la finalidad de estar en posibilidad de llevar a cabo las contrataciones correspondientes durante el ejercicio fiscal 2020.

***Programa presupuestario: K-029 - Programa de adquisiciones.***

**Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Desarrollo económico incluyente

**Indicador Desempeño:** Presupuesto destinado al Programa de adquisiciones

Nivel de Objetivo:	FID : FID			
Método de cálculo:	(Recursos ejercidos en el programa de adquisiciones en el año t/ Total de recursos programados para el programa de adquisiciones en el año t) x 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	0%	0%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		0%		

Durante el ejercicio 2019 se autorizó la asignación de recursos por \$115,082,713.25 para el Programa de adquisiciones y acondicionamiento para 392 kilómetros del derecho de vía férrea entre Palenque y Campeche del Proyecto Tren Maya.

Mismos que no fueron ejercidos debido a que se encuentra en proceso de formalización los convenios de ocupación previa que justifique la procedencia del gasto.

**Efecto:** El diferimiento de la adquisición de derechos de vía del Proyecto Tren Maya en función de la firma de los convenios.

**Programa presupuestario: R-023 - Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga.**

**Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Desarrollo económico incluyente

**Indicador Desempeño:** Presupuesto provisionado para el desarrollo de trenes

Nivel de Objetivo:	FID : FID			
Método de cálculo:	(Recursos ejercidos en el año t/ Total de recursos programados en el año t) x 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	0%	0%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		23.23%		

Este programa presupuestario fue creado para prever la disponibilidad de los recursos financieros que se reasignarán a otros programas presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019, para llevar a cabo la contratación de diversos estudios y servicios para dar inicio al desarrollo del Proyecto Tren Maya que permitirá realizar la modernización y el fortalecimiento del transporte ferroviario en el sureste del país.

En este sentido se reporta un avance del 23.23% equivalente a la reasignación de \$1,352,000,000 a los Programas Presupuestarios K028 Estudios de Preinversión y F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico, para la contratación de asesorías, estudios y servicios en materia legal, económico-financiero, programa maestro, ingeniería básica, servicios de telemetría, de reordenamiento territorial y avalúos de terrenos en las entidades de Chiapas, Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán

El avance reportado se debe a todas las consideraciones que por la magnitud del proyecto se debieron atender durante la etapa de planeación para contar con todos los instrumentos técnicos y legales que garanticen la correcta ejecución del proyecto, de tal manera que cumpla con todas las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Cabe señalar que al cierre del ejercicio conforme a “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2019” emitidas mediante el oficio 307-A.-2551 de fecha 17 de octubre de 2019 los recursos no ejercidos se trasladaron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, con lo que el presupuesto modificado para este programa presupuestario cerró en \$1,352,000,000 no obstante, el avance de la meta se reporta respecto al presupuesto original.

**Efecto:** El avance reportado en la reasignación de recursos tiene como efecto que se haya pospuesto el inicio de las obras de construcción del Tren Maya, ya que los esfuerzos se enfocaron a contar con todos los instrumentos técnicos y legales que garanticen la correcta ejecución del proyecto, de tal manera que cumpla con todas las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### 4 Variaciones en el ejercicio presupuestal (Información no auditada)

##### a) Modificaciones presupuestales

Durante el ejercicio 2019 a fin de optimizar el gasto del FONATUR se priorizaron los gastos para el mejor cumplimiento de sus funciones, programas y metas, lo cual se reflejó en una adecuación interna de la que tomó conocimiento la SHCP a través de SECTUR como Coordinadora Sectorial.

Se registró y autorizó una adecuación al presupuesto del FONATUR a través del módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), del Portal de Aplicaciones de la SHCP:

##### **Presupuesto Original**

<u>Oficio</u>	<u>Fecha</u>
Circular 307-A.-0076	14-01-2019

## Modificaciones Presupuestales

No.	Folio de adecuación	Fecha de autorización
1	2019-21-W3N-1	04/03/2019

b) Autorización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal

La elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio 2019 se realizará de conformidad con los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2019", emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP. La carga correspondiente se realizó en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública SICP.

Es importante mencionar, que conforme a la parametrización del Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP), en los formatos de egresos que se enlistan a continuación, no se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", específicamente en los conceptos Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$453,286,980. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$453,286,980.

- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto.
- Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa Armonizado.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica Armonizado.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Por objeto del gasto Armonizado.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Funcional Armonizado.
- Gasto por categoría programática.
- Gasto por categoría programática Armonizado

En el SICP se realizará la carga del:

Análítico de Claves (AC01),  
 Análítico de Claves de Entidades Paraestatales (ACEP)  
 Estado Analítico de Ingresos

Con lo cual se generarán los siguientes reportes:

- Analítico de Ingresos.
- Ingresos de Flujo de Efectivo.
- Egresos de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación:
  - Administrativa.
  - Administrativa (armonizada).
  - Económica y por objeto del gasto.
  - Económica (armonizado).
  - Por objeto del gasto (armonizado).
  - Funcional Programática.
  - Funcional (armonizado)
- Gasto por categoría programática.
- Gasto por categoría programática (armonizado)

## 5 Ingresos de Flujo de Efectivo

En el estado de ingresos de flujo de efectivo, se reportan los ingresos obtenidos durante el ejercicio, cabe señalar que debido a que solamente se están reportando flujos de efectivo no se incluyen los ingresos pendientes de obtener.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos presupuestales obtenidos al 31 de diciembre de 2019.

Ingresos	Presupuesto 2019			Variación	
	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	%
Disponibilidad Inicial	566,423,028	566,423,028	574,917,570	8,494,542	1.5
<b>Ingresos por operación</b>	<b>824,250,252</b>	<b>824,250,252</b>	<b>434,787,737</b>	<b>(389,462,515)</b>	<b>(47.3)</b>
Venta de bienes	217,856,184	217,856,184	103,149,244	(114,706,940)	(52.7)
Venta de servicios	156,179,856	156,179,856	202,943,571	46,763,715	29.9
Otros Ingresos diversos	450,214,212	450,214,212	128,694,922	(321,519,290)	(71.4)
<b>Subsidios y transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>7,316,789,110</b>	<b>7,316,789,110</b>	<b>1,943,565,844</b>	<b>(5,373,223,266)</b>	<b>(73.4)</b>
<b>Endeudamiento (o desendeudamiento) neto</b>	<b>(453,286,980)</b>	<b>(453,286,980)</b>	<b>-</b>	<b>453,286,980</b>	<b>(100.0)</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>8,254,175,410</b>	<b>8,254,175,410</b>	<b>2,953,271,151</b>	<b>(5,300,904,259)</b>	<b>(64.2)</b>

Al cierre de 2019, se obtuvieron ingresos por \$2,953,271,151 monto inferior en 64.2% a los ingresos proyectados en el presupuesto modificado, en este resultado influye principalmente el comportamiento de los ingresos de operación, así como de las transferencias del Gobierno Federal, como se explica a continuación:

### a) Ingresos de operación

En este rubro se obtuvieron ingresos por \$434,787,737 monto inferior en 47.37% respecto a los ingresos proyectados por este concepto.

Del total de los recursos obtenidos, \$103,149,244 corresponden a ventas de terrenos; lo que representa un 52.7% menos respecto a los \$217,856,184 establecidos como meta programada, derivado de que los ingresos provienen principalmente de la venta de terrenos a crédito realizada en años anteriores, ya que en este ejercicio solo se concretaron diez operaciones en Puerto Escondido, Nopoló, Loreto y Los Cabos, debido a que la Dirección de Comercialización continúa efectuando la depuración, actualización del inventario para venta y realineando los procedimientos de venta.

Por prestación de servicios se obtuvieron \$202,943,571 que representan 29.9% más del ingreso previsto. Del total de los recursos obtenidos, \$162,831,263 provienen de la prestación de servicios del Hotel Camino Real Oaxaca; \$10,624,176 de diversos arrendamientos; \$17,453,097 del contrato de prestación de servicios con las Empresas Filiales; \$5,244,384 del condominio Litibú; \$2,909,025 de Sleeps y Green fees del fideicomiso 192; \$1,097,279 por venta de inversiones, así como \$2,784,347 la recuperación de cuotas de mantenimiento de los Condominios Maestro en Litibú y Haixa Asociación, WSC CKD, GA Litibú S.A. de C.V. y Hotelera Playa Litibú S.A. de C.V.

**b) Otros ingresos**

Se proyectaron otros ingresos por \$450,214,212 de los cuales se obtuvieron \$128,694,922 como se muestran a continuación:

<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Otros productos y recuperaciones	64,522,646
Uso módulos sanitarios	782,228
Cobro de penas y cesiones	54,098,331
Ingresos por gastos compartidos	5,249,596
Ingresos diversos	2,558,051
Crédito a exempleados	53
Recuperación de seguro de vida e incendio exempleados	27
Penalizaciones	2,400
Venta de cocos	1,831,960
<b>Intereses bancarios</b>	<b>64,172,276</b>
<b>TOTAL</b>	<b>128,694,922</b>

**c) Apoyos fiscales del Gobierno Federal**

Se obtuvieron \$1,943,565,844 por concepto de apoyos fiscales monto inferior en 73.4% respecto al presupuesto modificado, de los cuales, \$676,162,145 se destinaron al mantenimiento de los CIPs a cargo del FONATUR, a los servicios relacionados con obra pública llevadas a cabo en los CIP Playa Espíritu, Nayarit, Escala Náutica, el Parque Público Rufino Tamayo y a la realización de estudios de preinversión de la vía férrea y los polos de desarrollo del Proyecto Tren Maya, \$297,209,954 a servicios personales, \$44,127,609 a la aportación al fideicomiso Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad del FONATUR; \$31,734,630 para cubrir laudos, y los restantes \$894,331,506 al gasto de operación entre los que destacan diversas asesorías, avalúos, estudios y servicios necesarios para el desarrollo del Proyecto Tren Maya.

**d) Endeudamiento o desendeudamiento neto**

En el rubro de “desendeudamiento”, se obtuvo un resultado neto de \$0, debido a que el primer vencimiento de 2019 de la amortización del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), se pagó en el mes de enero con recursos provenientes del “Derecho a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos” (DNR) con cargo a los Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS) de 2018.

**6 Egresos de Flujo de Efectivo**

El estado de egresos de flujos de efectivo del ejercicio 2019, incluye solamente los gastos pagados en el ejercicio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.

Los gastos presupuestales al 31 de diciembre de 2019 se muestran en el siguiente cuadro:

Egresos	Presupuesto 2019			Variación	
	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	%
<b>Gasto Corriente:</b>	<b>1,012,381,812</b>	<b>1,012,381,812</b>	<b>1,669,883,429</b>	<b>657,501,617</b>	<b>65.0</b>
Servicios personales	234,800,834	234,800,834	297,209,954	62,409,120	27.0
Materiales y suministros	27,014,025	26,943,605	21,786,193	(5,157,412)	(19.0)
Servicios generales	692,864,218	691,575,760	1,258,887,039	567,311,279	82.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	57,702,735	59,061,613	92,000,243	32,938,630	56.0
<b>Inversión Física:</b>	<b>6,785,436,675</b>	<b>6,785,436,675</b>	<b>692,210,961</b>	<b>(6,093,225,714)</b>	<b>(90.0)</b>
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	16,048,816	16,048,816	16,048,816	-	-
Inversión pública	949,387,859	949,387,859	676,162,145	(273,225,714)	(29.0)
Inversiones financieras y otras provisiones	5,820,000,000	5,820,000,000	-	(5,820,000,000)	(100.0)
	229,254,091	229,254,091	71,835,607	(157,418,484)	(68.7)
Deuda pública	229,254,091	229,254,091	71,835,607	(157,418,484)	(68.7)
			40,663,157	40,663,157	
Erogaciones por operaciones ajenas		-	14,920,252	14,920,252	
Operaciones en Transito			25,742,905	25,742,905	
<b>Disponibilidad Final</b>	<b>227,102,832</b>	<b>227,102,832</b>	<b>478,677,997</b>	<b>251,575,165</b>	<b>110.8</b>
<b>Total de egresos del año</b>	<b>8,027,072,578</b>	<b>8,027,072,578</b>	<b>2,474,593,154</b>	<b>(5,552,479,424)</b>	<b>(69.2)</b>

## 7 Ejercicio Presupuestal por Capítulo

### a) Capítulo 1000 "Servicios Personales"

El gasto en este capítulo fue realizado principalmente para el pago de sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral del personal con el FONATUR.

En la variación del presupuesto ejercido respecto al original influyeron las ampliaciones autorizadas para cubrir las primas de antigüedad y liquidaciones del personal que dejó de prestar sus servicios al FONATUR; la actualización del Tabulador mensual bruto de sueldos base y compensación de aplicación general para el personal operativo con Curva Salarial Específica del FONATUR a partir del 1 de enero de 2019, así como para y el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año. De conformidad con lo señalado en el oficio 307-A.-2990 signado por la Unidad de Política y Control Presupuestario.

### b) Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"

Los gastos registrados con cargo a este capítulo se apegaron al presupuesto autorizado. Se aplicaron medidas para hacer un uso racional de los recursos disponibles, realizándose sólo aquellas adquisiciones de insumos y suministros considerados como indispensables para la operación del Fondo, en apego a la normatividad vigente en materia de adquisiciones consolidadas.

**c) Capítulo 3000 “Servicios Generales”**

El gasto registrado en este capítulo se realizó atendiendo los criterios para optimizar el uso de recursos aplicando medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, la consolidación del programa de adquisiciones autorizado, además de continuar con la política de ahorro de la Institución.

La variación del presupuesto ejercido con respecto al original corresponde principalmente a los recursos autorizados para cubrir asesorías, avalúos y estudios del Proyecto Tren Maya.

**d) Otras Erogaciones**

Con cargo a este rubro de gasto se registró el gasto canalizado a la aportación del Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad del FONATUR, al pago de resoluciones judiciales, a pagos por defunción y a cubrir el seguro de vida del personal jubilado por el FONATUR.

**e) Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”**

El pago por concepto de arrendamiento financiero del inmueble que ocupan las oficinas centrales del FONATUR se registró en este capítulo de gasto.

**f) Capítulo 6000 “Inversión Pública”**

Al cierre del 2019 se erogó el 71.2% del presupuesto autorizado, estos recursos se destinaron al mantenimiento de los CIPs a cargo del FONATUR, a los servicios relacionados con obra pública llevados a cabo en los CIP Playa Espíritu, Nayarit, Escala Náutica, el Parque Público Rufino Tamayo, a la realización de estudios de preinversión de la vía férrea y los polos de desarrollo del Proyecto Tren Maya.

La variación respecto al presupuesto original incluye la reasignación de recursos autorizada en MAP con los folios de adecuaciones presupuestaria Nos. 2019- 21- W3N-111, 2019-21-W3N-243, 2019-21-W3N-262, 2019-21-W3N-427, 2019-21-W3N-736, 2019-21-W3N-754, 2019-21-W3N-975, 2019-21-W3N-976, 2019-21-100-361, 2019-21-100-1018, 2019-21-100-1028 y 2019-21-512-423, 2019- 21-512-706 para los siguientes conceptos:

\$120,000,000 trasladados al capítulo 3000 para la contratación de los estudios y asesorías para el Proyecto Tren Maya

\$7,000,000 transferidos a la Secretaría de Marina (SEMAR) en atención al Convenio General de Colaboración entre la SEMAR y el FONATUR para la ejecución de los trabajos de contención, recuperación y puesta a disposición para el destino final del sargazo recolectado en las zonas marinas mexicanas.

\$35,769,707 que se transfirieron a servicios personales para cubrir el pago de liquidaciones y/o finiquitos de Servidores Públicos.

\$18,000,000 transferidos al capítulo 1000 para cubrir el pago del aguinaldo de la compensación garantizada correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

\$55,040,353 de reducciones por motivos de control presupuestal

Con la finalidad de atender lo dispuesto en el oficio No. 307-A.-2551 de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relativo a las medidas de cierre, se trasladaron \$97,544,975 al Ramo 23 correspondientes a recursos no comprometidos en obras de infraestructura del CIP Nayarit, Escalera Náutica, el Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico, el Parque Público Rufino Tamayo, y el mantenimiento de los CIPs.

Asimismo, se dieron ampliaciones por \$60,129,321 para la contratación de los estudios de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) Fase I Palenque-Tulum y la exención en materia de impacto ambiental para ejecutar trabajos de mantenimiento en el tramo del Ferrocarril del Istmo (FIT), así como la contratación de los estudios técnicos, legales, ambientales y financieros necesarios para detonar las vocaciones naturales de los Polos de Desarrollo a lo largo de la ruta del Tren Maya

Cabe precisar que estos movimientos no fue posible registrarlos en el MAPE, por lo que no se reflejan en el presupuesto modificado y se reportan como variación.

Asimismo, se autorizó un movimiento compensado de recursos propios por \$4,193,090 provenientes de la partida de gasto 92101 “Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito” para dar suficiencia al Programa de Mantenimiento del Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca).

Cabe señalar que debido a que no fue posible registrar este movimiento en el MAPE, sin embargo, a efecto de reportar el presupuesto ejercido conforme al modificado autorizado con el folio MAPE 2019-21-W3N-1 el presupuesto ejercido se registró en la partida de gasto 92101 “Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito” de la cual provenían.

#### **g) Capítulo 7000 “Inversiones financieras y otras provisiones”**

En este capítulo de gasto se asignaron los recursos financieros que se reasignarán a otros programas presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019 para llevar a cabo la contratación de diversos estudios y servicios para dar inicio al desarrollo del Proyecto Tren Maya que permitirá realizar la modernización y el fortalecimiento del transporte ferroviario en el sureste del país.

La variación respecto al presupuesto original incluye la reasignación de recursos autorizada con los folios MAP Nos. 2019-21-W3N-243, 2019-21-W3N-634, 2019-21-512-776, 2019-21-512-908, 2019-21-512-954, 2019-21-512-974, conforme a lo siguiente:

\$852,000,000 fueron trasladados al capítulo 6000 para la contratación de los estudios, asesorías, necesarios para el desarrollo del Proyecto Tren Maya.

\$500,000,000 para el pago de avalúos de terrenos en las entidades de Chiapas, Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

\$4,468'000,000 se reasignaron al ramo 23 por motivos de control presupuestario.

Cabe mencionar que estos movimientos no fue posible registrarlos en el MAPE por lo que en este informe el presupuesto se reporta en el rubro de variación.

#### **h) Capítulo 9000 “Deuda Pública”**

##### **Intereses, comisiones y gasto de la deuda**

En este rubro se pagaron \$71,835,607 de los cuales \$59,938,289 corresponden al pago de los 2 primeros vencimientos de intereses del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y \$7,704,228 al pago de los intereses por el arrendamiento del inmueble que ocupan las oficinas centrales del FONATUR.

Así como, \$4,193,090 del proyecto 1921W3N0005 Programa de Mantenimiento para el Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca).

Los anterior deriva de que se autorizó una reducción compensada de recursos propios para dar suficiencia al mantenimiento del Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca), misma que no fue posible registrar en el MAPE, por lo que a efecto de reportar el presupuesto ejercido conforme el modificado autorizado con el Folio MAPE 2019-21-W3N-1, dichos recursos se reportan en este rubro de gasto.

La variación del ejercido respecto al programado se debe a que conforme a las condiciones de la línea de crédito simple BANOBRAS no se realizó el pago de los 2 vencimientos posteriores.

## **8 Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria (información no auditada)**

Conforme a los Lineamientos de Austeridad publicados el 22 de febrero de 2016 y el Memorándum emitido por el Presidente Constitucional de la República el 3 de mayo 2019, mediante el cual instruye se lleve a cabo la implementación de medidas de austeridad adicionales.

Al cierre del cuarto trimestre de 2019 en el gasto de alimentación, telefonía celular, viáticos y pasajes, congresos convenciones, materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, combustibles y lubricantes, arrendamientos de vehículos, asesorías, estudios e investigaciones, subcontrataciones con terceros y gastos de comunicación social no se registró ahorro ya que se ejerció un 160.29% más respecto al presupuesto original de 2019, en este comportamiento influyen los gastos realizados con cargo al Proyecto Tren Maya.

## **9 Conciliación global entre cifras financieras y presupuestales**

La conciliación entre las cifras de los estados presupuestarios que se acompañan y las cifras de los estados financieros dictaminados, en los anexos A y B, es elaborada por la Administración del FONATUR de conformidad con el ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **10 Sistema Integral de información**

Los requerimientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público por el período comprendido de enero a diciembre del 2019 se atendieron oportunamente con el envío de los formatos conforme a la periodicidad de estos mismos, por lo que se cumplió en tiempo y forma por el período antes mencionado. Asimismo, las cifras que se ingresaron al cierre del ejercicio 2019, son congruentes con el estado de ingresos y egresos presupuestales.

## **11 Tesorería de la Federación**

Al 31 de diciembre de 2019, el FONATUR no registra en el presupuesto ingresos susceptibles de reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

## 12 Estados Presupuestarios Armonizados

Mediante oficio 309-A-006/2020 de fecha 6 de febrero de 2020, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP emitió los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2019, en el numeral 4.3 Entidades Paraestatales y Empresas Productiva del Estado se establecieron los requerimientos de información y plazos de carga de la información contable, presupuestaria, programática y complementaria que deberán proporcionar a través del Sistema de Integración de la Cuenta Pública (SICP).

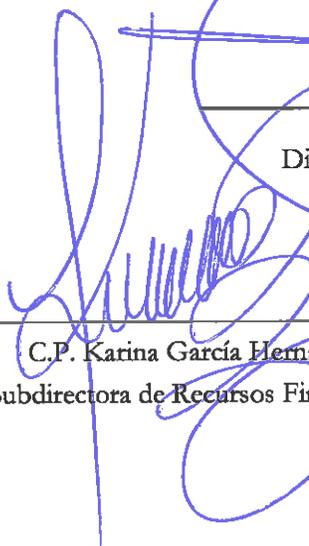
En dichos lineamientos se indica que, una vez cargada la información presupuestaria y programática en el SICP, de manera automática se generan, adicionalmente a los seis estados presupuestales a que hacen alusión los términos de referencia establecidos por la Secretaría de la Función Pública, el Gasto por categoría programática y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Armonizados en sus clasificaciones:

- a) Administrativa
- b) Económica
- c) Por objeto del gasto
- d) Funcional
- e) Gasto por Categoría Programática

Mismos que también forman parte de la Cuenta Pública 2019.

Derivado de lo anterior, en los Anexos C.1, C.2, C.3, C.4, C.5 y C.6, se presentan los citados estados analíticos armonizados que fueron extraídos del SICP y que no muestran ninguna diferencia cuantitativa respecto de los seis estados presupuestales objeto de dictaminación por parte del auditor externo, excepto en la presentación de la información.

Estas notas forman parte integrante de los estados presupuestales que se acompañan, las cuales fueron emitidas el 6 de marzo de 2020 por los funcionarios legalmente autorizados que suscriben abajo.



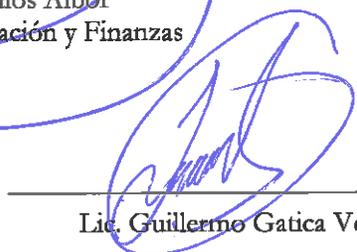
Notas

---

C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas

---

C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros



---

Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal

## Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en pesos)

	2019
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 2,378,353,581</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>2,043,520,716</b>
Venta de terrenos e inversiones	36,069,808
Ingresos por fideicomisos	76,249,809
Transferencias internas y asignaciones del sector público	1,267,403,699
Aportaciones para obra pública no capitalizable	276,109,103
Prestación de servicios	162,220,592
Otros Ingresos por recuperación de gastos	67,198,080
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	76,027,325
Otros ingresos de operación	169,409
Utilidad cambiaria	68,079,786
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	2,287,784
Otros ingresos y beneficios varios	400
Utilidades por participación patrimonial	11,701,856
Utilidad en venta de activos	3,065
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>2,378,353,581</b>
Corrientes	1,267,403,699
Obra pública	569,110,788
Obra de mantenimiento	107,051,357
Cartera de terrenos cobrada en 2019	103,149,244
Uso módulos sanitarios	782,228
Cobro de penas y cesiones	54,098,331
Ingresos por gastos compartidos	5,249,596
Ingresos por cobranza diversa	2,558,051
Recuperación de seguros vida e incendio ex y empleados	27
Crédito ex empleados	53
Venta de cocos	1,831,960
Penalizaciones de contado	2,400
Productos financieros	64,172,276
Arrendamientos	10,624,176
Green Fees Fideicomiso 192	765,857
Slips Fideicomiso 192	2,143,168
Cobranza prestación de servicios	17,453,097
Venta de Inversiones	1,097,279
Ingresos Quinta Real Oaxaca	162,831,263
Ingresos por Cuotas de mantenimiento	8,028,731
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>\$ 2,043,520,716</b>

El ingreso presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2019, recaudadas en 2020 por \$ 271,716,115.27 y no incluye las devengadas en 2018, recaudadas en 2019 por \$ 167,099,857.54

C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

C.F. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

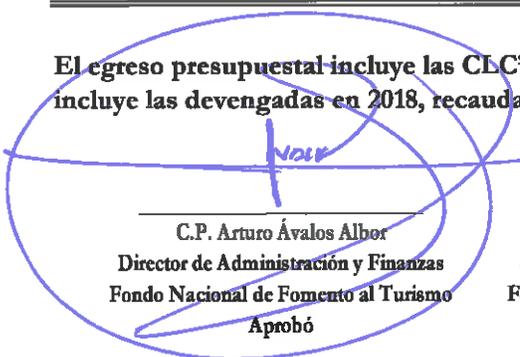
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables**

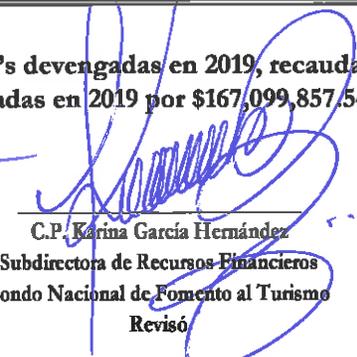
Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

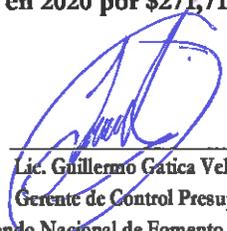
(Cifras expresadas en pesos)

	2019
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	<b>\$ 2,455,795,724</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>1,053,227,200</b>
IVA acreditable	32,973,841
Bienes inmuebles	16,048,816
Obra pública en bienes propios	107,051,357
Obra pública mantenimiento	569,110,788
Compras registradas en almacén	14,571,294
Intereses de la deuda pública	71,835,607
Saldos de Anticipos a Proveedores 2019	57,533,843
IVA pendiente de ADEFAS capítulo 3000	19,980,126
Provisiones para pago de pasivos	21,865,727.00
Gastos Indirectos registrados en Terrenos	81,067,178
 Gastos Indirectos registrados en Activos Fijos en Proceso	 61,188,623
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	<b>652,124,581</b>
Costo de ventas terrenos e inversiones	5,689,823
Costo de ventas por prestación de servicios	60,470,875
Depreciaciones	68,025,142
Pérdida Cambiaria	68,110,453
Conservación y mantenimiento	274,922,652
Otros gastos	2,062
Consumos de almacén capítulo 2000	15,004,699
Provisiones por Intereses de la deuda pública	159,898,875
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 -2 + 3)</b>	<b>\$ 2,054,693,105</b>

El egreso presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2019, recaudadas en 2020 por \$271,716,115.27 y no incluye las devengadas en 2018, recaudadas en 2019 por \$167,099,857.54

  
 C.P. Arturo Ávalos Albor  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó

  
 C.P. Karina García Hernández  
 Subdirectora de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó

  
 Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró



CUENTA PÚBLICA 2019  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA<sup>1</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				TÉRMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PREVISIONES Y ASIGNACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
TPC	SPC	INDICADOR	PROYECTO		SERVICIOS PERMANENTES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	OTRA		FINANCIACIÓN FINCA	RECURSOS	OTROS DE INVERSIÓN	OTRO	TOTAL	CORRIENTE	PREVISIONES Y ASIGNACIONES
1	2	K	025	Pagado						16,048,816			16,048,816	16,048,816			100.0
1	2	K	025	Porcentaje Pag/Aprob						100.0			100.0	100.0			100.0
1	2	K	025	Porcentaje Pag/Modif						100.0			100.0	100.0			100.0
1	2	K	027	Mantenimiento de infraestructura													
1	2	K	027	Aprobado						539,999,999			539,999,999	539,999,999			100.0
1	2	K	027	Modificado						539,999,999			539,999,999	539,999,999			100.0
1	2	K	027	Devengado						571,471,152			571,471,152	571,471,152			100.0
1	2	K	027	Pagado						569,110,788			569,110,788	569,110,788			100.0
1	2	K	027	Porcentaje Pag/Aprob						105.4			105.4	105.4			100.0
1	2	K	027	Porcentaje Pag/Modif						105.4			105.4	105.4			100.0
1	2	K	028	Estudios de preinversión													
1	2	K	028	Aprobado						180,000,000			180,000,000	180,000,000			100.0
1	2	K	028	Modificado						180,000,000			180,000,000	180,000,000			100.0
1	2	K	028	Devengado						36,788,062			36,788,062	36,788,062			100.0
1	2	K	028	Pagado						36,788,062			36,788,062	36,788,062			100.0
1	2	K	028	Porcentaje Pag/Aprob						20.4			20.4	20.4			100.0
1	2	K	028	Porcentaje Pag/Modif						20.4			20.4	20.4			100.0
1	2	R		Específicos													
1	2	R		Aprobado						5,820,000,000			5,820,000,000	5,820,000,000			100.0
1	2	R		Modificado						5,820,000,000			5,820,000,000	5,820,000,000			100.0
1	2	R		Devengado													
1	2	R		Pagado													
1	2	R		Porcentaje Pag/Aprob													
1	2	R		Porcentaje Pag/Modif													
1	2	R	023	Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga													
1	2	R	023	Aprobado						5,820,000,000			5,820,000,000	5,820,000,000			100.0
1	2	R	023	Modificado						5,820,000,000			5,820,000,000	5,820,000,000			100.0
1	2	R	023	Devengado													
1	2	R	023	Pagado													
1	2	R	023	Porcentaje Pag/Aprob													
1	2	R	023	Porcentaje Pag/Modif													
1	3			Administrativos y de Apoyo													
1	3			Aprobado	84,780,713	40,074,091		18,406,570	143,281,374					143,281,374	100.0		
1	3			Modificado	84,780,713	39,910,619		18,406,570	143,097,902	358,802				143,456,704	99.7		0.3
1	3			Devengado	112,231,010	22,429,571		18,402,146	153,062,727	309,564				153,372,291	99.8		0.2
1	3			Pagado	112,125,568	22,299,397		33,322,398	167,747,363	309,564				168,056,927	99.8		0.2
1	3			Porcentaje Pag/Aprob	132.3	55.6		181.0	117.1					117.3			
1	3			Porcentaje Pag/Modif	132.3	55.9		181.0	117.2	86.3				117.1			
1	3	M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional													
1	3	M		Aprobado	67,839,238	25,448,964		16,382,008	109,670,208					109,670,208	100.0		
1	3	M		Modificado	67,839,238	25,285,491		16,382,008	109,506,735	308,028				109,814,763	99.7		0.3
1	3	M		Devengado	89,712,801	14,942,991		16,377,582	121,033,374	265,758				121,299,132	99.8		0.2
1	3	M		Pagado	89,631,418	14,850,801		16,377,582	120,859,801	265,758				121,125,559	99.8		0.2
1	3	M		Porcentaje Pag/Aprob	132.1	58.4		100.0	110.2					110.4			
1	3	M		Porcentaje Pag/Modif	132.1	58.7		100.0	110.4	86.3				110.3			

CUENTA PÚBLICA 2019  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA"  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO				DESCRIPCIÓN	GASTO CORRIENTE					RENTAS Y ASIGNACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
ORDEN	CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	PROYECTO		RECURSOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACIÓN	TERMINALES	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		ADICIONALES FÍSICA	FINANCIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	COMENTARIO	RENTAS Y ASIGNACIONES
1	3	M	001	Actividades de apoyo administrativo													
1	3	M	001	Aprobado	67,839,238	25,448,964		16,382,006	109,670,208					109,670,208	100.0		
1	3	M	001	Modificado	67,839,238	25,285,491		16,382,006	109,506,735	308,028				109,814,763	99.7		0.3
1	3	M	001	Devengado	89,712,801	14,942,991		16,377,582	121,033,374		265,758			121,299,132	99.8		0.2
1	3	M	001	Pagado	89,631,418	14,850,801		16,377,582	120,859,801		265,758			121,125,559	99.8		0.2
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Aprob	132.1	58.4		100.0	110.2					110.4			
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Modif	132.1	58.7		100.0	110.4	86.3				110.3			
1	3	O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión													
1	3	O		Aprobado	16,941,475	14,625,127		2,024,564	33,591,166					33,591,166	100.0		
1	3	O		Modificado	16,941,475	14,625,128		2,024,564	33,591,167	50,774				33,641,941	99.8		0.2
1	3	O		Devengado	22,518,209	7,486,580		2,024,564	32,029,353		43,806			32,073,159	99.9		0.1
1	3	O		Pagado	22,494,150	7,448,596		2,024,564	31,967,310		43,806			32,011,116	99.9		0.1
1	3	O		Porcentaje Pag/Aprob	132.8	50.9		100.0	95.2					95.3			
1	3	O		Porcentaje Pag/Modif	132.8	50.9		100.0	95.2	86.3				95.2			
1	3	O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno													
1	3	O	001	Aprobado	16,941,475	14,625,127		2,024,564	33,591,166					33,591,166	100.0		
1	3	O	001	Modificado	16,941,475	14,625,128		2,024,564	33,591,167	50,774				33,641,941	99.8		0.2
1	3	O	001	Devengado	22,518,209	7,486,580		2,024,564	32,029,353		43,806			32,073,159	99.9		0.1
1	3	O	001	Pagado	22,494,150	7,448,596		2,024,564	31,967,310		43,806			32,011,116	99.9		0.1
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Aprob	132.8	50.9		100.0	95.2					95.3			
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Modif	132.8	50.9		100.0	95.2	86.3				95.2			
1	3	W		Operaciones ajenas													
1	3	W		Aprobado													
1	3	W		Modificado													
1	3	W		Devengado													
1	3	W		Pagado				14,920,252	14,920,252					14,920,252	100.0		
1	3	W		Porcentaje Pag/Aprob													
1	3	W		Porcentaje Pag/Modif													
1	3	W	001	Operaciones Ajenas													
1	3	W	001	Aprobado													
1	3	W	001	Modificado													
1	3	W	001	Devengado													
1	3	W	001	Pagado				14,920,252	14,920,252					14,920,252	100.0		
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Aprob													
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Modif													

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%  
 Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$453,286,980. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$453,286,980  
 Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

**C.P. Arturo Ávalos Albor**  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó

**C.P. Karina García Hernández**  
 Subdirectora de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó

**Lic. Guillermo Gatica Velázquez**  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2019  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
 21 TURISMO  
 W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
 (PESOS)

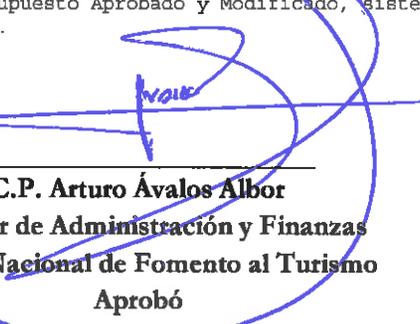
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (RESTRICCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
	2	2 + (1+3)	1	4	5	4 + (3+4)
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	8,027,072,578		8,027,072,578	2,455,795,724	2,448,850,249	5,571,276,854
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,027,072,578</b>		<b>8,027,072,578</b>	<b>2,455,795,724</b>	<b>2,448,850,249</b>	<b>5,571,276,854</b>

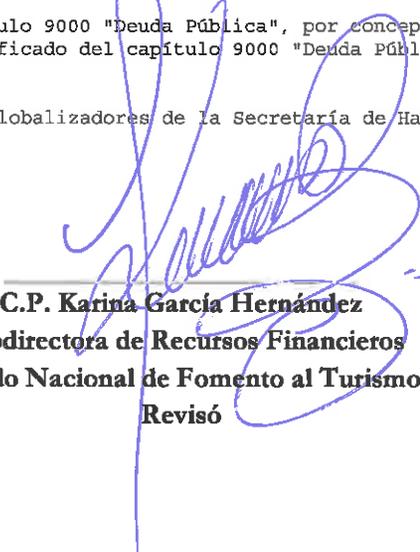
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

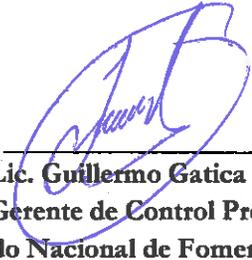
2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$453,286,98. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$453,286,980

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
 \_\_\_\_\_  
**C.P. Arturo Ávalos Albor**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Aprobó**

  
 \_\_\_\_\_  
**C.P. Karina García Hernández**  
**Subdirectora de Recursos Financieros**  
**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Revisó**

  
 \_\_\_\_\_  
**Lic. Guillermo Gatica Velázquez**  
**Gerente de Control Presupuestal**  
**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Elaboró**

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

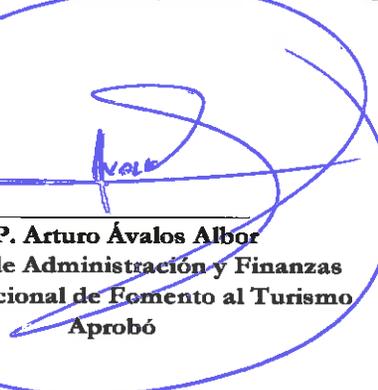
CONCEPTO	APROBADO	AMPUJACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	CONFERENCIADO
	1	2 + (3-1)	1	1	1	1 + (3-1)
Gasto Corriente	1,241,635,903	-961,319	1,240,674,584	1,760,395,000	1,755,809,889	-519,720,416
Gasto De Capital	6,785,436,675		6,785,436,675	694,571,325	692,210,961	6,090,865,350
Pensiones Y Jubilaciones		961,319	961,319	829,399	829,399	131,920
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,027,072,578</b>		<b>8,027,072,578</b>	<b>2,455,795,724</b>	<b>2,448,850,249</b>	<b>5,571,276,854</b>

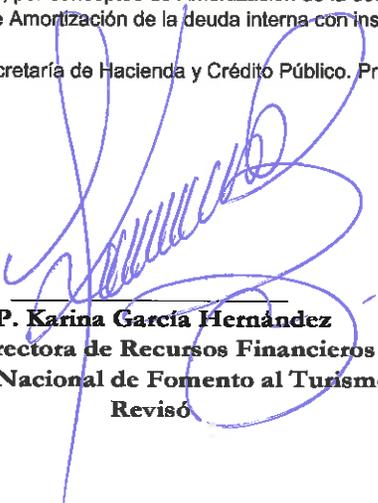
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

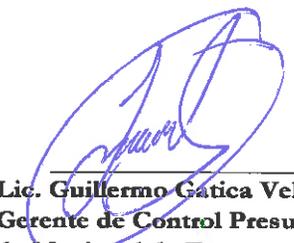
2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$453,286,98. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$453,286,980.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
**C.P. Arturo Ávalos Albor**  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
**C.P. Karina García Hernández**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

  
**Lic. Guillermo Gatica Velázquez**  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBSIDIARIO
	1	2 (+/-)	3	4	5	6 (+/-)
<b>Servicios personales</b>	<b>234,800,834</b>		<b>234,800,834</b>	<b>297,427,687</b>	<b>297,209,954</b>	<b>-62,626,853</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	64,926,026		64,926,026	64,689,410	64,676,741	236,616
Remuneraciones adicionales y especiales	9,786,804		9,786,804	29,029,865	29,029,865	-19,243,061
Seguridad social	32,291,329		32,291,329	26,998,856	26,998,856	5,292,473
Otras prestaciones sociales y económicas	127,796,675		127,796,675	176,709,556	176,504,492	-48,912,881
<b>Materiales y suministros</b>	<b>27,014,025</b>	<b>-70,420</b>	<b>26,943,605</b>	<b>23,414,881</b>	<b>21,786,193</b>	<b>3,528,724</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,269,506	-19,300	4,250,206	2,042,191	1,870,313	2,208,015
Alimentos y utensilios	1,857,252	-17,020	1,840,232	2,137,034	2,129,898	-296,802
Materias primas y materiales de producción y comercialización	10,632,643		10,632,643	10,817,964	10,635,458	-185,321
Materiales y artículos de construcción y de reparación	5,045,043	45,900	5,090,943	3,909,658	3,241,632	1,181,285
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,504		2,504	9,184	9,184	-6,680
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,593,800		3,593,800	2,260,490	2,260,490	1,333,310
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	548,217		548,217	475,172	243,160	73,045
Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,065,060	-80,000	985,060	1,763,188	1,396,058	-778,128
<b>Servicios generales</b>	<b>693,439,344</b>	<b>-890,899</b>	<b>692,548,445</b>	<b>1,310,589,216</b>	<b>1,307,850,526</b>	<b>-618,040,771</b>
Servicios básicos	25,381,314	163	25,381,477	18,854,769	18,298,841	6,526,708
Servicios de arrendamiento	18,622,833	-2,595	18,620,238	23,895,086	23,895,086	-5,274,848
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	267,077,718	967,356	268,045,074	888,332,045	871,543,216	-620,286,971
Servicios financieros, bancarios y comerciales	205,240,411	47,383	205,287,794	218,432,579	218,431,338	-13,144,785
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	41,306,041	723,011	42,029,052	30,403,558	30,104,543	11,625,494
Servicios de comunicación social y publicidad	8,725,152	110,000	8,835,152	4,852,796	4,852,796	3,982,356
Servicios de traslado y viáticos	22,097,087	-310,838	21,786,249	8,815,930	8,815,930	12,970,319
Otros servicios generales	104,988,788	-2,425,379	102,563,409	117,002,453	131,908,776	-14,439,044
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>57,127,609</b>	<b>961,319</b>	<b>58,088,928</b>	<b>57,957,008</b>	<b>57,957,008</b>	<b>131,920</b>
Pensiones y jubilaciones		961,319	961,319	829,399	829,399	131,920
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	57,127,609		57,127,609	57,127,609	57,127,609	
<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>16,048,816</b>		<b>16,048,816</b>	<b>16,048,816</b>	<b>16,048,816</b>	
Bienes inmuebles	16,048,816		16,048,816	16,048,816	16,048,816	
<b>Inversión pública</b>	<b>949,387,859</b>		<b>949,387,859</b>	<b>678,522,509</b>	<b>676,162,145</b>	<b>270,865,350</b>
Obra pública en bienes propios	949,387,859		949,387,859	678,522,509	676,162,145	270,865,350

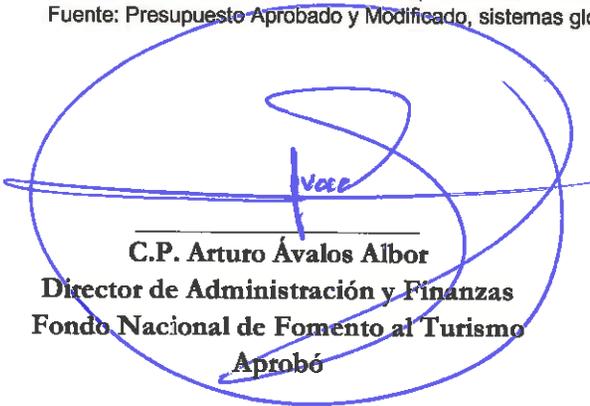
CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

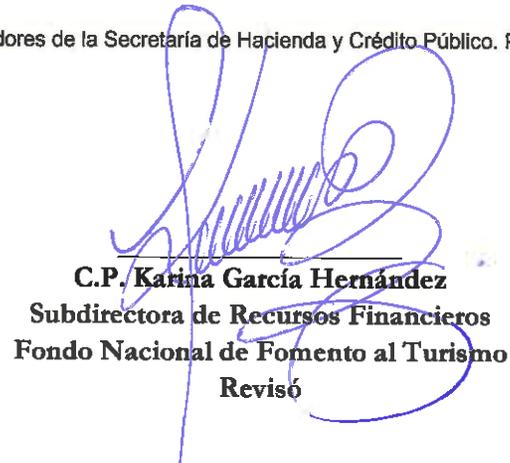
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUPERSESIONES
	1	2 (+/-)	3	4	5	6 (+/-)
<b>Inversiones financieras y otras provisiones</b>	<b>5,820,000,000</b>		<b>5,820,000,000</b>			<b>5,820,000,000</b>
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	5,820,000,000		5,820,000,000			5,820,000,000
<b>Deuda pública</b>	<b>229,254,091</b>		<b>229,254,091</b>	<b>71,835,607</b>	<b>71,835,607</b>	<b>157,418,484</b>
Intereses de la deuda pública	229,254,091		229,254,091	71,835,607	71,835,607	157,418,484
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,027,072,578</b>		<b>8,027,072,578</b>	<b>2,455,795,724</b>	<b>2,448,850,249</b>	<b>5,571,276,854</b>

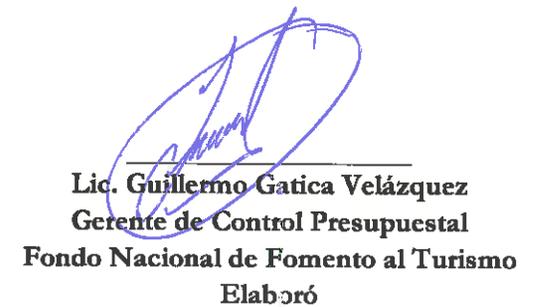
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

  
Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2019  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

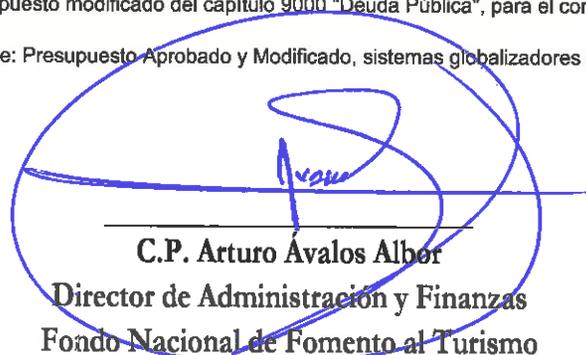
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2+(3-1)	3	4	5	6=(3-4)
<b>Gobierno</b>	<b>33,591,166</b>	<b>50,775</b>	<b>33,641,941</b>	<b>32,073,159</b>	<b>32,011,116</b>	<b>1,568,782</b>
Coordinación de la Política de Gobierno	33,591,166	50,775	33,641,941	32,073,159	32,011,116	1,568,782
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>7,993,481,412</b>	<b>-50,775</b>	<b>7,993,430,637</b>	<b>2,423,722,565</b>	<b>2,416,839,133</b>	<b>5,569,708,072</b>
Turismo	7,993,481,412	-50,775	7,993,430,637	2,423,722,565	2,416,839,133	5,569,708,072
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,027,072,578</b>		<b>8,027,072,578</b>	<b>2,455,795,724</b>	<b>2,448,850,249</b>	<b>5,571,276,854</b>

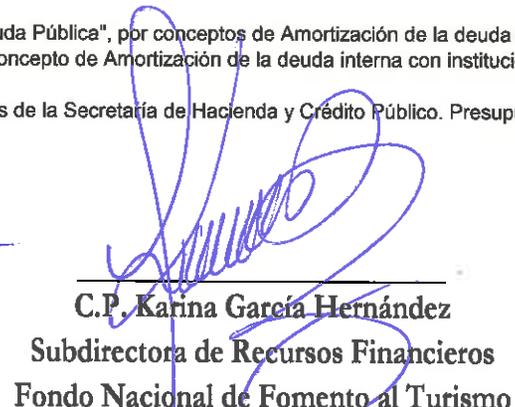
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

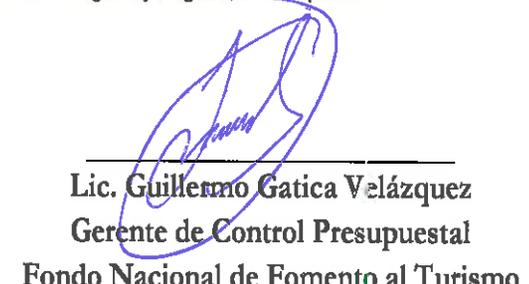
2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

/ Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$453,286,98. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$453,286,980

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Arturo Avalos Albor**  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Karina García Hernández**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Guillermo Gatica Velázquez**  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2019  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

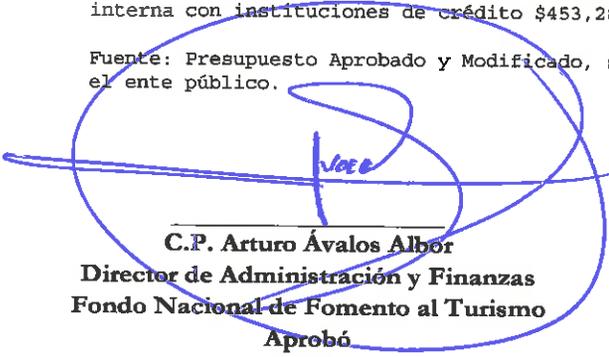
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUPERAVANCEO <sup>2/</sup>
	1	2 + (2-3)	3	4	5	6 - (3+4)
<b>Programas Federales</b>	<b>8,027,072,578</b>		<b>8,027,072,578</b>	<b>2,455,795,724</b>	<b>2,448,850,249</b>	<b>5,571,276,854</b>
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>7,883,811,204</b>	<b>-195,330</b>	<b>7,883,615,874</b>	<b>2,302,423,433</b>	<b>2,280,793,322</b>	<b>5,581,192,441</b>
Promoción y fomento	1,098,374,529	-195,330	1,098,179,199	1,607,852,108	1,588,582,361	-509,672,909
Proyectos de Inversión	965,436,675		965,436,675	694,571,325	692,210,961	270,865,350
Específicos	5,820,000,000		5,820,000,000			5,820,000,000
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>143,261,374</b>	<b>195,330</b>	<b>143,456,704</b>	<b>153,372,291</b>	<b>168,056,927</b>	<b>-9,915,587</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	109,670,208	144,555	109,814,763	121,299,132	121,125,559	-11,484,369
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	33,591,166	50,775	33,641,941	32,073,159	32,011,116	1,568,782
Operaciones ajenas					14,920,252	
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,027,072,578</b>		<b>8,027,072,578</b>	<b>2,455,795,724</b>	<b>2,448,850,249</b>	<b>5,571,276,854</b>

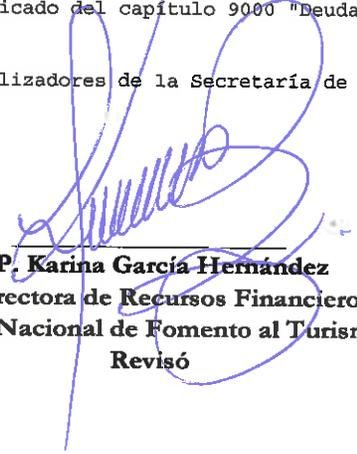
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$453,286,98. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$453,286,980

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

  
Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró